

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 4

18 DE MAYO DE 2016

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

4ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN DE TABLAS

“INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, LAUTARO (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MOLINA, Ernesto (FPV2)

MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)

SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Mansur y Narváez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

4 - Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 6

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70774 del 9-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molina, incluyendo en el Presupuesto año 2017 en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la renovación de cañerías de agua potable en el sector comprendido entre las calles Bernardino Rivadavia, Juan José Paso, General José de San Martín y Estanislao Salas, Distrito Cuadro Nacional, Departamento San Rafael. Pág. 8

8 - Expte. 70779 del 10-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, estableciendo la prohibición de nombramiento, designaciones y contrataciones de cualquier tipo, de familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de autoridades superiores, electivas u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Pág. 9

9 - Expte. 70783 del 10-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pérez L, Sanz y Varela y de los diputados Sosa y Mansur, instituyendo la materia “Educación Para la Salud” en todos los niveles educativos dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia. Pág. 10

10 - Expte. 70795 del 11-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, creando el Sistema Provincial de Control y Registro de Telefonía Celular, a fin de combatir su uso indebido en los delitos. Pág. 13

11 - Expte. 70796 del 11-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez L. y de los diputados Mansur, Sosa, Villegas y Sorroche, implementando el sistema de tratamiento de efluentes cloacales con biodigestores autolimpiantes, no contaminantes, para la eliminación de excretas domiciliarias e industriales,

tanto en obras públicas como privadas en la provincia. Pág. 16

12 - Expte. 70789 del 10-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso de Formación “Conocer para Valorar el Patrimonio Cultural”, a realizarse en los meses de julio y agosto, en la sede del Instituto N° 9-014 Profesorado de Arte, Departamento San Rafael. Pág. 20

13 - Expte. 70798 del 11-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega y del diputado Tanús, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, que a través del Poder Ejecutivo Provincial gestionase ante el Poder Ejecutivo Nacional la recategorización de nuestra provincial, de acuerdo al cuadro tarifario establecido por el ENARGAS y la Secretaria de Energía de la Nación, ante la situación del aumento tarifario producido en las facturas de gas de los usuarios mendocinos. Pág. 21

14 - Expte. 70802 del 12-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre el estado sanitario de la Escuela Primaria N° 168 “José Alberto Ozamis”, del Departamento Maipú. Pág. 22

15 - Expte. 70803 del 12-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ilardo Suriani, Giacomelli, Majstruk y Rueda y de las diputadas Carmona y Ruiz L, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a los posibles casos de insalubridad u contaminación de alimentos en la Escuela N° 168 “José A. Ozamis”, Departamento Maipú y lo acontecido en la Escuela Juan Dragui Lucero, Departamento Godoy Cruz. Pág. 22

16 - Expte. 70805 del 13-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara al área de cirugía del Hospital Lagomaggiore, por ser la única institución de la Argentina que participó en un importante informe mundial referido a las cirugías abdominales de emergencia. Pág. 23

17 - Expte. 70806 del 13-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos referidos a la decisión de reducir la provisión de leche entera fortificada a los niños que se encuentran dentro del Programa Materno Infantil. Pág. 25

18 - Expte. 70784 del 10-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y los legisladores nacionales por Mendoza, realizasen los

actos útiles y necesarios a efectos de modificar varios puntos relacionados con el Organismo Regulador de Presas (ORSEP). Pág. 25

19 - Expte. 70785 del 10-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a reponer el cartel indicador ubicado en el Corredor del Oeste a la altura de la bajada a la calle Lago Hermoso y Barrios La Estanzuela y Fuchs. Pág. 27

20 - Expte. 70793 del 11-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), en la Escuela N° 1-690 “Maestro Alfonso Doña del Río”, ubicada en el Departamento Rivadavia. Pág. 27

21 - Expte. 70794 del 11-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones pertinentes e interceda ante la Dirección General de Escuelas para gestionar la incorporación e instalación de una línea telefónica fija y una red de Internet para atender las necesidades básicas de comunicación y enseñanza de la escuela N° 4-231 “Alberto Daniel Chalar”, ubicada en calle María Esther y Ruta Provincial 34, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 28

22 - Expte. 70797 del 11-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamento de los diputados Parisi, Bianchinelli, Majstruk, Ilardo Suriani y Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase los trámites correspondientes para la restitución de la Dirección General Aduanera Mendoza. Pág. 28

23 – Orden del día. Pág. 29

III – Expte. 70749, Inspección Gral. de Seguridad. Pág. 30

IV – Período de Homenajes. Pág. 37

V – Despachos tratados en conjuntos. Pág. 39

VI – Expte. 54167, expropiación de terrenos en el Departamento Rivadavia. Pág. 41

VII – Expte. 70790, acuerdos paritarios de la Administración Central. Pág. 43

VIII – Expte. 70745, régimen de concurso para Fiscalía de Estado. Pág. 46

IX – Expte. 70837, ratificación de los Decretos 485 y 486. Pág. 47

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 48

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 66

II – (Resoluciones). Pág. 68

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 18 de mayo de 2016, siendo las 11.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la sesión de tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Mansur y Narváez, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 11-5-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 6)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Gustavo Villegas, solicita permiso para ausentarse de la Provincia los días 13, 14 y 15; además, dos días, 21 y 22 de mayo, por razones inherentes al funcionamiento de su función legislativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: por razones de salud hoy no va a estar en la sesión el diputado Carlos Bianchinelli y del 25 al 29 de mayo, la diputada Galván solicita permiso para ausentarse de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 7)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 02 SL

VISTO:

Que es necesario integrar las Comisiones permanentes que el diputado renunciante Rodolfo Dalmau ha dejado vacante, y,

CONSIDERANDO:

Que el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores ha propuesto para cubrir dichas vacantes al diputado Lautaro Jiménez.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Lautaro Jiménez como miembro integrante de las Comisiones de Cultura y Educación y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones número 3 y 4.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- El texto de la Resolución N° 3 y 4 es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 03 SL

VISTO:

Que es necesario la conformación de la Comisión Bicameral de Familia Niñez y Adolescencia, creada por Ley N° 7230, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos bloques han hecho llegar a Presidencia la nómina de los propuestos para tal cometido.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Beatriz Varela, María Sanz, Daniel Rueda, Sonia Carmona, María Escudero, Héctor Fresina, Marcos Niven, Pablo Priore y Guillermo Pereyra como miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Familia Niñez y Adolescencia, creada por Ley 7230.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN N° 04 SL

VISTO:

Que es necesario la conformación de la Comisión Bicameral de Género y Diversidad, creada por Ley N° 8457, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos bloques han hecho llegar a Presidencia la nómina de los propuestos para tal cometido.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Julia Ortega, Pablo Narváez, Lidia Ruiz, Patricia Galván, Cecilia Soria, Héctor Fresina, Marcos Niven, Pablo Priore y Guillermo Pereyra como miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Género y Diversidad, creada por Ley 8457.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) - En conocimiento del Cuerpo.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio, por favor, de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.18.

- A las 11.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir un cambio en la Resolución de Presidencia N° 3, en la Bicameral de Familia Niñez, que sea, en vez de la diputada María Sanz, sea la diputada Liliana Pérez, porque la diputada Sanz corresponde a otra comisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se toma nota y se hará la resolución correspondiente.

- (/Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: como es de práctica en la Cámara, omitamos la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración los giros propuestos en la lista de los Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8856 (Nota 11314/16) –Decreto Nº 457/16) - Desafectando del dominio del Instituto Provincial de la Vivienda y transfiriendo al Poder Ejecutivo, la propiedad ubicada en calle Salvador Arias s/n, Barrio Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 02, 03, 04 y 05 (Nota 11318/16) –Designación de autoridades Período Legislativo Nº 176 (Año 2016-2017).

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

C) Poder Judicial:

Procurador General :

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1040/16 (Nota 11327/16) –Sobre puntos vinculados con Dependencias y Unidades Fiscales existentes en la Cuarta circunscripción Judicial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70557 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

D) Diputado Lautaro Jiménez, comunica la incorporación al Bloque "PTS –Frente de Izquierda y de los Trabajadores".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69752/15 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 22-9-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando Patrimonio Cultural Histórico de la Provincia de Mendoza la casa de Don "Juan Francisco Guevara", ubicada en el Distrito Russel, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70057/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 17-11-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de inmueble ubicado en el Departamento Lavalle, destinado a la ampliación de la superficie destinada al proyecto “creando espacios verdes”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70368/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de la diputada Guerra, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles necesarios para la apertura de la calle San Vicente en su intersección con calle Gorriti, destinado al acceso público peatonal y vehicular vinculando las calles San Vicente, Gorriti y Vistalba, a través de una rotonda, en el Departamento Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67534/14:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Varela, estableciendo el Programa Integral de Alimentación Saludable en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia, constante de 6 artículos.

B) De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Varela, estableciendo el Programa Integral de Alimentación Saludable en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia, constante de 8 artículos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69990/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2017 en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de un edificio educativo para la Escuela Nº 1-199 “Francisco Arias”, Distrito La Pega, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69692/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2017 en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de un edificio educativo para la Escuela Especial Nº 2-026 “Nuestra Señora de Luján” de ortofonía y sordos, en el terreno donado por la Municipalidad de San Rafael, sito en la intersección de calles Gutiérrez y Jujuy, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68048/14 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68048/14, proyecto de ley de la diputada Femenía, estableciendo los mecanismo que habilitan la actividad de Bartenders y personal encargado de expendio de bebidas alcohólicas en los establecimientos habilitados para dicha función en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70446/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70446/16, proyecto de resolución de la diputada Soria, adhiriendo a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70478/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70478/16, proyecto de resolución del diputado Viadana, solicitando al Presidente de esta H. Cámara realice un Plenario de varias comisiones, a fin de tratar el tema paritaria docente.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 61450/12, 62538/12, 62543/12 y 63985/12 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61450/12, 62538/12, 62543/12 y 63985/12, de la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los Decretos Nros. 708/12, 1628/12, 1609/12 y 2839/12, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Empresa AYSAM – SAPEM, Ministerio de Infraestructura y Energía, Ministerio de Salud y Ministerio de Turismo, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 62186/12, 62188/12, 62189/12, 62500/12, 62958/12, 62959/12 y 62960/12 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 62186/12, 62188/12, 62189/12, 62500/12, 62958/12, 62959/12 y 62960/12, del Ministerio de Salud, remite copia de las Resoluciones 1577/12, 1578/12, 1579/12, 1685/12 y 1675/12, 2121/12, 2122/12 y 2123/12, aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Hospital “Fernando Arenas Raffo”, Hospital “Eva Perón” y las personas que se mencionan y disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital El Sauce y Área Departamental Las Heras, Hospital Perrupato, Hospital Illia y Hospital Lencinas, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 62961/12, 62962/12, 62963/12, 62964/12, 62965/12, 62966/12, 62967/12 y 62968/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 62961/12, 62962/12, 62963/12, 62964/12, 62965/12,

62966/12, 62967/12 y 62968/12, del Ministerio de Salud, remite copia de las Resoluciones Nros. 2124/12, 2125/12, 2126/12, 2127/12, 2128/12, 2129/12, 2130/12 y 2135/12, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Sicolí, Hospital Perrupato, Área de General Alvear, Hospital Lencinas, Área de Malargüe, Área de Tunuyán, Área de Junín, Hospital Teodoro J. Schestakow, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62615/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62615/12, del H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61440/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61440/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite copia de la Resolución N° 367-AyT-11, que reemplaza la Planilla Anexa I dela Resolución N° 358-AyT-11.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70514/16 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70514/16, Srta. Julieta Leschuk, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70788/16 – Marcela Edit Blanco, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PODERES

2 - Nota 11321/16 –Sindicato Obreros de Taxis Mendoza, comunica que el Sr. Daniel Claudio Requelme no puede realizar ningún trámite ni tampoco referenciarse ni manifestar pertenecer a dicha Organización Sindical.

A SECRETARÍA DE COMISIONES

3 - Nota 11328/16 –Cuerpo de Técnicos, Profesionales y Personal del Jardín Zoológico de Mendoza, efectúan consideraciones respecto al Proyecto Ecoparque para la refuncionalización del Zoológico de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66849 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70774)

RENOVACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE

DEL DISTRITO CUADRO NACIONAL, SAN RAFAEL, MENDOZA

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley que tiene como objetivo destinar parte de la partida presupuestaria del año 2017 a la renovación de cañerías de agua potable en el sector comprendido entre las calles Bernardino Rivadavia, Juan José Paso, Gral. José de San Martín y Estanislao Salas del Distrito Cuadro Nacional correspondiente al Departamento San Rafael.

Las cañerías de agua en la zona mencionada y en gran parte del distrito Cuadro Nacional presentan una antigüedad de alrededor de 40 años, generalmente se hacen reparaciones en los tramos que se rompen pero el estado de las mismas se encuentra muy deterioradas y trae como consecuencia la constante fisura las misma en los diferente tramos. Estas cañerías antiguas son de material de fibrocemento, y se propone reemplazarlas por material de plástico que asegura mayor durabilidad de la misma y mayor facilidad en la reparación.

El Distrito Cuadro Nacional y, específicamente la zona en cuestión, se caracterizan por ser muy transitada y uno de los distritos con mayor concentración de población del departamento. Mencionado esto se destaca que la constante rotura y reparación de las cañerías generan un gasto innecesario para la administración pública además de los problemas urbanos que esto conlleva como la pérdida de agua, recurso escaso y de mucha importancia, la suciedad de las calles, problemas con el tránsito y, principalmente, el corte reiterado del servicio de agua potable a los vecinos de la zona.

En base a lo expuesto es que solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto Provincial del año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem:

* “Renovación de cañerías de agua potable en el sector comprendido entre las calles Bernardino Rivadavia, Juan José Paso, Gral. José de San Martín y Estanislao Salas del Distrito Cuadro Nacional correspondiente al Departamento San Rafael”.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente ley, se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas para

el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - Se acompaña fundamentos que dan origen.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Javier Molina

- (El Plano de Ubicación General consta en el Expte. original)

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de ley, a fin de impulsar una norma legal que establezca prohibición del nepotismo, y dictando barreras que evitan la politización de los órganos de contralor.

Las nominaciones discrecionales en los cargos públicos con el objeto de beneficiar a familiares, simpatizantes políticos o amigos del poder son prácticas muy extendidas en la región latinoamericana. La persistencia de estas cuestionadas y nocivas instituciones informales está vinculada a su utilidad para garantizar el control político sobre el aparato estatal y/o gestionar flexiblemente.

El nepotismo, el patronazgo, el amiguismo, el favoritismo han operado como limitantes tanto para la conformación de burocracias públicas autónomas y competentes como para la consolidación de las instituciones democráticas y republicanas. En este sentido, un reciente estudio, presentado en España, pone en evidencia que el uso arbitrario de los puestos públicos impacta negativamente en el desarrollo institucional, democrático y económico de los países latinoamericanos. En países con burocracias más politizadas el desempeño del gobierno es más bajo; la competencia electoral se resiente, el nivel de corrupción aumenta, el crecimiento económico es menor, el tamaño del Estado, medido en términos de costos salariales, se incrementa y no se garantiza un trato imparcial hacia la ciudadanía.

Existen consensos regionales, plasmados en la Carta Iberoamericana de la Función Pública (2003), sobre la necesidad de contar con burocracias profesionales para la consecución de un mejor estado, el fortalecimiento institucional y la

solidez democrática de los países. En este marco, varios países han realizado importantes esfuerzos para modernizar sus administraciones públicas.

Brasil, por ejemplo, ha logrado institucionalizar la burocracia más meritocrática de la región (BID, 2014). Este país buscó revertir la profunda discrecionalidad imperante en los procesos de ingreso al Estado nacional, a través de la intensificación de los concursos para el acceso a los puestos públicos y mediante el impulso de normas orientadas a limitar el nepotismo en el estado, entre otras iniciativas. En relación a este último aspecto, desde el año 2008 Brasil ha avanzado en el establecimiento de barreras legales al nepotismo en todos los niveles de gobierno. En el mes de agosto de ese año Supremo Tribunal Federal aprobó la 13ª Súmula Vinculante mediante la cual se extendió la prohibición del nepotismo a los tres poderes federales, estatales y municipales. Posteriormente, el Decreto 7203/10 dispuso la veda para contratar parientes de autoridades políticas y altos funcionarios en la Administración Pública Federal (BID, 2014).

Impulsar una medida de tales características en nuestra provincia podría significar un paso crucial para garantizar mayores niveles de autonomía de la administración pública en relación al poder político y erradicar una práctica socialmente cuestionada. El nepotismo no sólo opera en detrimento de la competencia burocrática en muchos casos sino también violenta la igualdad de oportunidades de los mendocinos a acceder al sector público según sus propios méritos.

Nuestra Carta Magna provincial sabiamente acogió en el artículo 115 este tipo de restricciones para las máximas autoridades ejecutivas, impidiendo a los parientes de los gobernadores y vicegobernadores salientes ocupar dichos cargos. Esta cláusula se constituyó en una pieza institucional fundamental para evitar la emergencia y consolidación de los caudillismos en Mendoza. Pero es necesario hacer extensiva este tipo de limitaciones a los ocupantes de los cargos jerárquicos provinciales, a fin de contribuir a combatir el recurrente uso patrimonialista de los puestos públicos.

Esta interdicción debe ser complementada con otras iniciativas orientadas a limitar el avance de los partidos políticos sobre el poder judicial y los órganos de contralor. Las últimas nominaciones políticas, sin mediar razones de índole técnica, de miembros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de Cuentas y del propio Fiscal de Estado, a lo que se agrega la reciente remoción arbitraria del actual Director de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, han deteriorado significativamente la calidad de nuestras instituciones republicanas y democráticas.

La colonización partidaria de estos puestos está aniquilando la equilibrada estructura de división de poderes que siempre caracterizó a Mendoza. La salubridad de nuestro sistema político requiere de poderes y órganos fiscalizadores calificados,

imparciales y al servicio de la ciudadanía y no de las fuerzas políticas.

La consolidación de una burocracia profesional en Mendoza es una condición necesaria para asegurar mayores niveles de eficacia gubernamental, seguridad jurídica y la igualdad en el acceso a los cargos públicos a través de concursos. Este proyecto guarda una directa relación con lo manifestado por el gobernador el 1 de mayo del corriente año, al expresar enfáticamente que el ingreso a la administración pública será solo por concurso. Caso contrario, la corrupción, la impericia y el predominio de los privilegios partidarios y personales limitarán el pleno desarrollo de Mendoza.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Quedan prohibidos los nombramientos, designaciones y contrataciones de cualquier tipo, de familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de autoridades superiores, electivas u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial provinciales para:

- 1) Cargos superiores no electivos y extraescalafonarios.
- 2) Contratos de locación de obras y servicios.
- 3) El ejercicio interino, temporario o excepcional de cargos de planta vacantes.
- 4) Cargos de planta temporarios.
- 5) El ejercicio de subrogancias

La prohibición se extiende para los nombramientos, designaciones y contrataciones en los tres Poderes del Estado y se aplica en los casos en los que no mediaren procesos de selección competitivos y meritocráticos.

Art. 2º - Está vedada la contratación directa, sin licitación pública, por parte de los integrantes de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, de personas jurídicas en las cuales figuren como administradores o socios con poder de dirección, familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado, de autoridades superiores u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen también en los tres poderes estatales.

Art. 3º - Corresponde a los titulares de los órganos dependientes de los tres poderes, remover o restituir a su cargo original a los agentes públicos en situación de nepotismo, a partir de que tomen conocimiento del hecho, o requerir igual diligencia a

la autoridad encargada de nombrar, designar o contratar, bajo pena de incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Art. 4º - Corresponde a la Fiscalía de Estado notificar los casos de nepotismo, a partir de que tomen conocimiento de la situación, dentro de los 30 días, a las autoridades competentes, sin perjuicio de su responsabilidad permanente en el cumplimiento de esta norma.

Art. 5º - La Fiscalía de Estado deberá arbitrar las medidas de transparencia y publicidad necesarias para garantizar el control social sobre la observancia de esta norma.

Art. 6º - Ninguna persona que (ejerza o) haya desempeñado funciones con con rango ministerial o de subsecretario en el poder ejecutivo o un cargo electivo nacional o provincial podrá, durante un plazo de cuatro años a contar del cese de sus funciones o finalización de su mandato, ser designada como integrante de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de Cuentas o de todo organismo de control de servicios públicos. Tampoco podrá ser nombrada Fiscal de Estado.

Art. 7º - Se invita a los municipios a adherir a esta ley.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo deberá proceder a su reglamentación, dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Educación para la Salud es cada vez más frecuentemente vista como un componente fundamental en la Educación formal de cualquier niño/a, adolescente y jóvenes, y como una necesidad de la Salud Pública y de la sociedad. La misma permite dar nombre correcto a lo que no siempre se sabe nombrar, desmitificar temas tabúes, ayudar a pensar, reflexionar, preguntar y preguntarse, para así crecer y contar con una vida plena en salud y segura.

El proceso educativo es una experiencia abierta y multifacética que implica considerar las

diversas edades, cultura, contextos, momentos y situaciones y sobre todo teniendo en cuenta la información científica y basada en los derechos de niños/a y adolescentes.

La educación y la salud son derechos humanos, y los niños y adolescentes son sujetos de derechos, y éstos están contemplados en: Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana de los Derechos Humanos; Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño/a; Constitución Nacional; Ley Nacional de Educación; y muchas más legislaciones nacionales y provinciales.

Si tenemos en cuenta la Declaración de Alma-Ata (1978), en donde se definió y quedó establecida la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS). En un extracto de la misma se reitera "Firmemente que la Salud es un derecho humano fundamental, y que el logro del grado más alto posible de salud, es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo, cuya realización exige la intervención de muchos otros sectores sociales y económicos, además de la salud. La promoción y protección de la salud del pueblo es indispensable para un desarrollo económico y social sostenido y constituye a mejorar la calidad de la vida.

El sector sanitario por sí solo, no puede alcanzar la salud, en particular en los países en vía de desarrollo, el progreso económico, las medidas de lucha contra la miseria, la producción de alimentos, el agua, el saneamiento, la vivienda, la protección del medio ambiente y la educación contribuye a la salud y al desarrollo humano".

La salud no es una entidad independiente de los factores ambientales, físicos, sociales, económicos y culturales de la comunidad. Por ello se requiere de una educación para la salud para alcanzar la mejor calidad de vida.

La educación para la salud es un proceso por el cual se estimula a las personas, en este caso a niños/a, adolescentes y jóvenes, a desarrollar buenos hábitos de vida para conservar, mejorar y preservar la salud individual y colectiva. La educación para la salud debe generar el desarrollo de todas aquellas potencialidades que transformen al individuo y la comunidad en dueños de su propio destino, en constructores de alternativas y soluciones.

Los objetivos de la Educación para la Salud son:

- Promover la salud: esto significa hacer todo cuanto se pueda lograr un nivel de salud, y la escuela como institución educadora y formadora debe participar activamente con la finalidad de que la salud de la comunidad mejore y se desarrolle. Encuadrando dentro de este objetivo todas las acciones de Educación para la salud.

- Proteger la salud: evitando que los riesgos bien definidos que amenazan la salud la alteren produciendo la enfermedad o el accidente.

- Prevención: es la posibilidad de prever un daño o peligro, o sea la capacidad de anticiparse a

una determinada situación. Dentro de la Educación para la salud, la prevención no se dirige "en contra" sino "a favor de". A favor de mejorar la calidad de vida, a favor de una ética solidaria, no solo basado en la información sino también en la reflexión, a abrir espacios para escucharnos, construir redes sociales, y poder actuar en forma anticipada para modificar lo negativo.

El Estado tiene el rol de garantizar políticas de salud y educación enmarcadas en los Derechos Humanos. En esta línea la institución escolar tiene un compromiso estratégico desde el cual comenzar a de construir mitos, tabúes y prejuicios a través de una estrategia pedagógica - social en prevención, que posibilite una construcción didáctica entre quienes trabajan en las escuelas junto a las comunidades.

Para sostener y hacer factibles los esfuerzos de promoción, protección y prevención se necesitan Políticas Públicas eficaces. Estas deben abordar los comportamientos y las situaciones que aumentan con la falta de información y educación.

La escuela debe estar involucrada en las problemáticas de la salud, que si bien actualmente se informa mediante clases alusivas, charlas, talleres, no basta o se llega demasiado tarde. Al no darse en forma continua y formal no se cumple con los objetivos. Y así es que se observan jóvenes y adultos que persisten en conceptos erróneos o prejuicios con respecto a temas de la salud. Por ello la educación para la salud es prioritaria y debe dictarse teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la calidad de vida.

La escuela, entonces, tendrá que pensar que esta ante una tarea que solo es posible si se encara desde el conjunto con el compromiso y la responsabilidad de todos/a, y en ese todos, el Estado, como primer responsable. La escuela, como pilar de la educación tiene esta obligación social de incorporar en el quehacer pedagógico la educación para la salud como materia/asignatura, por ser la institución encargada de los procesos de transmisión de conocimientos y de la formación de actitudes para la vida.

La escuela debe asumirse como un lugar para garantizar el derecho de todo sujeto a estar informado, no solo desde un enfoque biológico, sino legitimando aquellos conocimientos que están sostenidos por las necesidades de gran parte de la sociedad. Plantear un currículo que traduzca las problemáticas de nuestro tiempo y de nuestra sociedad, y es la única manera que esta institución (la escuela), trinchera de lo público, recobra su sentido en las actuales y futuras generaciones. Una Escuela que logra estrategias de promoción, protección y prevención a nivel territorial facilitando en los niños/a, adolescentes y jóvenes el desarrollo de sus potencialidades y talento, favorecer espacios de intervención social, saludable, brindar información sobre las dimensiones bio-psico-sociales de las distintas temáticas y promover actitudes sociales, tolerantes, de respeto mutuo y de cuidados responsables de la salud individual, familiar y social.

La educación para la salud, se impartirá desde el nivel inicial con conceptos básicos de acuerdo a la edad de los escolares. En el nivel primario y secundario se incluirá como materia/asignatura. Los contenidos se irán profundizando y ampliando acorde a la edad.

Se incluirán todos los temas relacionados con la salud y enfermedad, inmunidad, higiene personal y comunitaria, salud reproductiva y sexual, educación alimentaria y enfermedades nutricionales, diversidad, enfermedades de transmisión sexual, educación en prevención de accidentes, adicciones, primeros auxilios, prevención en todo tipo de violencia, valores, cuidados del medio ambiente y el agua, saneamiento, epidemias, endemias y zoonosis, etc. Estos contenidos se deben dar tempranamente, desde el ciclo primario para así poder obtener resultados en el corto plazo.

En nuestra provincia tenemos un serio problema con respecto a embarazo adolescente, pero la herramienta de Educación Sexual y Reproductiva encuentra numerosos obstáculos, como falta de capacitación en docentes, falta de apoyo gubernamental, cuestionamiento por parte de los padres, la falta de información continua a los niños/a y adolescentes y también en el nivel terciario de formación de docentes está ausente.

Hay que aclarar que está vigente la Ley 26150 de Educación Sexual, sancionada en octubre de 2006, que dice "establecer que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial". También esta ley indica en el Art. 9º que deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres, o responsables que tienen derecho a estar informados con la intención de aportar y que les permita el acompañamiento de los niños y jóvenes.

Lo mismo sucede con la problemática de adicciones, donde no se informa tempranamente, y en forma continua para prevenir y evitar las patologías de adicciones.

La voluntad y capacidad de nuestros docentes y profesores están dados. Solo resta que se tenga la suficiente capacidad, visión de futuro y decisión política de cambio para hacer de esta propuesta una realidad.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
María José Sanz
Beatriz Varela
Ricardo Mansur

Artículo 1º - Institúyase la materia Educación Para la Salud en todos los niveles educativos de la jurisdicción de Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - La materia Educación Para la Salud será dictada en forma continua en todos los establecimientos educativos de enseñanza de gestión pública y privada, en la jurisdicción de Mendoza, la misma se desarrollara dentro de las currícula de todos los niveles y modalidades en forma obligatoria.

Art. 3º - Incorporar como materia obligatoria "Educación para la salud", en las carreras de formación docentes y técnicas, dentro de los Institutos de Educación Superior, tanto públicos como privados, de la jurisdicción de la provincia de Mendoza, establecidos dentro de la Ley N° 26206 y en concordancia con la Ley 24521. El dictado de la misma tendrá una duración mínima de un cuatrimestre.

Art. 4º - Los contenidos de educación para la salud serán dictados en el nivel inicial, primario y secundario, de acuerdo a la edad cronológica de los niños/a, adolescentes, jóvenes y adultos.

Art. 5º - Se incluirán todos los temas relacionados con la salud y enfermedad, inmunidad, higiene personal y comunitaria, salud reproductiva y sexual, educación alimentaria y enfermedades nutricionales, diversidad, enfermedades de transmisión sexual, educación en prevención de accidentes, adicciones, primeros auxilios, prevención en todo tipo de violencia, valores, cuidados del medio ambiente y el agua, saneamiento, epidemias, endemias y zoonosis, pudiendo agregar el órgano de aplicación otras temáticas referidas a la materia.

Art. 6º - Se organizarán talleres de información a padres y responsables en todos los establecimientos educativos con el fin de que se les permita informarse para lograr el acompañamiento de los niños y adolescentes en las temáticas de salud.

Art. 7º - La Dirección General de Escuelas, dictará cursos de capacitación a docentes referidos a los contenidos de Educación Para la Salud.

Art. 8º - El órgano de aplicación será la Dirección General de Escuelas.

Art. 9º - Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
María José Sanz

Beatriz Varela
Ricardo Mansur

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 70795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley creando registros donde se consignen todas las operaciones de compra-venta de aparatos de telefonía celular, tarjetas SIM o chips telefónico.

En los últimos tiempos hemos visto incrementados los delitos de extorsión, a través de llamados telefónicos por los denominados secuestros Express.

Es necesario fortalecer en materia de seguridad las políticas tendientes a regular la comercialización de telefonía móvil para combatir los delitos involucrados en la misma.

Es sabido que se pueden adquirir las tarjetas SIM (módulo de identificación del suscriptor español) en cualquier comercio que no pertenezca al rubro de telefonía celular, como por ejemplo kioscos, librerías, almacenes, etc. Tales comercios venden a granel chips, donde no se identifican los usuarios, permitiendo así el buscado anonimato a los delincuentes.

El cambio indefinido de estas tarjetas y consecuentemente de líneas telefónicas sin identificación de usuarios permite una variedad de modalidades delictivas como por ejemplo: Robo (la venta y uso de celulares robados), utilización de identidades falsas (estafa y narcotráfico), secuestros Express, entre otros actos delictivos.

Se calcula que en la Argentina se roban entre 4.500 y 5.000 celulares por día, lo que representa aproximadamente entre 1.650.000 y 1.850.000 anuales.

Este mercado ilícito posibilita, a través de las redes telefónicas la ejecución de estafas prometiendo premios millonarios, cuyo único fin es engañar mediante artilugios diversos a los desprevenidos usuarios obteniendo ganancias siderales, como así también realizan llamadas simulando secuestros y otras modalidades delictivas.

Al momento de intentar desarticular estas operaciones cuasi mafiosas, se amparan en las sombras de la clandestinidad, haciendo imposible poder revelar sus identidades, sirviéndose de la falta de legislación al respecto.

La Ley nacional Nº 25891 de telefonía celular, establece la prohibición de la venta de teléfonos celulares por terceros, sólo pueden hacerlos las licenciatarias de los servicios;

contempla severas penas para quienes adquieran aparatos declarados como extraviados o robados o que los utilicen para perpetrar otro delito y la obligación para las empresas de comunicación móvil de llevar un detallado registro destinado a permitir la clara identificación de los usuarios de celulares y de informar diariamente a la Comisión Nacional de Comunicaciones el listado de aquellas terminales denunciadas como robadas, hurtadas o extraviadas.

El presente proyecto, complementando la normativa nacional de referencia, tiene por objeto establecer las disposiciones de carácter obligatorio que deben cumplimentar los dueños de establecimientos que comercialicen aparatos de telefonía celular, sean estos nuevos o usados, así como también pretendemos abordar la temática integral estableciendo un sistema de control para la comercialización de chips, para evitar la comisión de delitos, obligando a las empresas prestatarias de servicios a anular y bloquear el IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil), lo que impide su utilización, una vez bloqueado por robo o pérdida.

Esta problemática dio origen a distintos proyectos de ley en las Legislaturas de varias provincias, de los cuales nos nutrimos para la realización del presente.

Por estos fundamentos y, los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Créase el "Sistema Provincial de Control y Registro de Telefonía Celular" a los fines de combatir su uso indebido en la Comisión de Delitos.

Art. 2º - Conceptos. A los fines de la presente, se establecen las siguientes definiciones:

TARJETA SIM: se entiende por Tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor, en español) al pequeño circuito impreso ensamblado en un soporte plástico, que se inserta en un teléfono móvil o módem inalámbrico, basado en el sistema GSM (Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, en español).

Contiene la información sobre el usuario, la clave de seguridad y memoria para almacenar números de directorio personal; y desempeña dos funciones primarias en la red GSM: control de acceso a dicha red, y personalización del servicio. Esta tarjeta, habitualmente, se individualiza físicamente con el nombre y el logo impreso correspondiente a la empresa prestataria del servicio de telefonía celular que la ha comercializado. Es denominada en el léxico popular como "Chip".

2) TELÉFONO CELULAR O TELÉFONO MÓVIL: se entiende por teléfono celular o teléfono móvil al dispositivo electrónico que permite tener

acceso inalámbrico, mediante el uso de una tarjeta SIM a la red GSM.

3) IMEI: se entiende por IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil, en español) al código de catorce (14), quince (15) o diecisiete (17) dígitos, pregrabado en los teléfonos celulares o móviles de la red GSM. Este código es transmitido a la red al conectarse a ésta e identifica al aparato unívocamente a nivel mundial. Se encuentra impreso o adherido en el interior del equipo, habitualmente bajo la batería, y el mismo puede corroborarse marcando la secuencia *#06# (asterisco, numeral, cero, seis, numeral) para que pueda ser leído en el display del equipo.

Art. 3º - Modalidad de comercialización de Tarjetas SIM. La comercialización de las tarjetas SIM de uso en telefonía celular o móvil se debe efectuar en los comercios y agencias habilitados por la autoridad municipal respectiva, que tengan como actividad principal o cuenten con una sección comercial específica, para la venta de aparatos y productos de telefonía celular o móvil, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 25.891 y su reglamentación. Está expresamente prohibida la venta en comercios no autorizados.

Art. 4º - Libros - Comercio Minorista de Tarjetas SIM:

Todo titular -persona física o jurídica- de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de aparatos y componentes de telefonía celular o móvil, en la modalidad prevista en el artículo 3º de esta ley, debe llevar un registro digital y un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de tarjetas SIM al momento de su realización, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Empresa prestataria del servicio de telefonía a la cual pertenece, y número de identificación de la tarjeta SIM;
- 2) Nombre y apellido o razón social del comprador;
- 3) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 4) Domicilio del comprador;
- 5) Tipo y número de documento del comprador;
- 6) Copia del Documento Nacional de Identidad (solo para el libro en soporte papel);
- 7) Si cuenta con aparato de telefonía celular o móvil, consignar la marca, modelo y número de IMEI que conste en el interior del equipo y el número que figure en la pantalla del aparato, y
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, de acuerdo lo determine la reglamentación a esta ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia

de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificatorio de la tarjeta SIM y fecha de adquisición de la misma.

Art. 5º - Libros - Comercialización de Equipos:

Se establece la obligación de todo titular persona física o jurídica de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de equipos de telefonía celular o móvil, usados o nuevos, como así también de aquellos titulares dedicados a la reparación de los equipos antes mencionados, de llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de aparatos y equipos de telefonía celular o móvil, o aquellas operaciones destinadas a la reparación de estos equipos, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido o razón social del comprador o vendedor, en caso de equipos usados o nuevos. En caso de reparación, datos del propietario del equipo;
- 2) Domicilio del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 3) Tipo y número de documento de identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 4) Copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate, solo para el libro en soporte papel;
- 5) Lugar, fecha y hora de la operación.
- 6) Marca, modelo y número de IMEI del aparato de telefonía celular o móvil objeto de la transacción, que conste impreso en el interior del equipo, como así también el número que figure en la pantalla del mismo.
- 7) En todos los casos se deberá consignar número de tarjeta SIM, empresa prestataria del servicio de telefonía celular y número de línea telefónica (número de abonado), en caso que sea vendido, comprado o recibido con una tarjeta SIM;
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en éste, un detalle de existencia de los equipos, en donde se consigne: Marca y modelo, la empresa a la que pertenece o habría pertenecido, número de IMEI y fecha de adquisición de a misma.

Art. 6º - Libros - Comercio Mayorista de Tarjetas SIM:

Toda persona física o jurídica que desarrolle como una de sus actividades comerciales principales, la compraventa y distribución como mayorista de tarjetas SIM, tendrá las siguientes obligaciones:

1) Inscribirse como distribuidores mayoristas de tarjetas SIM por ante la Secretaría de Comercio Provincial o el organismo que determine la reglamentación, en el plazo que fije la misma.

2) Llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente ley y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa debiendo especificarse los siguientes datos:

a) El número de identificación de la tarjeta SIM y la empresa prestadora del servicio de telefonía a la cual pertenece.

b) Lugar, día y hora de la operación.

c) Nombre y apellido o razón social del comprador.

d) Domicilio del comprador.

e) Tipo y número de documento del comprador y copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, solo para el libro en soporte papel.

f) Constancia de inscripción tributaria nacional y provincial respectiva, del comprador.

g) Todo otro dato que se estime de interés, conforme lo establezca la reglamentación.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificador de la tarjeta SIM y fecha de adquisición de la misma.

Art. 7º - Se crea en el ámbito del Ministerio Público el Registro de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados o vinculados a un Delito: se rige de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1) Deben asentarse los datos identificatorios de todos los teléfonos celulares o móviles perdidos, robados o hurtados, o vinculados a un delito, en el ámbito de la provincia.

2) Recabar la información que se asiente en todas las oficinas fiscales que reciban denuncias o en las dependencias policiales, en la forma y modalidad que lo establezca el Ministerio Público.

3) En el caso de equipos de telefonía móvil perdidos o extraviados, recabar la información que se asiente en las dependencias policiales de la Provincia a través de exposiciones, en la forma que lo establezca la reglamentación y de la información remitida por las empresas prestatarias del servicio.

4) Dichos asientos deberán consignar de modo detallado y preciso, los equipos perdidos, robados o hurtados, como así también sus partes

integrantes, conforme lo establezca la reglamentación.

5) El Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo, son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice, en la forma y modalidad que lo establezca el Procurador General de la Provincia y

6) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

Art. 8º - Utilización de Datos, Obligaciones y prohibición : Los responsables de llevar los libros de registración comercial previstos en los artículos 4º, 5º y 6º de esta ley tienen expresamente prohibido utilizar los datos consignados en los libros de registración comercial, teniendo los mismos el carácter de confidencial en los términos prescriptos por la Ley Nacional 25.326, no pudiendo darlos a conocer, ni transmitir, ceder o facilitar de cualquier modo o forma, su acceso a ninguna persona, con excepción de los supuestos previstos en la presente ley. Las características y modos del llenado del libro, como las formas y modos de asiento en el registro digital, se establecerán vía reglamentaria.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente.

Art. 10 - Poder de Policía: Se autoriza a las fuerzas de seguridad provincial para requerir de los titulares de los comercios y agencias mencionados en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley, la exhibición de los libros respectivos y siendo obligación de estos de exhibirlos, debiendo ejercerse esta potestad en forma prudente y preservando los derechos y garantías constitucionales.

Art. 11 - Sanciones: Para el caso de incumplimiento a las obligaciones prescriptas en la presente se fijan las siguientes sanciones:

1) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 3º de esta ley - comercialización ilegal- se establece una sanción de multa de hasta diez (10) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 13 de la Administración Central.

2) Para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 4º, 5º y 6º de esta ley se establece una sanción de multa de hasta cinco (5) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 13 de la Administración Central.

3) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 10 de esta ley, se impone una sanción de multa de hasta tres (3) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 13 de la Administración Central.

4) Para el caso de reincidencia, los máximos establecidos en el presente artículo se incrementan al doble, quedando como sanciones accesorias la inhabilitación del comercio para la venta de aparatos, insumos, y productos de telefonía celular por el término de hasta tres (3) años.

Art. 12 - Procedimiento: Se determina que el proceso de juzgamiento de las infracciones a las prescripciones de la presente Ley será establecido por la reglamentación.

Art. 13 - Convenios: Se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación de la presente, a suscribir acuerdos de colaboración con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil o celular, que contemplen los siguientes aspectos:

1) Anulación del IMEI en caso de comunicación de pérdida, robo o hurto de aparatos de telefonía celular o móvil.

2) Procedimiento y plazos para la remisión de información requerida para la investigación de ilícitos penales por medios informáticos ágiles y rápidos, en base a las prioridades que fije la reglamentación.

3) Conformación de una mesa de enlace entre el Ministerio Público y las diferentes empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a los fines de lograr los objetivos de la presente ley.

4) La coordinación con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil a los fines de que estas comuniquen al Registro previsto en el artículo 7º de la presente ley, los aparatos denunciados por los usuarios como perdidos o sustraídos.

Art. 14 - Difusión: La autoridad de aplicación implementará campañas de difusión pública sobre los objetivos y alcances de la presente y las consecuencias legales y penales de la utilización indebida de los aparatos de telefonía móvil.

Art. 15 - Reglamentación: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de ciento veinte (120) días de su sanción de la presente.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE LEY (EXPTE.70796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El agua es esencial en nuestras vidas, la misma, conforma el 75% del Planeta Tierra, pero solo el 2,5% es apta para consumo humano, el resto es agua SALADA. El uso de este recurso se encuentra en aumento, al igual que la población mundial. Diariamente se contamina éste escaso recurso, debido a que los métodos utilizados para el tratamiento de Residuos Domiciliarios son ineficientes, contaminan las aguas subterráneas y superficiales debido al mal mantenimiento de las redes cloacales y cámaras sépticas comunes, éstas últimas almacenan BACTERIAS NOCIVAS y material difícil de remover y el agua extraída sin tratar, despide olores penetrantes y putrefactos al destapar la cámara. Mantener una limpieza frecuente, implica altos costos para el usuario. También, la ineficiencia del proceso, daña los pozos absorbentes que se saturan y desbordan rápidamente, pudiendo disparar vectores epidémicos en la comunidad.

Ésta problemática se ve agravada en la provincia de Mendoza, debido a que la misma es considerada un oasis en el desierto, ya que el 97% de la superficie de Mendoza, está ocupada por desiertos, y sólo el 3% restante por oasis. Y, de manera inversa, el 97% de la población mendocina vive en esos pequeños oasis, y sólo el 3% vive en los desiertos. Agravándose considerablemente la escasez de éste recurso en la provincia.

Mendoza es pionera en el reciclado de líquidos. En el gran Mendoza se utiliza parte del agua cloacal para el riego de plantas con el sistema de las plantas depuradoras.

Según nuestra legislación se pueden regar cultivos que no se consumen frescos o que no estén en contacto con la tierra. Es muy importante reutilizar el agua en los procesos productivos, pero también hay que tener en cuenta, que se consume más agua en domicilios que en industrias y estos líquidos reciclados pueden ser conflictivos porque pueden tener elementos que hay que separar antes de regar.

El medio ambiente necesita medidas responsables y comprometidas, dedicadas a buscar métodos alternativos y más eficientes para el tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales. Es indiscutible la necesidad de utilización de nuevas tecnologías en el área de saneamiento de efluentes cloacales.

El Sistema de tratamiento de efluentes cloacales, a través de biodigestores autolimpiantes, es una solución integral para la depuración de aguas residuales domésticas e industriales y demás problemas asociados a sistemas cloacales anticuados y contaminantes. Se trata de un Sistema de Tratamiento Primario de Aguas Residuales para

el tratamiento de efluentes cloacales urbanos y suburbanos.

Este sistema es ideal para zonas con ausencia de redes cloacales y con redes cloacales obsoletas. Su eficiencia es mayor al de una fosa séptica convencional, ya que son autolimpiantes, sin generar costos de mantenimiento y, fundamentalmente, NO CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE Y PERMITEN LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA PARA RIEGO SUB-SUPERFICIAL.

El ámbito de la aplicación de los biodigestores autolimpiantes se puede dar en:

a) El sistema de tratamiento de efluentes cloacales puede ser utilizado en viviendas unifamiliares, en zonas urbanas, suburbanas, rurales y barrios cerrados, sin conexión a redes cloacales, resolviendo la descarga cloacal dentro del lote.

b) Viviendas con sistemas tradicionales colapsados, cámaras sépticas y pozos absorbentes, reemplazando la cámara séptica por el biodigestor autolimpiante, de ésta manera se puede recuperar la absorción del pozo saturado.

c) En plantas industriales, reemplazando la planta de efluentes cloacales, en estos casos se utilizan biodigestores autolimpiantes en paralelo.

d) En redes cloacales existentes que han quedado obsoletas, por la creciente densidad de la población. Se puede colocar en régimen dicha planta conectando el excedente a la red de biodigestores, enviando a la red efluentes tratados. Por ejemplo: Una planta diseñada para 100 (cien) viviendas, en donde hay conectadas 250 (doscientas cincuenta), se deben instalar biodigestores en el excedente, es decir, en las 150 (ciento cincuenta) viviendas restantes, de esta forma se envía a la red sólo el efluente de 100 (cien) viviendas, y se asegura el funcionamiento de la misma.

El biodigestor autolimpiante es un sistema de tratamiento de efluentes que funciona separando líquidos de sólidos mediante un proceso anaeróbico y un filtro biológico. Convirtiendo los residuos cloacales prácticamente en agua, ya que asimilan la materia orgánica con un proceso de DIGESTIÓN ANAERÓBICA, proceso en el cual los microorganismos descomponen material biodegradable por la ausencia de oxígeno, subsistiendo una ínfima carga bacterial, cuya depuración es finalizada por la misma tierra, que es la encargada de terminar el proceso de biodigestión sub-superficialmente, sin despedir olores ni contaminantes, permitiendo la reutilización del agua para riego.

El proceso de este sistema de tratamiento de efluentes cloacales consiste en que el agua residual que desemboca en la cámara de inspección de una vivienda o establecimiento se dirige por un tubo de entrada hacia una "T" colocada en el centro del equipo hasta la parte inferior del biodigestor, donde se produce la principal digestión anaeróbica. Las grasas suben a la superficie entre un filtro de aros y el biodigestor, donde las bacterias se

descomponen transformándolas en gas, líquido, o lodo espeso, que desciende al fondo.

Luego, el líquido sube, pasa por un filtro de PEC donde las pocas bacterias que quedan se fijan en los aros del equipo y por cambio de PH se eliminan en su mayoría. Luego de completo el tratamiento y filtrado de efluentes saldrá por el tubo de salida. El líquido saliente, que está liberado en un 90% de sólidos y cuenta con una baja dosis de carga bacterial, se vierte a un lecho nitrificante donde se produce el filtrado, a través de un caño con pequeñas perforaciones, envuelto en ripio o arena, donde el agua se va derramando por esas perforaciones y pasa a un recorrido de caños lineales, permitiendo humedecer el terreno de la vivienda o establecimiento.

Los metros de ese recorrido, dependerán de la permeabilidad del terreno, pero la provincia de Mendoza, al caracterizarse por su tierra seca y árida, es ideal para éste tipo de sistemas, ya que no necesita demasiados metros de cañería, por su alto grado de permeabilidad, pudiendo reutilizarse el agua para riego. Respecto al espacio para el recorrido de la cañería, en caso de ser escaso, se pueden colocar biodigestores individuales o colocar uno de mayor capacidad y agrupar viviendas, permitiendo colocar cañerías dirigidas hacia un espacio público común, aprovechando el agua para riego sub-superficial del lugar.

Luego de salir el líquido por los caños perforados, las partículas mayores no pasan la perforación del caño, mientras que las más pequeñas y algunas moléculas quedan adheridas a los granos del suelo por cargas eléctricas. Los nutrientes como el fósforo, que se encuentra en las aguas residuales, se combinan con otros minerales del suelo como calcio, hierro y aluminio, quedando así, retenidos e impiden que pasen a las aguas subterráneas. Por otro lado, el suelo contiene bacterias, patógenos y hongos que pueden alimentarse de los nutrientes y de la materia orgánica residual. Cuando lo hacen los contaminantes son consumidos y desaparecen del agua, quedando esta más limpia.

El suelo es un ambiente muy hostil para los microbios patógenos, causantes de enfermedades que vienen con las aguas domiciliarias. Cuando son retenidos en el suelo, estos agentes patógenos, mueren por los cambios de temperatura y la humedad, por la falta de alimentos adecuados, atacados por los antibióticos producidos por los hongos o consumidos por los protozoos.

- (La representación gráfica y funcionamiento de un Biodigestor, obra en el Expte. original).

Hay que tener en cuenta las características del suelo, para ello se hacen pruebas de infiltración, se pueden hacer humedales artificiales cuando la napa está a menos de 1,50 (uno, cincuenta) metros.

El líquido que se filtra y sirve para el riego de jardines, árboles, plazas, etc. también es útil para el ahorro de agua potable para riego. Teniendo en

cuenta que el Plan de Gestión Ambiental presentado por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como prioridad inhibir y revertir los procesos negativos que comprometen la provisión presente y futura del agua y que afectan la calidad del recurso, sumado a la escasez del recurso hídrico en nuestra provincia, hace necesaria la prevención de la contaminación de los acuíferos.

El modo de limpieza de los biodigestores es muy sencillo, consiste en abrir una válvula de extracción de lodos del biodigestor, ubicada por encima de una cámara de inspección, la misma debe abrirse cada 2 (dos) años durante 4 (cuatro) minutos, al abrir la válvula, el lodo acumulado en la parte inferior del biodigestor sale despedido por la misma presión interna.

Al salir líquido nuevamente, se cierra la válvula y se tapa la cámara de inspección del lugar. Esos desechos despedidos están secos y muertas las bacterias y al realizar la siguiente limpieza, se puede utilizar como abono de plantas y jardines.

También es importante aclarar que los biodigestores autolimpiantes han sido oportunamente instalados en distintas zonas de nuestro país, con diferentes condiciones geográficas y climáticas, demostrando, un excelente funcionamiento y, que es posible la utilización de estos equipos para el tratamiento de excretas. También han demostrado que su funcionalidad permite que se puedan utilizar de a uno o varios equipos a la vez, interconectados en serie y según el requerimiento de demanda en función del volumen de aguas a tratar.

En la evaluación de éste sistema de tratamiento de efluentes, hay que tener en cuenta:

* La problemática que sufren los miembros de la comunidad con los sistemas cloacales tradicionales, pozos y cámaras sépticas, ya que, contaminan las napas de agua de las mismas viviendas donde están colocados, y otro gran inconveniente es que con el tiempo pierden su capacidad de permeabilidad, debido a ello, se

BIODIGESTOR		
Biodigestor Lecho Nitrificante		
MATERIALES	UNIDAD	COSTO
Biodigestor	1UN	11656
Mezcla de relleno 1x5	1,3 m3	798,27
Caño PVC 0.63	10 m	628,33
Cámara de Inspección	1UN	565,96
M3 de rechazo de cantera	1,8	570,27
Ruberoid	4 m2	84,19
TOTAL		14303,02

SISTEMA TRADICIONAL		
Cámara Séptica		
MATERIALES	UNIDAD	COSTO
Hormigón	1,35 m3	1624,92

saturan y hay que limpiarlos con camiones atmosféricos, en algunas zonas hasta semanalmente, lo cual implica un alto costo de mantenimiento y el camión despiden los desechos, lo que implica un alto grado de contaminación ambiental y costos elevados para los usuarios.

Las prácticas comunes que conocemos para la descarga de residuos cloacales y sus desventajas son las siguientes:

- Descarga directa sin tratamiento en ríos, lagos o mar, las desventajas son olor desagradable, daño a la flora y fauna, contaminación del acuífero y generación de enfermedades en comunidades cercanas.

- Descarga directa sin tratamiento en campo, suelo, pozo, hoyo o sumidero, las desventajas son olor desagradable, contaminación del acuífero, suelo y atmósfera, contaminación de cosechas, enfermedades gastrointestinales, generación de flora y fauna nocivas.

- Descarga directa EN SECO sin tratamiento en letrinas, las desventajas son olor desagradable, contaminación del acuífero, suelo y atmósfera, generación de flora y fauna nociva, incomodidad y falta de higiene y gastos adicionales como cal y aserrín.

- Costos elevados en desagote de pozos sépticos en forma reiterada.

- El sistema de tratamiento de efluentes cloacales a través de biodigestores es un 33.7% más económico que el tradicional. A su vez, permite la reutilización del agua para riego, es autolimpiante y no contamina las napas.

- En el sistema tradicional, las paredes del pozo de absorción, con el tiempo, tienden a impermeabilizarse, lo cual produce un alto costo de mantenimiento a través de camiones atmosféricos para su limpieza.

Análisis comparativo de COSTOS REALES con el sistema tradicional:

Mampostería	10,8 m2	3233,00
0,8 Hierro	10 UN	1540,51
0,6 Hierro	12 UN	1036,51
TOTAL		7434,85

Pozo de Absorción		
MATERIALES	UNIDAD	COSTO
Hormigón	2,28 m3	2744,31
Mampostería	26,4 m2	6915,03
0,8 Hierro	18 UN	2772,75
0,6 Hierro	15 UN	1295,63
Rechazo de Cantera	1,5 m3	484,26
TOTAL		14211,98
TOTAL (Cámara y Pozo)		21646,83
MANO DE OBRA		14967,60
COSTO TOTAL		36614,43

*Que si bien existen otras plantas o sistemas de tratamiento de efluentes, que también se diferencian del sistema tradicional, son elevadamente costosos para uso domiciliario y no son autolimpiantes, perdiendo así su capacidad ecológica y sustentable, tan valorada y necesaria en los tiempos actuales y futuros.

Este sistema de biodigestores autolimpiantes, es la mejor alternativa para el tratamiento ecológico de aguas residuales. Tiene buena experiencia de utilización en países como México y Perú. En nuestro país, se implementa en municipios de Buenos Aires, y en la provincia de Mendoza, en el departamento Luján de Cuyo, bajo las Ordenanzas N° 6.314 y 11.501 .

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Liliana Pérez
Gustavo Villegas
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

Artículo 1º - Impleméntese el sistema de tratamiento de efluentes cloacales con biodigestores autolimpiantes, no contaminantes, para la eliminación de excretas domiciliarias e industriales, tanto en obras públicas como privadas, en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - El biodigestor autolimpiante tiene como objetivo evitar la contaminación en el proceso de tratado de efluentes cloacales, separando líquidos de sólidos mediante un proceso anaeróbico y un filtro biológico. Convirtiendo los residuos cloacales prácticamente en agua, ya que transforman la materia orgánica con un proceso de DIGESTIÓN ANAERÓBICA, subsistiendo una mínima carga bacteriana, cuya depuración es finalizada por la misma tierra, que es la encargada de terminar el proceso de biodigestión sub-superficialmente, sin despedir olores ni contaminantes, permitiendo la REUTILIZACIÓN DEL AGUA para riego.

Art. 3º - La presente ley es de aplicación obligatoria a toda edificación, construcción y/u obra, tanto pública como privada, que se realice a partir de su entrada en vigencia, toda vez que en la zona de emplazamiento no exista red cloacal.

Art. 4º - Los biodigestores autolimpiantes deberán instalarse en los siguientes ámbitos poblacionales:

a) Viviendas unifamiliares, en zonas urbanas, suburbanas, rurales y barrios cerrados, sin conexión a redes cloacales.

b) Viviendas con sistemas tradicionales colapsados.

c) En plantas industriales, utilizando biodigestores autolimpiantes en paralelo, como complemento.

d) Viviendas y/o soluciones habitacionales del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que no tengan conexión cloacal.

e) En redes cloacales existentes que han quedado obsoletas, por la creciente densidad de la población, se puede colocar en régimen dicha planta, conectando el excedente al sistema de biodigestores, enviando a la red efluentes tratados.

f) Incluir los biodigestores autolimpiantes según la adaptación a la cantidad de usuarios de la vivienda y/o establecimientos industriales.

Art. 5º - Establecer que las futuras edificaciones que se realicen dentro de la jurisdicción de la provincia, tanto públicas como privadas, deberán incluir en sus planos la ubicación de los sistemas de tratamiento de efluentes con biodigestores autolimpiantes cuando no existiera sistema cloacal y en caso de que hubiere, garantizar el buen funcionamiento y la no contaminación del lugar.

Art. 6º - Exigir que los barrios cerrados o privados cuenten biodigestores, en caso de no tener un sistema cloacal, y si lo hubiera, colocar biodigestores para el perfecto funcionamiento y la no contaminación.

Art. 7º - La autoridad de aplicación, deberá garantizar a través del sistema de tratamiento de digestión anaeróbica de materia orgánica:

a) Mediante el establecimiento de este sistema ecológico y autosustentable para el tratamiento de las aguas residuales domiciliarias e industriales, una solución respecto a la creciente y alarmante escasez de agua en la provincia de Mendoza.

b) La no contaminación de las aguas subterráneas y superficiales debido al mal mantenimiento de las redes cloacales y cámaras sépticas comunes, que almacenan BACTERIAS NOSIVAS y material difícil de remover, donde el agua extraída sin tratar, despide olores penetrantes y putrefactos al destapar la cámara.

c) La realización de campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y el buen uso de los biodigestores respecto a la no utilización de materiales inorgánicos, debido a su incompatibilidad con cualquier sistema de tratamiento de efluentes cloacales.

Art. 8º - Utilizar el líquido residual solo para riego de plantas ornamentales, jardines, arboledas, parques y paseos. También puede usarse para humedales artificiales.

Art. 9º - La autoridad de aplicación deberá contemplar, en la implementación del sistema de tratamiento de efluentes con Biodigestores, lo siguiente:

a) La problemática que sufren los miembros de la comunidad con los sistemas cloacales tradicionales, pozos y cámaras sépticas, ya que, contaminan las napas de agua de las mismas viviendas donde están colocados.

b) El sistema de tratamiento de efluentes cloacales a través de biodigestores es un 33.7% más económico que el tradicional. A su vez, permite la reutilización del agua para riego, es autolimpiante y no contamina las napas.

c) En el sistema tradicional, las paredes del pozo de absorción, con el tiempo, tienden a impermeabilizarse, lo cual produce un alto costo de mantenimiento a través del uso de camiones atmosféricos para su limpieza.

d) Si bien existen otras plantas o sistemas de tratamiento de efluentes, que también se diferencian del sistema tradicional, son elevadamente costosos para uso domiciliario y no son autolimpiantes, perdiendo así su capacidad ecológica y sustentable, tan valorada y necesaria en los tiempos actuales y futuros.

e) En la actualidad, el sistema de biodigestores autolimpiantes, se encuentra avalado por organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, incluso a través de ordenanzas y disposiciones municipales vigentes dentro de nuestra provincia.

f) Las características del suelo mediante pruebas de infiltración.

Art. 10 - A los fines de la colocación y utilización del sistema de biodigestores autolimpiantes, no contaminantes, deberá observarse la legislación vigente regulatoria de obras públicas y privadas, como así mismo, las especificaciones técnicas del sistema.

Art. 11 - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, será autoridad de aplicación de esta ley y tendrá a cargo su reglamentación, aplicación y control, u otro organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 12 - Invitar a los municipios de la provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Liliana Pérez
Gustavo Villegas
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE,
RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A efectos técnicos y jurídicos, denominase "Patrimonio" al conjunto de bienes físicos que son posesión de una o más personas. El patrimonio puede ser arquitectónico, artístico en lo que tiene que ver con pinturas o escrituras, literario, histórico. La humanidad, por otra parte también consagra como valores supremos a diferentes sitios consagrados por la naturaleza o por la mano del hombre, como bienes intangibles de su transcurrir, como puede ser el Machu Pichu, el Taj Mahal o las milenarias pirámides de Egipto. Podemos mencionar como ejemplos validos el trabajo artístico reflejado en el techo de la capilla Sixtina, cuya autoría es del arquitecto y pintor Miguel Ángel o la obra invaluable de Leonardo Da Vinci, la obra literaria de Miguel de Cervantes o de Shakespeare y en el ámbito nacional de José Hernández con su Martín Fierro o las obras de Prilidiano Pueyrredón o Benito Quinquela Martín.

Podemos indicar entonces que la riqueza patrimonial de una comunidad se reconoce y expresa a través de la tarea de quienes se sienten y se hacen responsables de la conservación, mantenimiento y reconocimiento de ese patrimonio. En San Rafael, CHADEP (Consejo Honorable Asesor para la Defensa del Patrimonio Histórico-Cultural de San Rafael) es quien se identifica con esta loable tarea y quien se dispone a transmitir a futuras generaciones el valor patrimonial del Departamento, en los diferentes conceptos.

Para que en sucesivos años esa voluntad de servir a la valoración patrimonial no se agote. Quienes se identifican con estas premisas deben marcar senderos y dejar su huella. Es ahí donde radica el valor de un curso de formación al que han identificado como "Conocer para valorar el patrimonio cultural", que se extenderá durante los meses de julio y agosto próximo, en la sede del Profesorado de Arte y cuyo objetivo es, entre nosotros, capacitar a los participantes para desarrollar prácticas que contribuyan a la apropiación social con miras de generar procesos sostenibles de salvaguarda del patrimonio cultural y natural sustentado en el conocimiento de la memoria e identidad de la sociedad.

Para cumplimiento de estos objetivos se proveerán herramientas teóricas y metodológicas básicas para la enseñanza, la gestión y el trabajo intersectorial-jurisdiccional y local- con actores provenientes de los distintos ámbitos y para producir articulaciones sustantivas entre la formación académica y los requerimientos del nivel inicial, primario, secundario, profesionales de disciplinas afines (arquitectos, abogados, personal de museos, comunicadores sociales, historiadores, estudiantes y egresados en turismo, gestión socio cultural) y a

todos los interesados los interesados en la temática también tendrá puntaje para los educadores según resolución la Dirección General de Escuelas.

Los organizadores de este curso de formación han dispuesto que sobre el total de los inscriptos interesados y formalmente registrados se otorguen becas para aquellos que acrediten debidamente su condición de persona con capacidad diferente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el Curso de Formación "CONOCER PARA VALORAR EL PATRIMONIO CULTURAL", que se dictará en los meses de julio y agosto, en la sede del Instituto N° 9-014 Profesorado de Arte, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Al ya no contar con el amparo en el gas, las subas, originadas por el retiro de subsidios y el ajuste de tarifa, que llegarán a los hogares mendocinos serán desproporcionadas, imposibles de sufragar para la mayoría de los ciudadanos.

La ONG Protectora ha presentado la medida cautelar para que el nuevo aumento no rija en Mendoza, entre otras causas porque no se ha cumplido con el requisito de llamar a audiencia pública tal como estipula la ley.

Por las condiciones climáticas de Mendoza, la mayoría de los consumidores se encuentran categorizados en el segmento de R3, lo que hoy significa incrementos por metro cúbico con subas superiores al 500%.

Una persona que tiene dos estufas en su casa, ya tiene un consumo que lo coloca en una categoría R3 en Mendoza.

Este nuevo cuadro no se debería implementar en nuestra provincia ya que no tiene en cuenta las duras condiciones climáticas y la

necesidad de calefacción por sus bajas temperaturas invernales. El Sur provincial mismo es directamente Patagonia en su conformación geológico ambiental, por lo cual ya Malargüe está categorizada como R3.

El ex gobernador de La Pampa gestionó, en abril del año pasado, ante la ex presidenta Kirchner, que considerara las temperaturas bajas que se viven en esa zona, que son similares a la de nuestra provincia, y le otorgó la recategorización, por eso lo lógico que, a iguales condiciones, no se afecte a los usuarios mendocinos continuando con la categorización actual.

El gobernador de Mendoza, dentro de sus funciones, tiene la obligación de proteger los derechos de los consumidores mendocinos, por lo cual debería peticionar ante el presidente de la Nación y solicitar para nosotros el mismo tratamiento que para La Pampa, recategorización totalmente justa porque tiene que ver con las condiciones ambientales y de temperatura de nuestra región.

La provisión de garrafas enfrenta grandes deficiencias cuando sobrevienen los días fríos y además la garrafa social prácticamente ha desaparecido del mercado, creando desasosiego en miles de mendocinos.

Estamos frente a un grave panorama económico social, que también afectará muy duramente a las pequeñas y medianas empresas mendocinas. Hay que acometer esta problemática antes que la crisis se profundice, creando desazón y preocupación en los mendocinos, por lo que se impone que la Cámara, a través de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, se aboque con urgencia al respecto.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2016.

Julia Ortega

Jorge Tanús

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, ante la situación emergente del desusado aumento producido en las facturas de gas de los usuarios mendocinos, originadas en el retiro de subsidios y el ajuste de tarifa, que afectará agudamente a los sectores de menores recursos y a la pequeña y mediana empresa mendocina, el desarrollo del siguiente temario:

* Solicitar al Poder Ejecutivo provincial urgentes gestiones ante el presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, con el objeto de solicitarle la "recategorización" de nuestra provincia, de acuerdo al cuadro tarifario establecido por el Enargas y la Secretaría de Energía de la Nación, en igualdad de condiciones a las otorgadas a La Pampa en abril del año pasado, con similares condiciones ambientales

y de temperaturas invernales promedio, las que incluso son aún inferiores en nuestra región.

* Citar a la ONG Protectora, para discutir las formas de apoyo a su presentación de la cautelar que solicita a la Justicia la no aplicación del aumento en curso hasta tanto no se produzca el llamado a Audacia Pública, tal como marca la ley.

* Citar al subsecretario de Energía y Minería, Ing. Emilio Javier Guiñazú Fader, para estudiar con urgencia cómo garantizar la tarifa de la garrafa social y la provisión de la misma en cantidad y calidad a los usuarios mendocinos, antes que la crudeza de los días invernales sobrevenga en toda su magnitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2016.

Julia Ortega
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre el estado sanitario de la Escuela Primaria N° 168 José Alberto Ozamis.

* Estado de redes de agua y redes de gas de cocina y baños;

* Estado de estufas y sistema de calefacción del edificio;

* Merienda que se entrega a los alumnos;

* Calendario de desinfección.

Visto que en el día de la fecha, se suspenden las clases en la Escuela Primaria N° 168 José Alberto Ozamis, ubicada en calle San Martín 548 de Maipú Mendoza debido a la intoxicación de 20 alumnos de distintos grados, de dicho establecimiento.

Que el Estado está obligado a promover el bienestar de niños, niñas y adolescentes garantizando acciones y estableciendo los medios que protejan los derechos reconocidos en la Constitución Nacional.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicítese a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre el estado sanitario de la Escuela Primaria N° 168 José Alberto Ozamis.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, que la Dirección General de Escuelas, a través de su director, informe a esta H. Cámara, sobre posibles casos insalubridad u contaminación de alimentos en escuelas de la provincia de Mendoza.

Las razones que motivan este pedido de informe surgen de lo sucedido en la escuela primaria José de Ozamis, ubicada en San Martín 548 de Maipú, la cual suspendió las clases después de que 17 alumnos presentarían un cuadro de intoxicación. Los síntomas de los afectados incluyeron dolores de cabeza, náuseas y fueron diagnosticados con gastroenteritis.

Por otro lado también llama nuestra atención lo acaecido en la Escuela Juan Dragui Lucero del departamento Godoy Cruz, donde se registraron apariciones de insectos (cucarachas) en la vianda de algunos alumnos. Una de las cuales, motivo el labrado de un acta en el colegio, y tales hechos fueron denunciados por la madre de la alumna en la comisaría del lugar.

Del hecho relatado se acompaña además de la copia de la constancia de la denuncia, fotos en las que consta la presencia del insecto dentro del alimento escolar.

Creemos de una importancia absoluta, la salubridad, higiene y buen estado de los alimentos que el estado provee a los alumnos de la provincia, sobre todo teniendo en cuenta que el bien afectado por los mencionados sucesos es nada menos que la salud física de los educandos.

Es por ello que pedimos las respectivas explicaciones a la Dirección General de Escuelas sobre tales sucesos, así como también solicitamos se corrobore la existencia de otros hechos similares en otras escuelas de la provincia.

Por estos fundamentos y, otros que oportunamente se darán, es que pido a los

diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo
Sonia Carmona
Leonardo Giacomelli
Gustavo Majstruk
Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas Informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se conoce la causa del brote infeccioso que afectó a alumnos de la Escuela José de Ozamis del Departamento Maipú.

b) En orden a la causa de las infecciones, qué medidas se han llevados a cabo para contener tal situación.

c) Si la Dirección General de Escuelas se encuentra al tanto del hecho ocurrido el 10/5/2016 en la Escuela Juan Dragui Lucero del Departamento Godoy Cruz, en donde se encontraron insectos en las viandas escolares de alumnos, de lo cual se labro acta en el establecimiento.

d) Si a raíz de tal hecho se han tomado las medidas administrativas pertinentes de control sobre tales alimentos.

e) Que funcionario es el responsable del control sobre los productos alimenticios que se reparten en las escuelas de nuestra provincia.

f) Si la Dirección General de Escuelas tiene conocimiento de casos similares a los mencionados en este pedido de informe, y en su caso qué medidas se están tomando al respecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo
Sonia Carmona
Leonardo Giacomelli
Gustavo Majstruk
Daniel Rueda

- (El Anexo obra en el Expte. general)

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el mismo declarar de interés al área de cirugía del hospital Lagomaggiore por se la única institución de la

Argentina que participó en un importante informe mundial referido a las cirugías abdominales de emergencia.

Según fuentes periodísticas, Diario MDZ on line de fecha 12 de mayo del corriente año:" El área de Cirugía del hospital Lagomaggiore fue la única institución de la Argentina que participó en un importante informe mundial referido a las cirugías abdominales de emergencia, que salió publicado hace pocos días en una prestigiosa revista médica y reveló el alto grado de desarrollo que los profesionales de esa institución poseen en la materia.

Se trata de un informe denominado Mortality of emergency abdominal surgery in high-, middle- and low-income countries (Mortalidad de la cirugía abdominal de emergencia en los países de altos, medios y bajos ingresos), publicado en la prestigiosa revista internacional British Journal of Surgery, en el cual se estableció la incidencia de la tasa de mortalidad en pacientes que se someten a cirugías abdominales de emergencia, ya sea por enfermedades o heridas, en cada país según su nivel de desarrollo humano.

Gracias a la participación del equipo de Cirugía del Lagomaggiore, cuya líder del grupo para esta investigación fue la doctora cirujana María Marta Modolo, quedó revelado que, a pesar de los atrasos tecnológicos y la menor disponibilidad de recursos, la Argentina posee tasas de mortalidad en cirugías abdominales de emergencia similares a la de los países desarrollados.

En diálogo con MDZ, Modolo explicó que "este proyecto internacional comenzó en el año 2014 cuando fui convocada a participar de un estudio que lleva adelante GlobalSurg (una prestigiosa organización mundial de cirujanos) y que trataba de reclutar pacientes sometidos a cirugía abdominal de emergencia y evaluar la mortalidad perioperatoria (a las 24 horas y a los 30 días)".

De este muestreo participaron miles de profesionales de 58 países, y en el caso de la Argentina, el único equipo que formó parte del estudio fue el que integra el área de Cirugía del Lagomaggiore, que en este caso, además de Modolo, formaron parte los doctores Rubén Balmaceda y Claudio Fermani. Cabe destacar que contaron con el apoyo del Jefe de Servicios de Cirugía del Lagomaggiore, Alejandro Oviedo, las autoridades del nosocomio y del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

La tarea de recolección de datos se llevó a cabo en un periodo de 28 días comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del 2014. Consistió en llevar adelante un seguimiento de la evolución del paciente sometido a una cirugía abdominal de emergencia (desde casos de apendicitis hasta heridos por armas de fuego) en un plazo inicial de 24 horas posteriores a la intervención, y luego por un período de 30 días.

Ello era con el objetivo principal de determinar la tasa de mortalidad postquirúrgica en este tipo de intervenciones, lo cual se compararía

con los datos de los demás países. Dado que la Argentina está en el puesto 40 de 49 países con un desarrollo humano "muy alto", según el índice de Desarrollo Humano de la ONU, el país fue incluido en esa categoría, y los resultados estuvieron a la altura de las circunstancias.

"Nuestra tasa de mortalidad fue muy baja: de 45 pacientes que analizamos durante la etapa del muestreo, solo falleció uno. El resultado global de 1,6% en países con IDH Alto es comparable a la nuestra tasa, lo que nos deja bien posicionados", destacó.

Debido al éxito de la publicación, que permite conocer mejor la situación de este tipo de intervenciones y sus repercusiones en los sistemas hospitalarios de los países y conlleva a una mejora en la calidad de los servicios, la GlobalSurg está llevando adelante un segundo informe denominado "Determinando la epidemiología mundial de las infecciones del sitio quirúrgico luego de las cirugías gastrointestinales", donde hasta el momento hay más de 2.700 colaboradores en 101 países participantes. Los resultados, según las expectativas, podrían contribuir a elaborar un nuevo protocolo internacional.

La Argentina tendrá otra vez participación con dos centros hospitalarios, entre los que se encuentra el Lagomaggiore, por lo que Modolo (quien es líder en nuestro país del muestreo) está recibiendo nuevos colaboradores. "Los futuros participantes Sólo deben registrarse en la página web GlobalSurg.org y solicitar autorización del centro. Pueden participar todas las personas que quieran y todas ellas serán citadas en la publicación enlazada al sitio PubMed y la correspondiente a la revista. Hay tiempo hasta el 31 de julio para participar", expresó.

Los principales resultados del estudio

- Los pacientes de cirugía en los países de bajos ingresos tienen tres veces más riesgo de morir.

- Una nueva investigación ha demostrado que los pacientes sometidos a cirugía de emergencia en los países de bajos ingresos tienen unas tres veces más probabilidades de morir que en los países de mayores ingresos.

- El estudio mostró que la tasa de mortalidad era tres veces mayor en los países de bajos ingresos que en los países de ingresos altos, incluso después de ajustar factores pronósticos como la aptitud para la cirugía, la historia de la diabetes y el hábito de fumar

- El equipo responsable de la investigación, de las Universidades de Birmingham, Edimburgo y Sheffield, creen que el estudio demuestra la necesidad de mejorar la seguridad del paciente en los países de bajos ingresos, y la utilización de las listas de verificación de seguridad quirúrgica (surgical check-list) - el marcador global estándar de seguridad de los hospitales.

- Dr. Aneel Bhangu, de la Universidad de Birmingham, explicó: "La asociación entre la mortalidad y cada vez más países de bajos ingresos podría explicarse por las diferencias en el pronóstico, el tratamiento, o quizás ambas. Lo que podemos decir es que nuestro estudio pone de manifiesto la disparidad significativa entre los países, y una necesidad urgente para hacer frente a ella".

- Se cree que menos de un tercio de la población mundial tiene acceso a una cirugía segura, oportuna y asequible. Sólo el 6% de los 300 millones de procedimientos quirúrgicos realizados cada año se producen en países de ingresos bajos o medios, a pesar de un tercio de la población mundial que vive allí. Las tasas de mortalidad quirúrgica se recogen de forma rutinaria en los países de altos ingresos, como el Reino Unido y Estados Unidos, pero hay poca o ninguna vigilancia en hasta el 70% de los países de bajos y medianos ingresos.

- El cirujano Ewen Harrison, de la Universidad de Edimburgo, describió la importancia de la recogida de estos datos con el fin de entender lo que influye en los resultados quirúrgicos; "La mejora del acceso quirúrgico y de seguridad solo se puede lograr si realmente entendemos lo que influye en los resultados quirúrgicos en una escala global".

- El equipo responsable de la investigación han desarrollado un nuevo modelo de recogida de datos, la formación de una colaboración internacional de médicos conocidos como 'GlobalSurg'.

- Esta red fue creada en gran medida el uso de las redes sociales, y la captura de datos durante el estudio fue mejorado mediante el uso de una novedosa plataforma accesible desde dispositivos móviles de Internet.

- El Dr. Edward Fitzgerald, del comité GlobalSurg, agregó, "Al crear una red internacional de cirujanos, ha sido posible recoger datos sobre pacientes reales, junto a la cama del paciente para medir los resultados quirúrgicos. Revertimos el modelo tradicional de investigación y se reclutó a los colaboradores del estudio a través de los medios sociales y otras vías. Esto estableció una plataforma de intercambio de datos que se puede acceder desde teléfonos inteligentes".

- El equipo también analizó llevando a cabo los distintos tipos de cirugía. Independientemente del ajuste de los ingresos, la operación abdominal de emergencia realizada con mayor frecuencia fue la eliminación del apéndice.

- El equipo GlobalSurg espera que su investigación en curso se basará en los resultados y buscará identificar objetivos para ayudar a mejorar la seguridad de las operaciones quirúrgicas para los pacientes de todo el mundo.

Los países participantes fueron: Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, Brunei, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hong Kong, India, Indonesia, Iraq,

Irlanda, Italia, Libia, Lituania, Malawi, Malasia, Malta, Martinica, México, Mozambique, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reunión, Rumania, Ruanda, San Marino, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tanzania, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos, Zambia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia al área de cirugía del hospital Lagomaggiore por ser la única institución de la Argentina que participó en un importante informe mundial referido a las cirugías abdominales de emergencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 70806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre la decisión de reducir de 3 a 1 kilo la provisión de leche entera fortificada a los niños que se encuentran dentro del programa materno infantil.

El 20 de abril la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia, emitió un comunicado destinado a los coordinadores de áreas departamentales (que son aquellos que tienen a su cargo los centros de salud provinciales de los diferentes departamentos), directores de hospitales y directores de salud municipales, en la cual informa que a partir de la fecha se entregará solamente 1 Kg. de leche entera fortificada a los niños que se encuentran dentro del programa materno infantil. Argumentando que se debe a demoras en la recepción de este insumo por parte de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Antes de esto se entregaban 3 Kg. por mes a los niños de bajo peso, y 2 Kg. al resto de los niños.

Aparentemente el motivo real es una reducción en la compra de leche por parte del Ministerio de Salud de la Nación, que redujo la compra a un 1/3 de la cantidad necesaria para cubrir la asistencia nacional.

En el municipio de Ushuaia, las autoridades decidieron encarar la compra de la leche faltante con fondos municipales para que no se vea afectada la asistencia.

Consideramos de una importancia absoluta la correcta y suficiente provisión de leche fortificada a los niños que asisten a estos programas es por ello que se torna necesario indagar sobre esta situación.

Por estos fundamentos y, otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos referidos a la decisión de reducir la provisión de leche entera fortificada a los niños que se encuentran dentro del programa materno infantil:

a) Si la situación aludida reviste el carácter de permanente o transitoria.

b) Si en caso de ser una situación transitoria, el Ministerio de Salud de la Provincia prevé un plazo de regularización del suministro de leche entera fortificada.

c) Si el Ministerio de Salud de la Provincia, está tomando medidas a fin de asegurar que se mantenga la provisión suficiente de Leche Entera Fortificada

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte.70784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, viendo con agrado que el gobernador y los legisladores nacionales por Mendoza, realicen la totalidad de los

actos útiles y necesarios conducentes a diversos puntos relacionados con el Organismo de Regulador de Presas (ORSEP) que existe en nuestra provincia.

Este organismo fue creado el 17 de marzo de 1999 por el Decreto presidencial N° 239/99, para trabajar sobre todo en garantizar la seguridad de todas las presas dependientes del estado Nacional que esta distribuidas en el país.

Para ello se organizó con una presidencia y cuatro Direcciones que están distribuidas por regiones.

En el caso de la provincia de Mendoza, se encuentra incluida en la denominada región Centro-Cuyo, que atiende las presas del Estado nacional, y que tiene por tarea principal atender todo lo que corresponde a los ríos Diamante y Atuel con 8 presas.

Por este motivo es que la Dirección de esta región se encuentra en la ciudad de San Rafael, debido a que a pesar de tener un monitoreo, a través de sistemas informáticos, es absolutamente necesario la permanente inspección ocular para garantizar el estado de las presas ante las distintas situaciones que puedan presentarse, y de acuerdo a algunas informaciones periodísticas cabría a posibilidad de que el nuevo director no resida en este departamento, lo que indudablemente resentiría en gran medida el funcionamiento ante la posibilidad de tener que estar presente en caso de algún accidente.

Precisamente por los peligros que esto representa, se considera el trabajo de los profesionales de este organismo, dentro de lo que corresponde a la Seguridad Pública.

Por ello interactúan con otros organismos, (ONG, Universidades, Municipios) realizando tareas de concientización y simulacros ante la eventualidad de cualquier catástrofe, para que la población en general sepa como reaccionar en caso de ser necesario.

Por ejemplo un trabajo importante que se hizo en San Rafael, es haberlo declarado zona de "resiliencia", lo que le da a este departamento una categorización importante en la defensa del ecosistema.

Como definición de resiliencia podemos decir que es la capacidad de un ecosistema de recuperarse de un disturbio o de resistir presiones en curso. Se refiere a los complejos procesos físicos y ciclos biogeoquímicos regenerativos que realizan los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema en un tiempo determinado como respuesta para recuperar su estado anterior al efecto producido por el factor externo, y en esa medida tender al equilibrio (Chamocho, 2005).

Lo más importante es entender que ningún recurso natural al que le demos cierto uso es aislado, ya que, por el contrario, pertenece a un ecosistema donde desarrolla importantes actividades para el correcto funcionamiento de este. Así, a la hora de realizar una evaluación del impacto ambiental que tiene alguna actividad en particular, no se puede realizar de forma macro o general,

debemos considerar todas las redes bióticas que se dan en el ecosistema para determinar el máximo de consecuencias potenciales si inducimos algún tipo de desequilibrio

La capacitación para formar parte de este organismo es una ardua tarea de muchos años que hace que la transmisión de conocimientos de los de mayor trayectoria se vayan trasladando a los jóvenes profesionales que aparte de los conocimientos que adquieren en los claustros universitarios y en los estudios específicos, necesitan estar en el trabajo de campo y adquirir esa experiencia.

Actualmente el ORSEP está bajo la órbita del ministerio que tiene la Dirección de Hidráulica (o alguna equivalente), y no es allí donde están los profesionales que entienden específicamente sobre este tema de seguridad de presas.

Este cambio se realizó hace algún tiempo y sería conveniente que volviera a la órbita de la Secretaría de Energía de la Nación que depende la presidencia de la Nación. (verificar si son los nombres de las reparticiones de este momento) precisamente porque allí se encuentran no solamente los profesionales más idóneos para este trabajo, sino que esta toda la información histórica de todas las presas del país que dependen de la Nación.

Al haberse producido el cambio de gobierno en el orden nacional y provincial, las autoridades de este organismo van a ser renovadas o ratificadas en sus cargos, y debido a la importancia de su trabajo creemos pertinente que se haga en un todo de acuerdo a lo previsto en el Decreto de creación de ORSEP donde en su Art. 9º y concordantes menciona que tanto el presidente como los directores regionales serán elegidos por concurso.

Esto no solamente le da transparencia a la gestión pública, sino que le da la tranquilidad a toda la población, que quienes sean designados son los más aptos para conducir una tarea de tanta envergadura y responsabilidad.

Por lo expuesto, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el gobernador y los legisladores nacionales por Mendoza realicen la totalidad de los actos útiles y necesarios que conduzcan a que:

1) El director de la Dirección Regional Centro-Cuyo del Organismo de Regulador de Presas (ORSEP) resida en la ciudad de San Rafael, debido a que allí se encuentran ocho (8) de las nueve (9) presas que se atienden.

2) Que el Organismo de Regulador de Presas (ORSEP) vuelva a la órbita de la Secretaría de Energía de la Nación y que no siga en la

Dirección de Hidráulica de la Nación, de quien depende actualmente.

3) Que los cargos de directores regionales sean por concurso como dice el Decreto de formación de la ORSEP dándole la posibilidad de presentarse a los profesionales de carrera que ya están dentro del organismo (evitar el cargo político).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad repusiera el cartel indicador de la bajada a la calle Lago Hermoso y La Estanzuela en el Corredor del Oeste en el Departamento Godoy Cruz.

Hace varios años un viento Zonda de grandes dimensiones deterioró el cartel indicador de la bajada a la calle Lago Hermoso del Bº Fuchs y otras indicaciones impresas en el mismo, ubicado en el Corredor del Oeste a la altura del Barrio La Estanzuela.

El mismo fue retirado, supuestamente por la Dirección Provincial de Vialidad, a raíz del deterioro sufrido por el mismo por el fuerte viento Zonda que sopló en la zona.

A pesar de varias solicitudes realizadas por los vecinos y esta H. Cámara para la reposición del citado cartel, la misma aún no se ha realizado, por lo que hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de los distintos barrios de ese sector.

Creemos que una buena señalización es importante no solo para la orientación de los automovilistas que circulan por ese corredor, sino también es importante para la prevención de accidentes.

Vemos con preocupación que ya han pasado más de 3 años de la falta de este cartel y a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta sobre el particular, a pesar de los reclamos realizados.

Por estas consideraciones y las que se harán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a reponer el cartel indicador ubicado en el Corredor del Oeste, a la altura de la bajada a la calle Lago Hermoso y barrios La Estanzuela y Fuchs, entre otros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía proceda a la Construcción de un Salón de Usos Múltiples en la Escuela N° 1-690 "Maestro Alfonso Doña del Río" ubicada en la ciudad del Departamento Rivadavia.

El establecimiento fue fundado en el año 1991 en la Ciudad del Departamento de Rivadavia y desde entonces se han realizado numerosas refacciones. Habiéndose celebrado su 25º Aniversario en el mes de abril del corriente, las autoridades de la institución nos trasladaron sus inquietudes y necesidades, entre las cuales la construcción del SUM resulta de suma importancia.

Contar con el espacio suficiente y la comodidad para los educandos, es lo que solicita la Escuela N° 1-690, que en la actualidad recibe diariamente alrededor de 400 alumnos y necesita de otro espacio adecuado que resguarde a los alumnos para poder dictar diferentes clases, poder incluir más cursos en las jornadas extendidas que hoy sólo contempla a los alumnos de 7mo. grado, etc.

Si de espacios comunes o para compartir se trata, el edificio escolar solo tiene una pequeña galería que conecta las aulas y un patio que no posee ningún tipo de protección o resguardo de las inclemencias climáticas al no contar con el techado correspondiente, de este modo resulta imposible dictar clases de educación física, talleres, realizar actos protocolares y otro tipo de actividades como las jornadas extendidas que se llevan a cabo diariamente.

Motiva nuestro proyecto la preocupación de los directivos del establecimiento y las numerosas solicitudes de construcción de esta sala a diversas autoridades gubernamentales sin recibir respuesta alguna.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de declaración, por los fundamentos señalados anteriormente y por las consideraciones que en el momento del tratamiento se expondrán si así lo requiere este H. Cuerpo.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía proceda a la Construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) en la Escuela N° 1-690 "Maestro Alfonso Doña del Río" ubicada en la ciudad del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad gestionar la incorporación e instalación en la Escuela N° 4-231 "Alberto Daniel Chalar", ubicada en calle María Esther y ruta Provincial 34 de Costa de Araujo, una línea telefónica fija y una red de Internet para atender las necesidades básicas de comunicación y enseñanza del establecimiento.

En la actualidad estar comunicados ya nos es un lujo, sino una necesidad básica para cualquier persona y establecimiento.

Considerando que es elemental en las escuelas poder comunicarse por necesidades de emergencias tales como una descompensación de un alumno y o personal del establecimiento; llamados a otras instituciones vinculadas con el establecimiento, creando una relación de la institución con su ámbito competente.

Es por esto que creemos que las empresas que prestan servicios de telefonía fija, e Internet tienen y deben brindar el servicio en aquellos lugares en los que éste se constituye en una necesidad.

El establecimiento ya ha realizado numerosas y repetidas gestiones para lograr el fin de telefonía fija e Internet para la escuela, sin obtener ningún resultado.

En la actualidad el establecimiento cuenta con un teléfono celular que es abonado por fondos comunitarios de docentes que poseen un enorme compromiso con la institución.

En cuanto a la sala de computación se ve imposibilitada su funcionamiento dado que no posee un servicio de internet efectivo.

Es importante resaltar que la Escuela 4-231 cuenta en su grilla con 280 alumnos, 70 docentes y cuenta además con personales de mantenimiento, celadores y serenos.

Es por estos fundamentos y, los que oportunamente ampliaré, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realizara las gestiones pertinentes e interceda ante la Dirección General de Escuelas para gestionar la incorporación e instalación de una línea telefónica fija y una red de Internet para atender las necesidades básicas de comunicación y enseñanza de la Escuela N° 4-231 "Alberto Daniel Chalar", ubicada en calle María Esther y ruta Provincial 34 de Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que nuestra provincia posee uno de los pasos fronterizos más importantes y con mayor flujo del país y es parte central del corredor Bioceánico.

Que en función de lo establecido por la Resolución N° 79 de AFIP, publicada en el Boletín Oficial de la Nación, el 1 de abril del corriente año, Mendoza pierde la Regional de la Dirección de Aduanas y pasa a depender de la nueva sede Regional Centro, ubicada en la Provincia de Córdoba, teniendo que reportarse a más de 800 kilómetros de distancia.

Que en la sede de la Aduana Local trabajan alrededor de 150 personas y si tenemos en cuenta todo lo que incluía la Regional Mendoza, (San Juan, San Luis y San Rafael), los empleados llegarían a

270, los cuales se quedarán sin empleo por la presente resolución.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Omar Parisi
Lucas Ilardo
Carlos Bianchinelli
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara los trámites correspondientes para la restitución de la Dirección Regional Aduanera Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Omar Parisi
Lucas Ilardo
Carlos Bianchinelli
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 70349/16 –Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva Ejercicio 2016-.

2 - Expte. 70561/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el artículo 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-.

Expte. 69925/15 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, autorizando a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, respecto de los Actos Administrativos comprendidos en el Art. 149 de la Ley 3909, llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos allí ordenadas, mediante medios electrónicos o informáticos, a través de documentos firmados digitalmente, de conformidad a la reglamentación que el Ente dicte, sin perjuicio de las formas de notificación admitidas por los Arts. 47 y 48 de la mencionada ley.

4 - Expte. 70618 del 13-4-16 –Proyecto de ley del diputado Priore, modificando el inciso g) del Art. 96 de la Ley 4976 -Colegiación Legal de Abogados y Procuradores -Derecho Fijo-.

5 - Exptes. 68716/14 y su acum. 68795/15 –Sres. Renzo Sebastián Renna y Juan Carlos Fiorentini, efectúan consideraciones respecto a la otorgación de permiso de taxi como adjudicatario, según Ley 8366.

B) DESPACHOS:

Nº 07 - Expte. 70749/16:

A) -De Legislación y Asuntos Constitucionales -en mayoría-, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 3-5-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 28 e incorporando los Arts. 28 bis, 28 ter. 28 quater y 28 quinquies a la Ley 6721 -Inspección General de Seguridad-.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales -en minoría-, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado –con modificaciones-, sustituyendo el Art. 28 e incorporando los Arts. 28 bis, 28 ter. 28 quater y 28 quinquies a la Ley 6721 -Inspección General de Seguridad-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 08 - Expte. 69361/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas el asfaltado y reparación de banquetas de calle Estanislao Salas, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 146 y calle El Palomar, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 09 - Expte. 69099/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de un paso vehicular sobre el Río Diamante, que vincule a la Ruta Nacional Nº 114 y Ruta Provincial Nº 150 a la altura del Puente Colorado uniendo a los Distritos de Las Paredes y Cuadro Benegas a la altura de Calle Gomensoro, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 10 - Expte. 68879/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año

2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción del edificio de la Escuela N° 4-216 "Manuel Nolo Tejón y Magda Meroli", en el predio de San Martín 6401, Barrio Matheu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

N° 11 - Expte. 66926/14 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Infante, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción continuación de la 3º vía en la Avenida de Acceso Este, en el tramo comprendido entre las calles Houssay y Azcuénaga, Departamento Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

N° 12 - Expte. 65328/13 –De Economía, Energía, Minería e Industria; Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65328/13, proyecto de ley de la diputada Langa, creando el ámbito de la Dirección de Agricultura y Contingencia Climáticas el Departamento de Agrometeorología.

EN CONSIDERACIÓN

N° 13 - Expte. 65906/13 –De Cultura y Educación; Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65906/13, proyecto de ley de la diputada Maza T., creando la Modalidad de Educación con Formación Dual en el nivel medio de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

N° 14 - Expte. 63172/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63172/12, Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 15 - Expte. 61633/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61633/12, Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 16 - Expte. 58991/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58991/11, Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al

Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 17 - Expte. 47852/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47852/08, Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Señor presidente: inmediatamente, voy a solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.20.

- A las 11.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Secretaría me informa que no hay preferencias en condiciones de ser tratadas.

III

EXPTE. 70749.

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los despachos.

Corresponde considerar el despacho número 7, expediente 70749.

Voy a pedir que se haga silencio en el recinto, porque realmente es muy difícil escuchar lo que se habla.

El expediente 70749 tiene dos despachos. El A) es de Legislación y Asuntos Constitucionales en mayoría y el B) de Legislación y Asuntos Constitucionales en minoría.

- El texto de los despachos contenido en el expediente 70749 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 07 (A)

Expte. 70749/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA- ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE SUSTITUYE EL ART. 28 Y SE INCORPORAN LOS ARTÍCULOS 28 BIS, 28 TER, 28 QUATER Y 28 QUINQUIES A LA LEY N° 6721 -INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD-", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis

sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, al Expte. N° 70749 mediante el cual "SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 28 Y SE INCORPORAN LOS ARTÍCULOS 28 BIS, 28 TER, 28 QUATER Y 28 QUINQUIES A LA LEY N° 6721 -INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2016.

Jorge Albarracin, Gabriel Balsells Miro, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime y Pablo Narváez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 70749.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: era para exponer los motivos sobre el tratamiento del expediente 70749, este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, de modificación de la Ley 6721, que establece las bases jurídicas, políticas e institucionales del Sistema Provincial de Seguridad Pública ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores, y ha venido para su revisión a esta Cámara.

La presente modificación a la Ley 6721, sustituye el artículo 28, que hace referencia al órgano colegiado de la Inspección de Seguridad e incorpora el artículo 28 bis, ter, quater y quinquies.

Las modificaciones en el artículo 28 hacen referencia a la composición y representación del organismo colegiado que conforman la Inspección General de Seguridad; con las modificaciones propuestas, este organismo estará a cargo de un directorio, con tres directores que deberán ser presentados, uno por el Poder Ejecutivo Provincial, y los otros dos directores por los partidos políticos con mayor representación parlamentaria en su conjunto de Diputados y Senadores.

En cuanto a los requisitos para ser directores no se modifican, se mantienen, es decir, que los directores deban tener como mínimo 30 años de edad, ser profesional abogado, en el ejercicio profesional con 5 años al momento de su designación, y no pudiendo pertenecer, o haber pertenecido a la Policía o al Servicio Penitenciario, en sus órbitas nacionales o provinciales como personal en actividad o retirado.

Es importante destacar la incorporación del artículo 28 bis, estableciendo la duración de los mandatos. La duración del director designado por el Poder Ejecutivo se mantendrá el tiempo que disponga el Poder Ejecutivo.

Y respecto a los directores propuestos por los partidos políticos, su mandato será de dos años como mínimo, disponiendo de su renovación de la representación legislativa conforme al artículo 28.

Por otra parte, el artículo 28 ter establece lo relativo a las sesiones del Directorio de la Inspección de Seguridad; las Sesiones Ordinarias se consolidarán válidamente constituidas con la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

Otros de los aspectos importantes que establece el presente proyecto, es la incorporación del artículo 28 quáter donde se fijan plazos para la efectiva constitución del directorio, y de sus renovaciones, garantizando así el funcionamiento de la Inspección General de Seguridad, plazos que actualmente no estaban establecidos en la ley actual.

Otro aspecto importante a destacar es el artículo 28 quinquies, el personal designado y/o contratado por los directores en las funciones de asesores o secretarios privados, tendrán la duración intertanto dure el mandato o el cargo de su director.

En conclusión, este proyecto de ley busca mejorar el funcionamiento de la Inspección General de Seguridad, para acelerar los trámites de las causas; asegurar el funcionamiento continuo del Directorio de la Inspección y delimitar el tiempo de permanencia de los asesores y secretarios privados de los miembros del Directorio. Medida que se muestra coherente con las políticas de la gestión actual, del gobierno provincial, en cuanto al uso responsable de los recursos del Estado.

Por lo expuesto, adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, del bloque Justicialista Frente para la Victoria, hemos presentado un despacho en minoría, el que vamos a pasar a explicar; teniendo en cuenta la historia de la ley que regula el Sistema Provincial de Seguridad Pública. Una ley que nació en el marco de una política de Estado, que implicó consultas con todos los poderes, con todas las fuerzas políticas; una ley paradigmática que fue, en su momento, un gran avance en la provincia de Mendoza, luego de la ocurrencia de graves hechos delictivos.

Esta ley tenía como objetivo, justamente, sentar las bases jurídicas, políticas e institucionales del Sistema Provincial de Seguridad Pública; se instituyó como una política de Estado en cuanto a la seguridad pública y, en particular, la Inspección General de Seguridad se pensó como un organismo de control integral de las acciones del Sistema de

Policía de la Provincia, del Servicio Penitenciario y de los recursos humanos que lo integran. En este contexto, como organismo de control, era necesario que tuviera mayoría opositora y así estuvo dado el proyecto original, que estaba compuesto por tres miembros, también el proyecto que posteriormente se aprueba, donde se amplía el número de miembros de la Inspección General de Justicia, siempre manteniendo la idea de que la mayoría iba a ser opositora.

El proyecto que vino del Poder Ejecutivo, la verdad que compartimos varios de los criterios que se establecen en los fundamentos, como por ejemplo, la necesidad de establecer la forma de elección; el quórum reglamentario para sesionar; la duración de los mandatos; también compartimos - por el tema presupuestario- la reducción de miembros a tres, lo que bajo ningún punto de vista podemos compartir es que sea, en vez de miembros de la oposición, la mayoría, que haya miembros de los partidos políticos con representación parlamentaria, porque de ese modo se desvirtúa el sentido de organismo de control, dado que van a haber dos miembros de la Inspección de Seguridad por el oficialismo y uno por la oposición.

En conclusión, consideramos que la composición en tres miembros, está bien que se reduzca la cantidad, lo que no compartimos es la forma en que se va a componer la Inspección de Seguridad, dado que se desvirtúa totalmente el sentido que tiene este organismo, que es el que impone sanciones y abre sumarios al personal policial y penitenciario.

Por lo tanto, el bloque Justicialista Frente para la Victoria va a poner a consideración de la Cámara el despacho en minoría, que consta en el expediente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: Honorable Cuerpo, acompañando en los fundamentos a la legisladora preopinante, quisiera remarcar algunos aspectos que tienen que ver directamente con la política de Estado, que significó a partir de 1999, el Acuerdo Multipartidario, que nos permitió a todos los partidos políticos saltar por encima de los egoísmos; saltar por encima de las pequeñeces electorales y pararnos encima de una política que, en realidad, nos angustia a todos los mendocinos, como es la política de seguridad.

Entendíamos que a partir de las leyes que se realizaron y se aprobaron y todos aquellos mecanismos, que a partir de esas leyes se modificaron dentro de la fuerza, se permitía poder empezar a trabajar en aquellas estrategias comunes que nos da la posibilidad que tiene Mendoza en la alternancia en el poder y fijar, a partir de ahí, que no

importa quien gobierne, todos estamos preocupados por lo mismo.

Lamentablemente, hoy nos vemos frente a un retroceso, volvemos quince años atrás, y nos encontramos mirándonos la cara de nuevo, y pensando que estos cambios pueden ser la panacea o el resultado beneficioso para una gestión, que sola cree enfrentar el delito, que está demostrando que sola puede enfrentar las situaciones que hoy vive la angustiante sociedad respecto a las problemáticas de seguridad. En varios aspectos está demostrando esa soledad; se equivoca, nos necesita a todos comprometidos y abrazando el mismo fin común, que es que se frene la delincuencia.

Lamentablemente, una vez más, la modificación de esta ley va a impedir que otros partidos políticos formen parte de la Inspección General de Seguridad. Un organismo independiente que tuvo como objeto buscar civiles que representaran la política en general, para discutir la política en sí misma de las sanciones a la Policía.

Hemos escuchado muchos argumentos respecto al, por qué de este proyecto; hemos escuchado al oficialismo decir, por ejemplo, que habían cinco mil expedientes atrasados, después dijeron dos mil quinientos, habría que ver cuál es el número real, hasta acá no lo sabemos.

Pero sí sabemos, en realidad, que el directorio funcionando operativamente debería estar dando respuestas, con dos sesiones semanales, a todos los reclamos; porque, en todo caso, no es el directorio el que formula los expedientes o el que lleva adelante las actuaciones administrativas, sino por lo contrario, es el directorio el que da las sanciones.

Entonces, lo que se debería hacer si hay expedientes atrasados, es hacer más eficiente la administración del mismo, y no quitarle a la política la responsabilidad que tiene de poder fijar las sanciones o de poder modificar estas cuestiones, que tanto tienen que ver con la realidad.

Paralelamente a esto, se han modificado otras leyes de fondo, que empiezan a darle autoridad a los comisarios respecto a las sanciones a los policías. Algo hay que tener en cuenta, hoy un comisario puede dar sanciones hasta veinte días por criterio personal, cuestión que volvería más atrás la política de seguridad, y volvería a generar dentro de la fuerza una situación, a veces, de inconveniencias laborales.

Hay que tener cuidado, y hay que escuchar a los policías, no están de acuerdo con algunas medidas que está haciendo este gobierno, no lo dicen, pero por abajo este ruido está, esta situación está.

Señor presidente, no quería caer en tecnicismos, por lo contrario, solamente quería dar algunas apreciaciones políticas. Y me remito, y para esto le pido, si usted me autoriza, señor presidente, a leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está autorizado, diputado.

SR. DÍAZ (FPV) - Gracias, señor presidente.

Quería decir, entonces, leer un artículo periodístico que tiene fecha del 16 de abril del 2013, es muy breve, lo más importante solamente rescato del mismo, solamente el título dice: "Se realizó en Mendoza el II Encuentro de Organismos de Control de Fuerzas Policiales y Penitenciarias".

Hubieron quince provincias que representaron a distintas organizaciones de esas provincias sobre el tema de Seguridad Pública respecto a las sanciones y mecanismos de control policial.

Se hizo en esta Legislatura, en el mismo se puso y se resaltó el carácter institucional de la Inspección General de Seguridad, en tanto órgano plural, integrado por un directorio que refleja la diversidad de todos los partidos políticos con representación legislativa, con el espaldarazo que hubo de insuflarle la Ley Provincial 6721, sancionada y vigente desde 1999. En este aspecto, se señaló que "es el Estado, pionero en la aplicación y sistematización del universo relacionado con el control civil de las Fuerzas de Seguridad Policiales y Penitenciarias".

El primer segmento de la jornada inaugural sobre el control de las Fuerzas de Seguridad, y sus vínculos necesarios con otros actores sociales".

Esto, señor presidente, se hizo en esta Legislatura, esto habla de política de Estado. Esta nota, si ustedes quieren ver, tiene una foto; en esta foto estaba el doctor Leopoldo Orquín, quien merece todo mi respeto, y es para nosotros toda una autoridad en el tema de Seguridad; Diego Arenas, del Partido Demócrata, nadie puede negar sus conocimientos en el tema; el partido Unidad Popular también tenía a sus representantes, con el doctor Norberto Palma. Es decir, esta foto nos presentaba a todos los partidos políticos discutiendo la política y hoy esto se va a la basura, (el legislador, muestra foto). Con esta reflexión digo: "no son pasos adelante, estamos retrocediendo".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: nuestro enfoque sobre el problema de la Seguridad es más amplio de lo que se puede discutir alrededor de este proyecto de ley. Consideramos que estamos frente a un problema de inseguridad en el cual la fuerza de Seguridad de la provincia, está incapacitada para resolver ese problema; habida cuenta de los múltiples vínculos que unen a esta institución, como a otras instituciones, con el delito que sufre la población de la provincia.

Por otra parte, es una institución que cumple un rol social determinado, es el rol de mantener el status quo; el rol de mantener un sistema en el cual unas personas oprime a otras personas y cuando hay un conflicto, nunca he visto en la historia que sean los oprimidos los que recurran a la policía para hacer cumplir las leyes; siempre se recurre a la

policía desde los sectores del poder económico y político.

Por lo tanto, esta institución, consideramos que es completamente inadecuada para resolver cualquier problema de inseguridad ciudadana. Tendría que haber otra institución ciudadana, que esté sometida a un control popular con reclutamiento de las organizaciones populares; lo cual, no es el caso, ni es lo que se está discutiendo en este proyecto de ley.

Pero lo que sí está discutiendo, señor presidente, es la política del Poder Ejecutivo, descentralizar el poder y ningunear cualquier tipo de control, así sea de los partidos de esta Legislatura, que son -entendemos nosotros- tan responsables como el oficialismo actual, de los problemas de inseguridad ciudadana.

Por lo tanto, entendemos que el despacho B) que se ha puesto en consideración, no es el despacho que pondría fin a la inseguridad ciudadana, porque habría que hacer transformaciones profundas, sociales, políticas, estatales, que esta Legislatura no está dispuesta a hacer. Pero, por lo menos, le pone un freno a la política del Ejecutivo de quedarse con el control absoluto del poder político. Un régimen de excepción que se ha visto en todas las leyes de emergencia donde se disponen recursos presupuestarios al arbitrio del gobernador, etcétera, y ahora también el propio control de la Inspección General de Seguridad estaría en manos del Ejecutivo en forma mayoritaria.

Por lo tanto, no vamos a acompañar el despacho A); y estamos dispuestos, con esta salvedad, con estos planteos, en función de frenar este objetivo del Ejecutivo, a apoyar el despacho B).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: desde el Partido Demócrata, hace unos días, presentamos un proyecto que ponía limitaciones en las designaciones y nombramientos de personas en lo que son cargos públicos, para familiares; ponía limitaciones en cuanto a la adjudicación directa sin licitación pública; también en el caso que hubiera familiares, y en su artículo 5º nosotros abordábamos lo que creemos que hoy es un avance de las fuerzas políticas sobre los organismos de control, inclusive sobre la Suprema Corte de Justicia; y ahí poníamos limitaciones también, para acceder a estos cargos, para tratar de evitar la ingerencia de las fuerzas políticas sobre lo que son organismos de control.

Y otras limitaciones en este proyecto, tienen que ver con nombramientos directos sin los necesarios mecanismos de selección, como son, por ejemplo, los concursos, donde todos pueden competir en una igualdad de oportunidades.

Tomando esto como base, para no ser incoherente con lo que hemos presentado y en este caso particular que tratamos hoy, vamos a adoptar exactamente la misma postura.

Entendemos que para que haya acceso a

los cargos por mérito, o realmente que lleguen los más capaces, necesariamente tenemos que aplicar mecanismos de selección y de participación, donde todos los ciudadanos puedan competir en igualdad de condiciones.

Por estas razones, nosotros no vamos a acompañar a la propuesta del directorio, de la forma que se ha propuesto formar el Directorio en la Inspección General de Seguridad.

Cuando hablamos de la ingerencia de la política, hoy hay un artículo interesante en el Diario Los Andes, de un profesor de Filosofía Social y Política, Héctor Giretti, y habla justamente de la politización de la Justicia y cómo hay que poner límites para que realmente el poder político no sea sospechado, o que se permita la plena vigencia del Derecho. Y que no se caiga en la arbitrariedad. Es interesante, porque es concordante con lo que nosotros estamos proponiendo, no solo para la Justicia, sino para todo lo que son todos los Organismos de Control.

Señor presidente, para mantener la coherencia de nuestras posturas, nosotros no vamos a acompañar ninguno de los dos despachos, porque estamos en contra de esta forma de ocupar los cargos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: es para hacer referencia a esta reforma.

En primer lugar, desde nuestra fuerza, desde el Frente de Izquierda, nos gustaría señalar que lo que se está discutiendo es no solo una opción entre dos despachos de posibles reformas, sino si es necesario una reforma o no y si estos son los tiempos y las formas en los cuales llevarlos a cabo.

No consideramos que la votación deba reducirse a un ultimátum de una simple opción entre los dos despachos.

¿Hace falta poner en el centro de los cuestionamientos el rol que ha tenido en los últimos años y desde su fundación, como hacían referencia diputados preopinantes, en relación del rol que han cumplido? Sí, efectivamente.

Ahora, ¿ha surgido de la Inspección General de Seguridad los cuestionamientos y el rol de Organismos de Contralor al Gobierno de la Seguridad en estos últimos años en la provincia de Mendoza? No.

Cuando Cornejo era ministro de Seguridad, en el gobierno de Cobos en el 2007, y recibió a torturadores de la Dictadura Militar, reciclados en jefes de agencias de seguridad privada, como el señor Morelato, que está procesado en los actuales juicios por delitos de Lesa Humanidad, no fue la Inspección General de Seguridad, con partidos de la oposición parlamentaria, quienes pusieron el centro en el cuestionamiento. Quienes cuestionaron esa decisión, concretamente arbitraria fueron los organismos de Derechos Humanos de la Provincia, de la Nación; fueron los periodistas; fueron las

organizaciones de trabajadores quienes repudiaron esa ingerencia.

Quienes de hecho eran, o deberían haber sido una oposición parlamentaria en ese momento, por ejemplo, no fueron una voz de denuncia, sino que al contrario, cuando luego se produce un cambio de signo político, de gobierno, y llega a la Casa de Gobierno, Celso Jaque, va a radicalizar esta política nombrando al frente de la Policía de Mendoza, a un torturador de la Dictadura Militar, como Carlos Rico Tejero.

¿Fue la Inspección General de Seguridad quien puso en el centro y cuestionó eso con su composición de mayorías y minorías parlamentarias? No, fueron nuevamente los Organismos de Derechos Humanos, y fuimos más de siete mil mendocinos que en ese momento llenamos las calles de Mendoza, ese 24 de marzo, exigiendo que esos torturadores de la Dictadura Militar salieran de cargos, que no estamos hablando de cargos menores, o de rangos medios, sino de los casos más escandalosos y que han llegado a la cúpula misma de la Fuerza de Seguridad.

Por lo tanto, establecer una reforma a esta ley, a este Cuerpo, que es de Inspección General de Seguridad, sin contemplar lo que ha sucedido, sin contemplar que quienes deberían, en todo caso, estar al frente del control de lo que hace la Fuerza de Seguridad, deben ser, justamente, quienes tienen en primer lugar intención de hacerlo y han demostrado en los últimos años el venir haciéndolo y no quienes durante los últimos años, han hecho todo lo contrario, demuestra de que en realidad este carácter, del carácter de esta reforma tiene un sentido contrario, que no apunta a que haya un mayor control, sino un control mucho menor y una facilidad para llegar a mayores consensos.

En el caso del despacho A) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales esto se puede entender claramente, en el marco de los super poderes que ha venido reclamando Cornejo, desde que asumió como gobernador y en el cual no ha cesado de pedirle a esta Legislatura, en cada uno de los proyectos que ha enviado.

Primero, para otorgar un endeudamiento; luego para usar las partidas presupuestarias a discreción, algo que en Brasil le llamarían "El crimen de responsabilidad", probablemente.

Luego, para poder cerrar paritarias por decreto, y ahora, para directamente dejar en una completa minoría cualquier control de la oposición parlamentaria dentro de la Inspección General de Seguridad.

La política que va a seguir, probablemente, a estas medidas de tipo bonapartista que está tomando Cornejo al frente de la Seguridad, y el cual fue parte de su discurso en el inicio de la Asamblea Legislativa, solamente el oficialismo será capaz de saberlo y medir, probablemente, los alcances de hasta dónde quieren llegar. Pero sus antecedentes al frente de la Seguridad, como éste que nombrábamos en el 2007, a nosotros por lo menos, nos genera una enorme preocupación.

En el caso del despacho B), que aparentemente, permitiría enfrentar este atropello del gobierno, en realidad, como expresó la diputada preopinante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, parte de reducir la cantidad de miembros que actualmente existen, ¿para qué?, para que justamente llegar a mayores acuerdos, llegar a mayores consensos, acotar lo más posible el contralor de los miembros que existen en ese Cuerpo, sea aún más fácil de lo que es en la actualidad.

Por estos motivos, es que consideramos que no es la forma de avanzar en una reforma de la Ley de Inspección General de Seguridad y que tenemos que rechazar la modificación que pretende el Ejecutivo y ambos despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la Ley 6721.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: tratando los despachos en comisión, tanto el de mayoría como el de minoría, vemos que este proyecto de avanzar y de resultar ley, justo en estos momentos, donde la ciudadanía o en la agenda pública se ha puesto los principios republicanos como prioridad, pensamos que de aprobarse el dictamen de la mayoría, se va a destruir la Inspección General de Seguridad y no va a servir a los propósitos para lo que fue creado.

Uno, generalmente, cuando toca estos temas, se remonta o trata de inmiscuirse en ideas, en apreciaciones de aquellos que saben y hay una persona que pertenece al sector del gobierno, que en su oportunidad, recién lo mencionaron también un diputado preopinante, que es el doctor Leopoldo Orquín, cuando allá, hacen 2 años o año medio cuando él renuncia y no quería el gobierno anterior recepcionar, o poner en el lugar del doctor Orquín al doctor Marcelo Puertas, se refería respecto a esto y permítame leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está autorizado, diputado.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: dice: "La Inspección General de Seguridad es un órgano de control externo, tiene como principal función controlar la legalidad y la calidad del Servicio Policial y Penitenciario de la Provincia. Es una institución que hay que defender a raja tablas, pues es la única en su tipo que tiene el país, y donde los partidos políticos con representación parlamentaria suficiente tienen la facultad de efectuar otros controles." Decía, más allá de que había presentado la renuncia y no se la aceptaba todavía, y no ponían en su lugar al Doctor Puertas; entonces termina el doctor Orquín y dice:

"El gobernador tiene la obligación de efectuar esta designación, pues de lo contrario, el espíritu mismo de la Inspección General de Seguridad quedaría a merced de la voluntad del

Poder Ejecutivo, lo que es absolutamente inaceptable.

Por eso mismo, el proyecto que tiene dictamen de mayoría, de ser aprobado va a dejar a la Fuerza de Seguridad solo bajo las órbitas del gobierno de turno. Y uno, en su militancia política, cree que la Inspección la debemos tener quienes tenemos representación minoritaria, que ahora puede ser un solo legislador del Frente Renovador, pero no lo sabemos si dentro de 2 años, o dentro de 4, o dentro de 6, también pueden haber otros legisladores y podamos tener acceso a la Inspección General de Seguridad; no puedo acompañar el dictamen de mayoría, esto no significa romper, ni significa enfrentar de una coalición de la que soy parte, pero sí en representación de los partidos minoritarios, tengo la obligación moral de no acompañar este proyecto; y si bien el proyecto, el que tiene dictamen de minoría también tiene algunas falencias, pues no dice la modificación del artículo 28; si bien dice que va a ser por los...

Perdóneme, señor presidente, hasta que busque donde dice: "que está designado los tres directores, uno por el Poder Ejecutivo, y dos que deberán ser propuestos por la primera y segunda minoría de la oposición, no dice nada en el caso de que sean la misma cantidad de legisladores las minorías, la primera o la segunda minoría; pero creo que es más aconsejable, porque no pierde el espíritu para el que fue creado.

Entonces, adelanto mi voto en favor del dictamen que ha venido hoy en minoría.

Gracias, señor presidente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Niven.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.55.

- A las 12.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: explicitados los argumentos de las distintas bancadas sobre el proyecto, voy a solicitar votación nominal y estimo que corresponde votar por el despacho A ó el despacho B.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El diputado Biffi ha propuesto al Cuerpo que se vote por votación nominal y en esa votación se haga una sola votación y se vote por el despacho A ó el despacho B.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: como se ha planteado, por los argumentos que esgrimí, que no estábamos de acuerdo con ninguno de los despachos, voy a pedir la autorización del Cuerpo de abstenerme de la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Niven en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Hay una moción de orden, diputado, habría que ponerla a votación su moción.

En consideración la moción del diputado en cuanto a la abstención.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta rechazada.

- Dialogan simultáneamente varios diputados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La moción del cuarto intermedio, del diputado Cofano.

- Varios diputados le dicen "no" al señor presidente Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La abstención ya está aprobada.

Un diputado le dice al señor presidente Parés: "no está aprobada".

SR. PRESIDENTE (Parés) - La moción del diputado Niven -si hay duda- de abstenerse a la votación nominal, porque él ya expresó, ya dio sus argumentos, no quiere votar ninguna de las dos, ni el despacho A ni el despacho B, ya fue puesta en consideración del Cuerpo y fue aprobada.

Y la moción del cuarto intermedio, como estamos en una moción de orden, estamos en votación, no se puede conceder. Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: la moción de abstención había sido suficientemente aprobada en su momento, fue hecha a posteriori que pidiera la votación nominal para el despacho A o el despacho B. Luego, el presidente del bloque Frente para la Victoria nos pide un cuarto intermedio, pero ya hay una moción de orden realizada; de modo que no es que no haya voluntad, reglamentariamente no corresponde hacer esa moción.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por eso, incluso, la puse en votación y fue rechazada por el Cuerpo.

Corresponde poner en votación nominal la moción, despacho A ó despacho B, y en el caso del diputado Niven que ha pedido su abstención.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por el despacho "A" los siguientes diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos Fadel; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Ortega; Osorio; Pagés; Pérez Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz Stella Maris; Sánchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

- Votan por el despacho "B" las siguientes diputadas y diputados: Carmona; Cofano; Díaz; Galván; Giacomelli; González; Ilardo Suriani; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pereyra; Pérez Cristina; Ramos; Rueda; Ruiz Lidia; Segovia; Tanús y Viadana.

- Al requerírsele el voto al diputado Fresina, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en mi intervención de recién hice referencia a que el despacho B era un despacho que ponía un bloqueo a la intención del Ejecutivo, en realidad se trató de un error porque hay modificaciones en el despacho B, en torno a cómo quedaría constituida la Inspección General de Seguridad, por lo tanto, hubo un cercenamiento de los derechos democráticos establecidos institucionalmente, por eso voy a pedir abstención también en esta votación, excepto que se cambie el despacho B.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ponemos en consideración la moción del diputado en cuanto a abstenerse.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: le voy a pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Reglamentariamente no se pueden hacer cuartos intermedios cuando estamos en votación nominal, diputado, o sea, hay que terminar la votación.

En consideración la moción de abstención del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Al requerírsele el voto al diputado Jiménez, dice el

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: solicito permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Jiménez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: veintitrés votos para el despacho A); diecinueve para el despacho B); tres abstenciones y una ausencia.

Siendo que se votó el despacho A), era aprobar la media sanción del Senado, por lo tanto, habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.19.
- A las 12.21, dice el

IV

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV) - Señor presidente: la verdad es que no sé qué es lo que corresponde y estoy mareada con las abstenciones, con los que no están, no sé cómo es el tema; pero lo que necesito es hablar de esos chicos que están ahí. No sé si es que tengo que pedirle un minutito para un Período de Homenajes, para cambiar el tiempo? O si simplemente me permite saludarlos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Haga uso de la palabra diputada, para no tenerlos más entretenidos a los chicos.

SRA. PÉREZ (FPV) - Se lo agradezco.

Además, agradecerles la visita a este grupo de niños, jóvenes y personas adultas mayores que nos han venido a visitar, que son del Departamento San Martín y que hace un tiempito, declaramos en esta Cámara, de interés, un festival que ellos vienen haciendo desde hace mucho tiempo, que se llama "Festival del surco y las acequias", es un humilde y muy bonito grupo de danza, que miren, nosotros estamos cumpliendo doscientos años en San Martín, es el Bicentenario de la Fundación de un departamento histórico, muy histórico, porque fue fundado por el General San Martín; la verdad es que eso nos tienen absoluta y totalmente orgullosos y preocupados, porque el 20 de diciembre tenemos una fiesta importantísima.

Les decía, porque el otro día el Presidente de la Cámara, de alguna manera llamó a un grupo

de personas que están trabajando con el tema del Bicentenario, nos llamó a una reunión, estamos trabajando en eso. Y hoy, como sabía que venían los chicos, pensaba en algo que les decía a ellos en la reunión.

Es necesario que los mendocinos, que los cuyanos, y para mí principalmente, como sanmartinianos, tengamos conciencia de una cosa muy importante: el 17 de enero se cumplen doscientos años del cruce de Los Andes. Esa gesta libertadora, que la hizo el General San Martín, no la hizo solo, la hizo con paisanos nuestros, con gente nuestra, con nuestros antepasados. Ojalá podamos reconocer que tenemos el ADN de esos héroes, y entender la importancia que tiene tener el ADN de quienes acompañaron al General San Martín en una gesta que reconoce el mundo entero.

¿Por qué hablo de esto cuando hablo de estos chicos? Estos chicos hace unos cuantos años, que hacen este festival a pulmón, a puro pulmón, solos. Lo han armado con la Subsecretaría de Desarrollo Humano, con Mara, que siempre está metida en todas estas cosas, y sobre todo, ayudando a la gente mayor, adulta, siempre los está acompañando; y lo vienen haciendo trayendo gente de la América Morena, de la que a nosotros nos toca, que tiene que ver con Chile. Vienen de Chile, de Uruguay, de Perú ¿adónde los traen? ¡A su casa los traen!

El Festival lo hacen ellos y lo trabajan solo ellos. La Municipalidad les presta el espacio, pero todo lo demás lo hacen a pulmón. Estos son nuestros pequeños héroes, los que saben que para tener algo hay que lucharla.

Por eso quería hacer este reconocimiento, que viene justo el día tan importante como el Día de la Escarapela, que tiene que ver con nuestras tradiciones y con quiénes somos. Ojalá no nos olvidemos quiénes somos y de dónde venimos, porque tenemos la obligación de recordar que venimos de los héroes de la gesta libertadora; que no es poco, ellos son la mejor representación que tenemos.

Saludarlos, porque tenemos aquí al profesor Fernando Santander. Les cuento, el profesor Fernando Santander, que está por ahí, les hace la ropa a los chicos; cuando van a bailar, los peina el profesor; trabaja con ellos para que sean impecables, y de verdad son preciosos; cuando uno los ve en cada intervención que hacen, y en cada lugar son preciosos. ¿Qué están haciendo ahora? Ellos están, les decía que están compuestos por niños, ahí ven algunos pequeñitos; por jóvenes; y por mujeres mayores, adultos mayores que trabajan con ellos y arman este gran festival que van a hacer ahora en San Martín. ¿Y qué están haciendo? Difundiéndolo.

Están por todos lados haciendo lo que han hecho siempre, que es convocar a la gente desde ellos, desde las ganas que ellos tienen de seguir trabajando con este hermanamiento con nuestra América Morena, que de alguna manera, tiene que

ver con quiénes somos, tiene que ver con que somos esto.

Estos jóvenes, que son de lugares muy humildes y que lo que han hecho es salir de eso y ponerse a trabajar por cuidar nuestras tradiciones, y todo lo que nosotros tenemos.

Hay tres valet que vienen de Chile, de Perú y de Uruguay. Ojalá los que puedan, acompañen, porque la verdad es que lo hacen a pulmón y lo hacen muy bien, es muy bonito.

Lo declaramos de interés, el festival se hace en el Polideportivo de San Martín, el gimnasio, el polideportivo y es el 21 y el 22, ¿así es? Lo más importante de esto, quiero nombrar la reina, si me acuerdo el nombre de la preciosa, ¿cómo se llama la preciosa reina que tenemos? que, además, es una "donosa nacional", no es nada más que la de acá, vamos a decirle a la donosa que se pare. (Aplausos)

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados, diputado Jorge Tanús.

SRA. PÉREZ CRISTINA (FPV) - Discúlpeme, porque no me acuerdo su nombre, pero de verdad, contar que estamos orgullosos de estas cosas que nos pasan, de esta gente que en las crisis y en las situaciones muy buenas, siempre lo hacen solos, lo hacen a pulmón. Entendiendo que lo que ellos quieren, la pelean durante todo el año para llegar a esta fecha y poder hacer este festival.

Le agradezco, señor presidente, la posibilidad de hablarlo y le pido un cuarto intermedio, así de chiquitito, para darle un beso a cada uno y permitirles que ellos se puedan retirar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de ello, tiene la palabra la diputada Varela, que seguramente va a acompañar este momento.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: me adhiero y nos adherimos todos los diputados de esta Honorable Cámara de la provincia de Mendoza, a las palabras de la diputada que me precedió. Gracias su majestad por estar aquí; gracias chicos por su talento; gracias por hacer lo que hacen por las tradiciones y por la provincia de Mendoza; nosotros desde aquí, les abrimos las puertas a todos ustedes, les deseamos el mayor éxito en el "Festival del Surco y las Acequias" y nosotros les vamos a brindar a ustedes un fuerte aplauso, porque son merecedores de esto y para que nos recuerden siempre. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a votar la alteración del Orden del Día, para continuar luego con el Período de Homenajes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de hasta dos minutos en las bancas.

- Así se hace, a las 12.29.

- A las 12.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: el presidente anterior alteró el orden y habló de dar un lugar a la hora de homenajes.

El homenaje es en el sentido de que en el día de ayer, 17 de mayo, se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra la Lesbo-Trans-Homo-Fobia, porque ese día en el año 1990 se retiró la Organización Mundial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Discúlpeme diputada, voy a pedir que se haga silencio en el recinto, hay una diputada que está hablando y merece el respeto de todos. Gracias.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales; en honor a esta celebración, es para visualizar, sobre todo, el cambio cultural que debe haber en la República Argentina, porque si bien hay leyes que acompañan en contra de la discriminación, culturalmente ese cambio todavía no se ha dado, razón por la cual es importante visualizar estas fechas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Stella Maris Ruiz.

SRA. RUIZ STELLA (FPV) - Señor presidente: como se ha alterado el orden de la sesión, voy a hablar sobre homenajes, como hoy es el "Día de la Escarapela", quiero decir que la Escarapela es el distintivo de la Argentina, que fue instituida el 18 de mayo de 1812 por el Primer Triunvirato.

El origen de los colores de la Escarapela y las razones por las que fueron elegidos para simbolizar a la Patria, no pueden establecerse con precisión. Una vez oficializada la Escarapela, la Bandera Argentina utilizó sus colores; colores que debemos seguir llevando con orgullo y dignidad.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Continuamos con el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

¿Es para el Período de Homenajes?

SR. MANSUR (UCR) - No, señor presidente.

V

DESPACHOS TRATADOS EN CONJUNTOS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces vamos a continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se continúa con los despachos.

Corresponde considerar el despacho 8, expediente 69361.

Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento en conjunto de todos los expedientes de declaración.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se enunciarán todos, si estamos de acuerdo, y luego los votamos en bloque.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Los expedientes son, respecto de los despachos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, todos proyectos de resolución y declaración; en despachos de las Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, y también de la de Economía y Energía; la de Cultura y Educación; la de Hacienda y Presupuesto.

- El texto de los despachos números 8, 9, 10 y 11 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 8

Expte. 69361/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Edgar Rodríguez y otros, mediante el cual "SE SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2017 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "ASFALTADO Y REPARACIÓN DE BANQUINAS DE CALLE ESTANISLAO SALAS, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RUTA NACIONAL Nº 146 Y CALLE EL PALOMAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter

de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado y reparación de banquetas de calle Estanislao Salas, Departamento San Rafael, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 146 y calle El Palomar".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.

Jorge Sosa, Lucas Ilardo Suriani, Julia Ortega, Cecilia Soria y Emiliano Campos.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Edgar Rodríguez y Jorge López, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2016 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "EL ASFALTADO Y REPARACIÓN DE BANQUINAS DE CALLE ESTANISLAO SALAS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RUTA NACIONAL Nº 146 Y CALLE EL PALOMAR (LONGITUD 6 KMS., 880 METROS)" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

Jorge López, Jorge Tanús, Lucas Ilardo Suriani, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz y Héctor Fresina.

DESPACHO DE COMISIÓN 9

Expte. 69099/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Edgar Rodríguez y otros, mediante el cual "SE SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2017 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR SOBRE EL RÍO DIAMANTE, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, QUE VINCULE A LA RUTA NACIONAL Nº 114 Y RUTA PROVINCIAL Nº 150 A LA ALTURA DEL PUENTE COLORADO UNIENDO

A LOS DISTRITOS DE LAS PAREDES Y CUADRO BENEGAS A LA ALTURA DE CALLE GOMENSORO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "Construcción de un paso vehicular sobre el Río Diamante, Departamento San Rafael, que vincule a la Ruta Nacional Nº 114 y Ruta Provincial Nº 150 a la altura del Puente Colorado uniendo a los distritos Las Paredes y Cuadro Benegas a la altura de Calle Gomensoro".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.

Jorge Sosa, Julia Ortega, Cecilia Soria y Emiliano Campos

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Edgar Rodríguez y otros, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2015 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR SOBRE EL RÍO DIAMANTE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, QUE VINCULE A LA RUTA NACIONAL Nº 114 Y RUTA PROVINCIAL Nº 150 A LA ALTURA DEL PUENTE COLORADO UNIENDO A LOS DISTRITOS DE LAS PAREDES Y CUADRO BENEGAS A LA ALTURA DE CALLE GOMENSORO" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

Jorge López, Jorge Tanus, Lucas Ilardo Suriani, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz y Héctor Fresina

DESPACHO DE COMISIÓN 10

Expte. 68879/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Sonia Carmona y otros, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN LAS PLANILLAS DEL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA Nº 4-216 "MANUEL NOLO TEJÓN Y MAGDA MEROLI", EN EL PREDIO DE SAN MARTÍN 6401, Bº MATHEU, EL RESGUARDO, LAS HERAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: " construcción edificio Escuela Nº 4-216 "Manuel Nolo Tejón y Magda Meroli", en el Predio de San Martín 6401, Bº Matheu, El Resguardo, Las Heras".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2016.

Jorge Sosa, Cecilia Soria, Emiliano Campos, Omar Parisi y Carlos Bianchinelli.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Sonia Carmona y otros, mediante el cual: "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS. EL SIGUIENTE ÍTEM: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA Nº 1-171 "FUERZA AÉREA ARGENTINA", EN EL PREDIO DE SAN MARTÍN 6383, Bº MATHEU, EL RESGUARDO, LAS HERAS" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

Jorge López, Jorge Tanús, Lucas Ilardo Suriani, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz y Héctor Fresina.

DESPACHO DE COMISIÓN 11

Expte. 66926/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Infante y otros, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN DE LA 3ª VÍA EN LA AVENIDA DE ACCESO ESTE EN GUAYMALLÉN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES HOUSSAY Y AZCUÉNAGA, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "construcción continuación de la 3ª vía en la Avenida de Acceso Este en Guaymallén, en el tramo comprendido entre las calles Houssay y Azcuénaga, Departamento Guaymallén".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2016.

Jorge López, Cecilia Soria, Emiliano Campos, Omar Parisi y Carlos Bianchinelli.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Roberto Infante y otros, mediante el cual: "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS, EL SIGUIENTE ÍTEM: "CONSTRUCCIÓN

CONTINUACIÓN DE LA 3º VÍA EN LA AVENIDA DE ACCESO ESTE EN GUAYMALLÉN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES HOUSSAY Y AZCUÉNAGA, EN EL DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

Jorge López, Jorge Tanús, Lucas Ilardo Suriani, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz y Héctor Fresina.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular los proyectos de declaración y resolución mencionados.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 15 al 21 inclusive)

VI

EXPTE. 54167. EXPROPIACIÓN DE TERRENO EN EL DPTO. RIVADAVIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con el tratamiento de los Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: haciendo referencia al tratamiento de los expedientes sobre tablas, de acuerdo a lo convenido, corresponde, en primer lugar, tratar el expediente 54167, proyecto de expropiación en el departamento Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde la toma de estado parlamentario del despacho que obra en Secretaría, del expediente 54167.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 54167/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Florinda Seoane, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS URBANÍSTICO Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL TERRENO DEL

INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO 702, CIUDAD DE RIVADAVIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de Utilidad Pública, interés urbanístico y sujeto a expropiación, el terreno del inmueble ubicado en Sarmiento 702, de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, el cual consta de una superficie total de 1.055,45 m²., de los cuales 1.047,45 m²., serán afectados a la prolongación de la calle San Martín y 8 m². a ochavas, siendo sus límites Norte: en línea quebrada en varios tramos: 4,30 metros y 57,67 metros, con Jaime Olivella Masana y 23,59 metros con Roberto Antonio Ranzuglia, María Estela Ranzuglia y Ana María Ranzuglia y ochava de 4 metros; Sur: en varios tramos 10,37 metros con Jaime Olivella Masana, 46,27 metros y 27,24 metros con Roberto Antonio Ranzuglia, María Estela Ranzuglia y Ana María Ranzuglia y ochava de 4 metros; Este: en 20,01 metros con calle Sarmiento; Oeste: en 25,67 metros en calle San Martín todo ello conforme con el croquis que ha confeccionado la Oficina de Catastro Municipal y que obra en fs. 44 de estos autos, base aproximada del plano de mensura definitivo que deberá confeccionarse y contendrá la superficie, medidas lineales y angulares finales y la respectiva aprobación de la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza.

El inmueble referido se encuentra inscripto con mayor superficie en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza al Número 5101, Fojas 173, Tomo 38 A de Rivadavia, el 09/04/1999, actualmente ingresado a matrícula 174687-10. La propiedad de la cual se desprende la fracción antedicha, tiene padrón municipal 35, nomenclatura catastral 10-01-02-0105-000002-0000-8, con derecho de riego definitivo cauce 2528/0184, padrón parcial 146, plano N°: 3220R del Departamento General de Irrigación.

Art. 2º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2016.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Pablo Narváez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Florinda Seoane, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS URBANÍSTICO Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO 702, CIUDAD DE RIVADAVIA, AFECTADOS A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha doce de abril del dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 3 de mayo 2016.

Jorge Sosa, Julia Ortega, Cecilia Soria, Emiliano Campos, Carlos Bianchinelli

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS URBANÍSTICO Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO 702, CIUDAD DE RIVADAVIA, AFECTADOS A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha doce de abril de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2016.

Jorge López, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz, Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 54167.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: es para fundamentar este expediente, el 54167 del 2009 y expresar la satisfacción de que se logre hoy la media sanción.

Agradecer a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; y a la Comisión de

Hacienda, dado que es un expediente que está desde octubre del año 2009, y fue un proyecto de los diputados de mandato cumplido, Florinda Seoane y Gerardo Soria, por el cual se declara de utilidad pública, de interés urbanístico y sujeto a expropiación los terrenos que van a ser utilizados para abrir la calle San Martín, en la ciudad de Rivadavia.

Quienes conocen bien la ciudad y este departamento, la calle que se va a abrir, que es calle San Martín entre Sarmiento y Reconquista, es una traba urbanística importante que se va a eliminar, que se viene discutiendo con la familia Ranzuglia, que es la propietaria desde el año 2001 y que cuando quien habla le tocó tener el honor y la responsabilidad de ser intendente municipal, enviamos al Concejo Deliberante el proyecto que dio origen a la Ordenanza 4316 y luego promulgada por la Resolución 2088.

Quien conoce el departamento sabe de la importancia que tiene una apertura que se va a realizar a 300 metros del municipio, a 200 de la Terminal de Ómnibus, a 300 metros del Correo, de los juzgados, de la plaza departamental y que va a abrir una calle muy solicitada por los vecinos del Barrio Marcial Pérez y del Barrio 9 de Julio y, también, porque da ingreso a la escuela más grande y más importante que tiene el Departamento Rivadavia, que es la Escuela 9-006 "Francisco Humberto Tolosa", que tiene más de tres mil alumnos y docentes, que enfrente se ha inaugurado un jardín maternal y se está construyendo la biblioteca pública, a través del gobierno de la Provincia.

También va a dar una solución a la circulación para ingresar a la calle Chañar, a la calle Belisario Gil, para ir a los departamentos Junín y de San Martín y la provincia de Mendoza y, fundamentalmente, un tema de seguridad, dada la cantidad de personas que tienen que circular por otras arterias para llegar a este lugar.

Así es que, es importante para toda la ciudad y el Departamento Rivadavia; por eso le agradezco a las comisiones, y solicito la aprobación en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 54167.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 70790. ACUERDOS PARITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 70790.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 70790.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: acá estamos tratando la media sanción del Senado, de diversos decretos que homologan o ratifican los acuerdos paritarios de la Administración Central.

En el primero de los casos, en el Decreto 470, es lo que es típicamente el régimen 5, es decir, la administración global en su conjunto, en el cual hubo un acuerdo con uno de los sectores que es UPCN, y no se logró el acuerdo con el gremio mayoritario, que es ATE. Pero debemos decir, que hubo un mes y medio de negociación y ya no había más tiempo ni etapas para avanzar en la negociación, sin que se produjera un deterioro y un desmedro en el poder adquisitivo de los trabajadores al no percibir el aumento.

Es decir, si uno seguía dilatando la negociación colectiva y al no haber una posibilidad debido a la crisis financiera y económica de la Provincia de una mayor erogación presupuestaria, no tenía sentido continuar la negociación, es por eso que se aprueba en esos términos.

Con respecto a los otros decretos, que son de Parques y Zoológicos, de la Subsecretaría de Trabajo y de la Legislatura, es en similares términos a lo anterior; nada más que acá sí fueron sometidos a asambleas y lograron el acuerdo mayoritario por parte del sector, es decir que en estos se homologan los convenios logrados en este punto.

Por lo cual, señor presidente, desde el bloque de Cambia Mendoza vamos a apoyar en todos sus aspectos, la media sanción que vino de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: para informar al Cuerpo que los integrantes de la Comisión Legislación y Asuntos Constitucionales del bloque Justicialista Frente para la Victoria, hemos presentado un despacho en minoría, en relación al

expediente que se está tratando en este momento, en el cual la única diferencia que hay con lo que ha dicho el diputado preopinante, es que proponemos la ratificación de los decretos 471; 472 y 473, excluyendo del artículo 1º, el Decreto número 470 por las razones que a continuación van a dar mis compañeros de bancada.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: muy brevemente y para expresar una fundamentación, si se quiere, política, respecto a la posición que históricamente ha tenido el Frente para la Victoria, a los convenios colectivos de trabajo y a la suscripción de los acuerdos paritarios.

Lo expresado por la diputada preopinante, la verdad que es concordante con lo que hemos venido sosteniendo en la suscripción o ratificación legislativa de estos últimos convenios colectivos de trabajo, que lo hemos expresado absolutamente con claridad, nosotros no vamos a avalar ningún incremento salarial, ni modificación de las condiciones laborales de los trabajadores que no estén acordados por los gremios que mayoritariamente representan a estos trabajadores.

En el caso de los Acuerdos 472 de la Administración de Parques y Zoológicos; 473 del Poder Legislativo y 471, que es de la Subsecretaría de Trabajo, estos acuerdos paritarios han sido homologados por los gremios que los representan en su mayoría.

En el caso de la Administración Central, por los fundamentos que se pueden desprender de este decreto del Poder Ejecutivo, está expresado claramente, que los acuerdos pretendidos por los trabajadores de la Administración Central no han sido escuchados y, por eso no se llega a esta suscripción del acuerdo paritario.

En ese sentido, nosotros hemos decidido decidido emitir un despacho alternativo que tiene que ver con esto, con la democratización de los acuerdos salariales de los trabajadores. En este sentido, hemos sido coherentes con lo que venimos sosteniendo.

No vamos a avalar ningún decreto que no sea suscripto por los gremios mayoritarios de los trabajadores de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: iba a presentar un proyecto, un despacho en minoría, pero habida cuenta que ya lo hizo el bloque del Frente para la Victoria, me voy a limitar a apoyar ese despacho, porque el Decreto 470, señor presidente, no es un acuerdo paritario como bien se dijo aquí, sino que es un nuevo decretazo con el que el Poder Ejecutivo ningunea el ámbito de las paritarias; ningunea los derechos de los trabajadores que costaron muchos años de lucha adquirir; y viola

todas las disposiciones que están en función de las paritarias. Se ha cometido una mala fe de negociar, se podría llegar a decir.

El Decreto 470, incluso, está cuestionado legalmente. El gremio mayoritario ha hecho una presentación en Fiscalía de Estado, está en la Cámara de Trabajo también, y ha anunciado que hará una denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo.

Saludamos que el Frente para la Victoria hoy defienda la representación mayoritaria y los derechos de los trabajadores. Porque lamentablemente, cuando un decreto similar se aplicó a los trabajadores de la Salud, lamentablemente el Frente para la Victoria votó a favor de ese decretazo, con el cual se vulneraba este derecho a las paritarias y a la negociación colectiva como corresponde, de acuerdo a la normativa vigente.

Es llamativa, también, la intervención del miembro opinante del bloque oficialista, cuando decía que hay gremios que hicieron asambleas y hay gremios que no. Si hay un gremio que se caracteriza por hacer asambleas, es justamente el gremio mayoritario que representa a los trabajadores de la Administración Pública, y por mandato de Asamblea, ese gremio tiene prohibido firmar acuerdos a la baja, prohibido por sus trabajadores.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar al despacho de la minoría que se acaba de anunciar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: también para adherir a la votación del despacho por la minoría, entendiendo que el Decreto 470 no casualmente se quiere incluir en este paquete de acuerdos paritarios, sino que es una manera de querer hacer pasar políticamente algo que ya fue repudiado por la mayoría de la sociedad, que es el cierre de paritarias por decreto, que es lo que sufrió mi sindicato, el SUTE, y los trabajadores de la educación en ese decretazo con el que impusieron el ítem Aula.

Esto mismo es lo que le están imponiendo a los trabajadores estatales de la Administración Central, solo que para intentar cuidar las formas, lo hacen pasar mediante un supuesto acuerdo con un sindicato minoritario, que ni siquiera tiene la cantidad de afiliados mínima para poder paritar y tener representación en el miembro paritario.

Este decreto no cuenta ni con el apoyo de ATE, ni con el apoyo de SITEA; y por supuesto no cuenta con el apoyo de lo más importante, que es la enorme mayoría de los trabajadores de la Administración Central.

Por esos motivos, es que vamos a adherir al despacho en minoría, para que se aprueben los Decretos 471, 472 y 473, y se rechace el decretazo 470 referido al régimen 5 de la Administración Central.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer la aclaración que la negociación paritaria de Administración Central, llevada a cabo en el mes de abril, no es cierto que no hayan sido escuchados los gremios o los trabajadores del sector, toda vez que se hicieron cuatro actas y cuatro reuniones alternativas, dentro del marco del Decreto 955 y de la Ley 24185, que rige la negociación colectiva en el sector estatal.

De tal manera, que desde ese punto de vista, ha cumplido con esa buena fe negociar. En el gobierno de la provincia, no hay mala fe de negocio. Y las actas están a disposición en la Subsecretaría de Trabajo en los expedientes que se formulan por cada uno de los ámbitos de la Administración de Gobierno y, en todos los casos, cada vez que se hacia una alternativa, una propuesta, uno de los sindicatos que tiene Personería Gremial en el ámbito de Administración Central, rechazaba permanentemente y sistemáticamente las propuestas que hace el gobierno de la provincia.

Propuestas, señor presidente, que se hacen en el marco de una ley que se votó en este recinto, la 8833, donde se decreta la Emergencia Fiscal, Financiera y Administrativa de la Provincia y, no obstante ello, creo que con un gran esfuerzo, como aquí se ha hecho en otras paritarias, el gobierno provincial ofreció aumento a los trabajadores, y no solo el aumento nominal salarial, sino que si uno lee las actas, va a ver que también hay aumentos adicionales y hay modificaciones en los porcentajes adicionales para profesionales, no solo de 5 años, sino también de 3 años.

Entonces, no es cierto que no hayan sido escuchados los trabajadores; quizá sí es cierto que no se puede dar el aumento que se pide, porque estamos, como lo hemos dicho y votado en esta Legislatura, en una situación de "Emergencia Fiscal".

Además, también quiero mostrar mi beneplácito porque los Trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo, por fin, tienen su Estatuto, después de 8 años de estar bregando por tener un Estatuto y hacer borradores y lograr que, finalmente, en este gobierno, se haya aprobado ese Estatuto que hoy, también, lo están aprobando todas las bancadas, señor presidente, todas, sin excepción.

Es decir, que hubo una decisión política, de una vez por todas, porque los trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo, como lo pedían por escrito, a pesar de que había un gremio que se oponía a firmarlo, lo tienen hoy; afortunadamente, su Convenio Colectivo los Trabajadores de la Subsecretaría.

Y quiero agregar, señor presidente, el fallo que hoy ha salido en lista de la Tercera Cámara del Trabajo, donde rechaza totalmente la acción judicial de ATE. Acá está, lo pongo en conocimiento del Cuerpo, es decir, está rechazado el fallo, por lo tanto, no hay ninguna acción judicial pendiente;

podemos votar con total tranquilidad la aprobación de estos decretos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo dos despachos, uno en mayoría y uno en minoría, que es el que se ha acompañado en esta sesión, corresponde considerar la toma de estado parlamentario de ambos despachos.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

- El texto de los despachos en mayoría y en minoría contenido en el expediente 70790, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70790/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE RATIFICAN LOS DECRETOS NROS. 470, 471, 472 Y 473 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016 -HOMOLOGACIÓN DE ACTAS PARITARIAS PODER LEGISLATIVO, SUBSECRETARÍA TRABAJO Y EMPLEO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARQUES Y ZOOLOGICO-", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, relacionada con el Expte. N° 70790/16, mediante el cual "SE RATIFICAN LOS DECRETOS NROS. 470, 471, 472 Y 473 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016 -HOMOLOGACIÓN DE ACTAS PARITARIAS DE PODER LEGISLATIVO, SUBSECRETARÍA TRABAJO Y EMPLEO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARQUES Y ZOOLOGICO-".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2016.

Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Alejandro Viadana, Pablo Narváez, Lucas Ilardo Suriani

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70790/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE RATIFICAN LOS DECRETOS NROS. 470, 471, 472 Y 473 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016 -HOMOLOGACIÓN DE ACTAS PARITARIAS PODER LEGISLATIVO, SUBSECRETARÍA TRABAJO Y EMPLEO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARQUES Y ZOOLOGICO-" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 471, 472, y 473 de fecha 9 de mayo de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Claudia Segovia, Alejandro Viadana, Sonia Carmona y Francisco Cofano

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo un despacho en mayoría, vamos a ponerlo en consideración.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo obtenido veinticuatro votos, es aprobado el despacho de mayoría.

El despacho, lo que proponía era aceptar la sanción del Senado, por lo tanto, habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndices 25 y 2)

VIII

EXPTE. 70745. RÉGIMEN DE CONCURSO PARA LA FISCALÍA DE ESTADO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 70745.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: es para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto

de ley que establece este régimen de concurso para la Fiscalía de Estado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: muy brevemente, este proyecto trata del régimen de concurso para todos los empleados estables de Fiscalía de Estado, tanto los que ingresan, como los que van a ir ascendiendo, cada vacante de un cargo de planta, en la medida que tenga Presupuesto, va a ser concursado.

Es un concurso que va a ser con la gente, primero, si hay una vacante de Fiscalía de Estado y si el concurso se declara desierto o si es por la clase inicial, van a hacer un concurso abierto; es decir, que cualquiera va a poder ir ingresando en la medida que rinda el concurso, que es público, que es de antecedentes y oposición, a Fiscalía de Estado. Por eso, es nuestro acompañamiento y en general de toda la comisión a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el expediente 70745.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: simplemente, haber argumentado en el caso anterior, que es nuestra abstención, finalmente, cuando se trató - digamos- la conformación del Instituto de la Inspección General de Seguridad y argumentando lo que habíamos planteado en otro proyecto, que la competencia, la meritocracia, los méritos que uno tiene, la capacidad que uno tienen para llegar a los cargos y la igualdad de oportunidades, manifestar nuestro beneplácito por este proyecto para la Fiscalía donde se está, justamente, proponiendo un sistema de concurso, tanto para ingresar a la Fiscalía, como para los ascensos y que nos parece que es muy positivo, inclusive, para generar dentro de la función pública una carrera y motivar a quienes trabajan en ese organismo a esmerarse, a capacitarse para poder ascender dentro del mismo. Así que, desde ya acompañamos la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Este expediente tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 70745.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte.70745/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN 295 F.E. DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO CELEBRADA EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015. EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SUSCRIPTA POR LOS REPRESENTANTES DE APOC." y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución N° 295 F.E. de fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1 de diciembre de 2015, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y suscripta por los representantes de APOC, el director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S., el director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el Sr. Coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2016.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Pablo Priore, Pablo Narváez, Francisco Cofano

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 70745.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde ahora dar tratamiento al próximo expediente, por Secretaría se enunciará.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.06.

IX

EXPTE. 70837. RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 485 Y 486

- A las 13.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el expediente 70837.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 70837.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 70837, consultar Apéndice N° 3

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70837.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en relación a este expediente, acabamos de presentar un despacho para que se ponga a consideración, que establece lo siguiente: que se ratifique el Decreto 485, que es de los entes de control, que consideramos que es una paritaria que se cumplió tal como corresponde, pero lo ponemos en cuestionamiento y separamos para que no se dé ratificación parlamentaria al Decreto 486, que es sobre un sector del gremio judicial, porque consideramos que es una paritaria que carece de legitimidad, toda vez que, históricamente como corresponde, la paritaria se hace con el gremio mayoritario, con la representación mayoritaria de los trabajadores; y en este caso se ha procedido a la división por tramos escalafonarios para hacer esta paritaria; lo cual no corresponde de ninguna manera, y se ha partido de tramos escalafonarios altos para hacer un acuerdo con el Sindicato de la Asociación de Funcionarios Públicos del Poder Judicial, mientras se ha desconocido la representación del gremio de la Asociación de los Trabajadores Judiciales de la Provincia.

Consideramos, por lo tanto, que no corresponde dar aprobación a este proyecto, y sí proponemos como alternativa el proyecto que dispone la ratificación del Decreto 485, que es el firmado por APOC. Y simplemente eso; y como artículo 2º, "Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Esto lo pongo a consideración para que se vote también, como despacho en este punto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: para acompañar el despacho de minoría, que ha presentado el diputado Fresina, entendiendo que es también diferente lo que establece el Decreto 485, referido al acuerdo de los organismos de control, a lo que sucede con el Decreto 486, que nuevamente es un subterfugio del Ejecutivo para perjudicar al sindicato mayoritario de los trabajadores judiciales.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Voy hacer una aclaración primero, después le doy la palabra a la diputada Silvia Ramos, que me la ha solicitado.

Cabe aclarar que el expediente ingresó en el día de ayer, que le hemos dado estado parlamentario, el expediente no ha ido a comisiones, por eso no va a haber despacho en mayoría y en minoría, lo que podemos tener, sí, son distintas propuestas. Hay una propuesta que es la que ha hecho el diputado Fresina, y que también la hace el diputado Jiménez, que es dividir la votación y aprobar uno de los decretos y el otro no.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.13.

- A las 13.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con el tratamiento del expediente 70837, recordando que ya se le dio estado parlamentario y la posibilidad de su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACIN (UCR) - Señor presidente: en relación a este expediente, y siendo que es una media sanción del Senado, voy a solicitar que se vote como resolución y esto incumbe a los funcionarios del Poder Judicial, de la categoría 1 a 7, que han logrado un acuerdo con el sindicato que los nuclea. Por eso, vamos a acompañar con nuestro voto positivo, en relación a la media sanción de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En concreto tenemos dos mociones, entonces; una, la del diputado Fresina, que se apruebe uno de los convenios colectivos y que el otro que no se apruebe; y la del diputado Albarracín, que es votar como resolución la media sanción venida del Senado.

Se le ha dado ya estado parlamentario a la media sanción venida del Senado, por lo cual vamos a votar primero esa moción.

En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos al tratamiento de los proyectos de resolución y declaración.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.25.

X

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 13.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría, se enunciarán los proyectos de resolución, y pedidos de informes acordados durante el cuarto intermedio.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Bloque Demócrata: expedientes 70784 y 70785.

Unión Cívica Radical: expedientes 70789 y 70805. Y los que siguen, todos necesitan estado parlamentario, expedientes: 70813 con modificaciones, 70820, 70822, 70823 y 70839.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria:

Bloque Justicialista, Frente para la Victoria: 70793; 70794; 70802; 70803 con modificaciones; y todos los que siguen de este bloque van necesitando estado parlamentario 70812; 70815; 70816 con modificaciones; 70821; 70824 con modificaciones; 70829 con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana necesitan estado parlamentario el 70818 con modificaciones.

Bloque PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores 70828 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Estos son todos los expedientes que se han acordado conforme a lo acordado la semana pasada; luego se van a leer los que no tienen acuerdo.

Primero ponemos en consideración la posibilidad de darle tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de todos aquellos expedientes que así lo necesiten.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 70813, 70820, 70822, 70823, 70839, 70793; 70794; 70802; 70803; 70812; 70815; 70816; 70821; 70824; 70829; 70818; y el 70828, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70813)

FUNDAMENTOS

“Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Atención Primaria y Rehabilitación, Atención Temprana y Trastorno de Aprendizaje”

- Aula Magna del Hospital Lagomaggiore - 19/05/16 -

H. Cámara:

Se realizará una importante Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Atención Primaria y Rehabilitación, Atención Temprana y Trastorno de Aprendizaje” en el Aula Magna del Hospital Luis Lagomaggiore, el próximo 19 del corriente a las 9.00.

La Jornada estará a cargo del Área de Capacitación del nosocomio, la Dirección General de Escuelas, el Programa de Detección, Estimulación y Seguimiento Precoz (DESEPREC), dependiente de la Dirección de Discapacidad de la Provincia y del Dr. Felipe Yafe (Dr. En Filosofía, especializado en la Universidad Hebrea de Jerusalén).

Se adjunta a estos fundamentos copia del Acta Acuerdo de Articulación en la DGE y el hospital Lagomaggiore, en el marco del cual se inscribe la Jornada y que hacen comprender con más claridad la importancia de la iniciativa, a la vez que se ve la colaboración institucional entre distintos estamentos del Estado en pos de la optimización de las prestaciones, que pretende convertirse en una de las características salientes de su efectiva modernización.

La Jornada se desarrollará con el siguiente cronograma:

* 9.00: Acreditación de los participantes.

* 9.30: Palabras del director del hospital y exhibición de power point.

* 10.00: DESEPREC: Lic. Mariana Stoiza, Lic. Mónica Pereyra y Prof. Alicia Novia.

* 11.00: Dirección de Educación Especial: Lic. Graciela Cano y Lic. Mabel Luconi.

* 12.00: Junta de Discapacidad: Lic. Erica Pili, Lic. Lorena Pozzoli y Prof. Carina Villegas.

* 13.00: Dr. Felipe Yafe.

El Cuerpo debe declarar de su interés esta importante Jornada/Debate.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la “Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Atención Primaria y Rehabilitación, Atención Temprana y Trastorno de Aprendizaje” a realizarse en el Aula Magna del Hospital Luis Lagomaggiore, el próximo 19 de mayo a las 9.00, a cargo del Área de Capacitación del nosocomio, la Dirección General de Escuelas, el Programa de Detección, Estimulación y Seguimiento Precoz (DESEPREC), dependiente de la Dirección de Discapacidad de la Provincia y del Dr. Felipe Yafe (Dr. en Filosofía, especializado en la Universidad Hebrea de Jerusalén).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Julia Ortega

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Internacional de Museos (ICOM, por sus siglas en inglés) es la organización más importante de museos y profesionales de museos a nivel mundial. en 1977, instituyó la celebración del Día Internacional de los Museos alrededor del 18 de mayo de cada año, con el objeto de concientizar al público en general sobre el papel de los museos en el desarrollo de la sociedad.

El Comité Consultivo del ICOM define, anualmente, un tema para el evento. Para la edición de 2016, el tema elegido es “Museos y Paisajes Culturales”; y es en este marco, que la Secretaría de Cultura, y el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), municipios y diferentes entidades patrimonialistas, han resuelto institucionalizar, en Mendoza, la celebración del Día Internacional de los Museos, a través de la organización, entre los días 16 y 22 de mayo, de la “Primera Semana de los Museos”, que

incluirá muestras permanentes e itinerantes, visitas guiadas, intervenciones artísticas y conferencias, entre otras actividades; con presencia en más de cincuenta (50) sitios de nuestra provincia, lo que le otorga una fuerte impronta territorial. La programación, plantea aglutinar a todos los museos estatales y privados, y demás espacios culturales de Mendoza, con el doble objetivo de dar a conocer y reconocer su tarea, y de acercarla a la comunidad, rescatando la relevancia de los museos como atractivo cultural y turístico en todos los departamentos de la provincia, como espejo de la identidad, la historia y la gente de cada lugar.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la Cámara la "Primera Semana de los Museos" a realizarse en nuestra provincia entre los días 16 y 22 de mayo de 2016 en el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Analía Jaime
Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la "Primera Semana de los Museos", a realizarse en nuestra provincia entre los días 16 y 22 de mayo de 2016 en el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Analía Jaime
Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Patria festeja 200 años de su Independencia.

Fueron los Diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reunidos en Tucumán, los que marcaron el nuevo rumbo de la libertad para esta Nueva Nación.

La Declaración de la Independencia, se consolidó con la Gesta emancipadora del General Don José de San Martín que liberó nuestras tierras, Chile y Perú, asegurando la libertad americana.

Merecen un reconocimiento especial Don Tomás Godoy Cruz y Don Juan Agustín Maza representantes de la provincia en el Congreso de la Independencia.

Mendoza tiene el privilegio de ser la cuna donde nació y ejerció sus funciones de legislador y

governador Tomás Godoy Cruz, es importante recordar, para algunos y develar para otros el aporte al país de este ilustre político.

Godoy Cruz es electo, junto con el Dr. Juan Agustín Maza, como diputado de Mendoza al Congreso de Tucumán. Fue uno de los miembros más consultados, a pesar de ser el más joven, contaba con 25 años. Dentro del Congreso ocupa la presidencia dos veces entre 1817 y 1818 por votación de los representantes y la vicepresidencia entre 1818 y 1819.

Confidente y portavoz de las ideas de San Martín en aquella asamblea es un factor decisivo para llevar adelante la idea de la Independencia.

Recordemos la famosa misiva que envía aquel a Tomás Godoy Cruz en abril de 1816. "¡Hasta cuando esperaremos declarar nuestra Independencia! No le parece a usted una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional y por ultimo hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos."

El respeto a esa Asamblea y a las proclamas que emanan de ella son ejemplos iluminadores que los ciudadanos argentinos, gobernantes y gobernados debemos atesorar como reservorio ético en nuestro país. Han transcurrido 200 años y Mendoza vuelve a ser eje de los cambios de la Patria.

Fue Cuyo con sus pobladores quienes contribuyeron a la Gesta libertadora; esfuerzo, voluntad y vocación de servicio lograron hacer realidad el sueño libertario.

Como decía el General Don José de San Martín: "Para los hombres de coraje se han hecho las empresas" y hoy debemos con unidad y responsabilidad sumar nuestras capacidades para saldar las deudas que aún tiene la Democracia con la gente: Más trabajo, más desarrollo, más igualdad.

El proceso de emancipación americana fue una voz unida en Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, que en apenas diez años todas estas naciones se emanciparon.

En este marco proponemos la realización del "Concurso Mural Mendoza del Bicentenario- Cuna de la Independencia", en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Provincia; destinado a ciudadanos de nuestra provincia.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Néstor Pares
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Concurso Mural Mendoza del Bicentenario "Cuna de la Independencia", que realizará la H. Cámara de Diputados en coordinación con la Secretaría de Cultura de la provincia.

Art. 2º - Los objetivos del concurso son destacar los 200 años de la declaración de la Independencia y Gesta Libertadora Sanmartiniana, promoviendo los valores patrióticos de nuestra ciudadanía.

Art. 3º - Adjuntar al presente proyecto el anexo que establece las características del concurso.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

- (El Anexo obra en el Expte. original)

Néstor Pares
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70823)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 9 de julio de 1816 comenzamos a esbozar la idea independencia, con la que buscábamos no volver a ser dominado por ningún otro, estado extranjero. Tener la convicción de una identidad nacional, nos ha llevado a transitar por un largo camino, que día a día debemos ratificar para seguir consolidando esta independencia que un día supimos conseguir

La independencia no fue únicamente una declaración hecha en un momento histórico determinado, se construye a partir de la cotidianeidad del ejercicio de nuestra ciudadanía.

En el año 2016, Bicentenario de la independencia Argentina se presenta, una vez más, la posibilidad de pensar y reflexionar sobre que tenemos y lo que nos falta para consolidar una sociedad con igualdad de oportunidades, basada en fuertes valores éticos.

Nuestro presente es producto de esta historia.

En el marco de estos festejos, la H. Cámara de Diputados ha organizado una serie de encuentros que se realizaran entre los meses de mayo y junio, con el objeto de debatir y reflexionar sobre lo que representa para la sociedad, su resignificación y sentido.

Es por ello, que la escuela "Florencio Molina Campos" y el colegio Andino, pensaron que los jóvenes estudiantes tuvieran su espacio de participación en un ámbito por excelencia, como es el Parlamento; para que opinen, debatan, critiquen y reflexionen desde su visión de lo que fue, lo que existe, y lo que esperan a partir de este suceso histórico trascendental.

Los jóvenes son nuestro legado. Solo ellos pueden ser capaces de tomarlo y continuarlo. Pero antes debemos garantizarles la solidez de valores, la fortaleza en las convicciones por las que se luchan y una férrea e inquebrantable voluntad de que las decisiones deben beneficiar a toda la sociedad.

Entonces solo así habremos protegido nuestro futuro.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es que solicito sanción favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Néstor Pares
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara LA JORNADA "JUVENTUD EN EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA" a realizarse el 23 de junio del 2016. Esta idea impulsada por la Escuela Florencio Molina Campos y el Colegio Andino tiene como objetivos, la participación de los jóvenes estudiantes; conocer su visión sobre los sucesos que llevaron a la Independencia Argentina contextualizándolos a los tiempos actuales.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Néstor Pares
Beatriz Varela

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el "LXII PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA", que se llevara a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año en el SHERATON HOTEL, sito en calle Primitivo de la Reta 998 ciudad de Mendoza.

En estos plenarios se abordan temas que están directamente relacionados con las distintas problemáticas que afectan a estas cajas. La coordinadora de cajas de previsión y seguridad social para profesionales de la Republica Argentina, es un organismo coordinador que aglutina a todas las Cajas para Profesionales que existen en el País, en Mendoza contamos con cinco: la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores, la de Escribanos, la de Profesionales del Arte de Curar, la de Profesionales de Ciencias Económicas y la que conforman los Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros, Geólogos y Técnicos de la Construcción.

Participarán de dicho evento las 76 cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la Republica Argentina, además de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales del Mercado Común del Sur, se contará con la destacada de autoridades nacionales, provinciales, municipales y personalidades en calidad de invitados especiales.

Estas Cajas Profesionales constituyen un sistema de retiro alternativo al de reparto, estos regímenes han sido pensados específicamente para profesionales independientes, donde la solidaridad entre sus contribuyentes es uno de sus valores más distintivos; los intereses comunes de estos profesionales se los puede considerar como otra de las características que diferencian a este régimen de los sistemas administrados por el Estado. De esta manera con un manejo autónomo de sus finanzas, los ingenieros, abogados, geólogos, escribanos y otros muchos profesionales independientes, dieron vida a sus propias cajas provisionales en un intento de llenar el vacío que dejó durante décadas el sistema jubilatorio para los trabajadores autónomos.

En el marco de este plenario se desarrollara la Conferencia: "Estrategia de Financiamiento del Gobierno de Mendoza, Gestión 2015-2019" a cargo del ministro de Hacienda y Finanzas de la provincia, Cdr. Martín Kerchner Tomba; ya que se considera una oportunidad única para ofrecer a todas las cajas provisionales del país, posibles acciones de fondos de inversión vinculados a la provincia de Mendoza.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Miércoles, 25 mayo de 2016.

14.00. Acreditación.

16.00. A 20.00. Reuniones de Comisiones por Ramas de Profesión: abogados, contadores, ingenieros y profesionales de la salud

Jueves, 26 de mayo 2016.

9.30. Acto Inaugural

10.00. Conferencia a cargo del ministro de Hacienda y finanzas de la provincia, Cdr. Martín Kerchner Tomba, "Estrategia de Financiamiento del Gobierno, Mendoza, Gestión 2015-2019.

10.30. Apertura del LXVII Plenario de Mendoza.

11.15. Conclusiones de las Reuniones de Comisiones por Ramas de Profesión

14.30. Panel I: Necesidades de los Adultos Mayores. Problemáticas y desafíos actuales de las Cajas para Profesionales.

17.00. Conferencia a cargo de Dr. José Antonio Burgos Gallardo: "Caja de Profesionales, Instituciones Federales Vigentes".

Viernes, 27 de mayo de 2016.

9.00. Panel II: Estructura de Financiamiento del Sistema Previsional para profesionales. La mora y los mecanismos de recupero de deuda.

11.30. Panel III: Evolución normativa del marco regulatorio de las Cajas para profesionales. Riesgos y oportunidades del procedimiento de reforma Legislativa.

14.00. Comisión jurídica:

a) Proyecto de Reglamento Electoral de la Coordinadora;

b) Baja retroactiva de la matrícula profesional;

c) El falso paradigma de la libertad de opción jubilatoria.

17.00. Acto de Clausura.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión al tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 14 de mayo de 2016.

Néstor Pares

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el "LXVIII PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año en el Sheraton Hotel, sito en calle Primitivo de la Reta 989, ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2016.

Néstor Pares

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto el mejoramiento de la seguridad vial implementando un "Programa de Educación Vial para Ciclistas", como también de la población en general, al procurar mediante el uso de medidas de seguridad un mejor desplazamiento en estos rodados por el territorio de la Provincia de Mendoza.

Hay cientos de publicaciones que hablan de consejos y precauciones para los ciclistas, pero muy pocas que den consejos a los conductores de coches, motos y cualquier otro vehículo a motor para mejorar la seguridad cuando circulan por las calles con ciclistas.

Las bicicletas, como vehículos deben transitar por la calzada, compartiendo el espacio con los vehículos a motor; que significa usar la calzada en común. Tanto las bicicletas como los vehículos a motor tienen plenos derechos para usar las calles, pero también están obligados a respetarse siempre el uno al otro. Pero sin duda, hay que considerar

que en muchos casos, la bicicleta es el primer contacto que se tiene con la circulación vial, y por lo tanto es necesario que se tengan desde un principio buenos hábitos de circulación.

Muchas veces los ciclistas, son los más perjudicados en los accidentes en la vía pública, son absolutamente vulnerables ya que no tienen ningún elemento de seguridad que los proteja.

El uso de la bicicleta está creciendo rápidamente, por necesidad de trasladarse de un lugar a otro, por razones económicas, sin costo algún, y a veces solo al calor de una nueva conciencia ecológica, de la búsqueda de hábitos más saludables.

Algunas autoridades municipales, se suman al fenómeno con el diseño de bicisendas que, si bien han comenzado a construirse lentamente, se constituyen en un estímulo extra para que la cantidad de ciclistas aumente.

Además de que el resto de conductores y vehículos sean prudentes y respetuosos con los ciclistas para evitar accidentes, nos gusta recordar los aspectos fundamentales que todos debemos tener en cuenta cuando circulamos en bicicleta, como por ejemplo **cuándo hay que utilizar casco**, que **hay que indicar los giros y maniobras** o que **también hay que respetar los semáforos** como el resto de usuarios de la vía, e inclusive el no uso de auriculares.

Ante la situación descrita es que corresponde a los legisladores tomar medidas tendientes a la prevención de accidentes, que serían evitables en muchos casos con una campaña de concientización en medidas de seguridad vial, como la propuesta en el presente.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un "Programa de Educación Vial para Ciclistas", con el fin de proporcionar una mayor seguridad, y contribuir a una mayor comodidad y fluidez en los desplazamientos y uso del espacio público, con los peatones y automóviles, de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Norberto González

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cruz Roja Argentina es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario, con presencia en el territorio argentino y parte integrante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más grande del mundo, que cuenta con 97.000.000 de voluntarios, colaboradores y personal empleado en 189 países.

El objetivo es contribuir a mejorar la vida de las personas, en especial de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para ello, trabaja a través de 63 filiales, 35 Servicios Educativos y una Sede Central, en conjunto con la comunidad y los/as donantes. Cuenta con más de 8.000 voluntarios/as, 47.000 colaboradores y 12.484 asociados/as, quienes constituyen el soporte de la organización.

El Proyecto denominado "Comunidad + Sana + Segura + Organizada" se realizará en el Distrito Las Paredes. Este distrito está ubicado en la entrada a San Rafael por el oeste y su nombre se debe a que la mayoría de las propiedades estaban cercadas con tapias de barro y caña, que a la distancia parecían paredes. El mismo presenta una población aproximada de 20.000 habitantes.

Su perfil ha ido cambiando con los años, y hoy es el lugar elegido por muchos sanrafaelinos para construir sus viviendas en un entorno más tranquilo que el de la ciudad. Por esto, muchas fincas se han parcelado para convertirse en loteos donde se asentaron barrios privados y casas de fin de semana. Al mismo tiempo conviven en su geografía tres importantes asentamientos poblacionales: Costa El Toledano, Costa Las Vías y El Zocabón.

En este distrito se encuentran 18 organizaciones intermedias activas. Estas se dividen en clubes sociales y deportivos, uniones vecinales, centros de jubilados, etc.

Las escuelas públicas ubicadas en esta zona son once en total, comprendiendo las de Nivel Primario, Secundario.

Los Centros de Salud que atienden a la población son cuatro, a saber: Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de San Rafael: 3 Centro de Salud El Chañaral, Centro de Salud Costa El Toledano, Centro de Salud Fausto Burgos. Y un Centro de Salud dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza: Centro de Salud El Usillal (Provincial).

Con respecto a los servicios el Distrito tiene en un 95% cobertura de agua potable a través de dos Cooperativas, el servicio de gas natural llega al 70% de las familias y en todos los hogares existe luz eléctrica.

En referencia al fuerte contraste en la realidad del Distrito Las Paredes, donde gran parte de la población total refiere condiciones y capacidades desarrolladas, que los posiciona bajo buenos niveles de estándares de vida, y por otro, las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran los habitantes de los asentamientos, es

que se propone el desarrollo de este proyecto de abordaje comunitario.

Se busca a través del mismo, potenciar todas las capacidades y recursos del distrito, planteando acciones que resulten superadoras de aquellas que proponen únicamente a la asistencia como herramienta.

El objetivo del proyecto, es reducir la vulnerabilidad de personas y comunidades, fortaleciendo las habilidades, capacidades y mecanismos de coordinación necesarios para: promover la prevención en salud y la adquisición de hábitos saludables, reducir el impacto de las emergencias y desastres mediante la gestión de riesgos y la capacitación en Primeros Auxilios.

Por estos fundamentos, es que solicito a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Que viera con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Por una comunidad más sana, más segura, más organizada", presentado por Cruz Roja Argentina, Filial San Rafael, que se realizará durante abril de 2016 a marzo de 2017, en el Distrito Las Paredes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Javier Molina

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre el estado actual de las gestiones necesarias para el inicio del dictado de la Tecnicatura Superior de Economía Social y Desarrollo Local en el Instituto de Educación Superior 9-024 del Departamento Lavalle.

La mencionada carrera de educación superior fue creada mediante Resolución 2832/15, aprobando además el régimen de alternancia de tecnicatura. A esta normativa se suma la Resolución 2967/15 de adhesión del IES de Lavalle 9-024 donde se le da imputación presupuestaria a las horas-cátedra necesarias para dar inicio al cursado y cumplimentar la primera cohorte.

La propuesta para el dictado de esta tecnicatura superior surge del convenio entre la Municipalidad de Lavalle, el IES 9-024, la Dirección General de Escuelas de Mendoza y la Escuela

Campesina de Agroecología de Lavalle, lugar que será sede para el dictado de la carrera.

El informe de situación que se solicita es de fundamental importancia para poder concretar el inicio del cursado de la carrera durante el segundo semestre del corriente año.

Por estos fundamentos y, otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1) Situación actual de la Tecnicatura Superior de Economía Social y Desarrollo Local, creada mediante Res. 2832/15 y con partida presupuestaria asignada mediante Res. 2967/15.

2) Gestiones institucionales pendientes para posibilitar el inicio del cursado de dicha carrera durante el segundo semestre del corriente año en la sede de la Escuela Campesina de Agroecología de Lavalle.

3) Motivo por el cual la comunidad educativa de Lavalle no ha sido debidamente informada sobre el estado de situación de la mencionada carrera de educación superior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiéndose producido en distintas provincias del país, hechos de público conocimiento que ocasionaron la muerte de cinco jóvenes, así como lesiones de gran consideración en otros tantos, por consumo de estupefacientes químicos y/o sintéticos, los cuales si bien como se refiriera se han producido fuera de nuestra provincia, los mismos deben alertarnos y ocuparnos para tratar de evitar que suceda nuevamente, en especial en Mendoza, lo que nos lleva a trabajar en la prevención y en la toma de medidas acorde a la situación planteada.

Por ello, y sin perjuicio de tener conocimiento que lo relacionado en la problemática prevista y regulada por la Ley 23737, resulta ser de competencia federal, y en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la

Ley 6721, Art. 5º, es que consideramos necesario informarnos sobre algunos aspectos y situaciones relacionadas con la problemática en cuestión, así como las medidas tendientes a la prevención de la misma en nuestra provincia.

Por lo expuesto precedentemente, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe los siguientes puntos:

a) Cuál es la capacitación del personal a cargo de la lucha contra el narcotráfico, en especial en lo relacionado a las llamadas drogas sintéticas y/o químicas.

b) Si existe por parte de dicho personal, una línea de investigación sobre la producción, elaboración, venta, distribución y almacenamiento de dichos estupefacientes, y en su caso con qué organismos se articula dicha investigación.

c) Si existen antecedentes en materia de secuestro y/o decomiso, de estos estupefacientes.

d) Si se tiene conocimiento, o si existe investigación tendiente a determinar cuáles son los posibles grupos más vulnerables y por tanto consumidores de estas drogas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Mario Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a declaraciones realizadas en medios periodísticos por el ministro de Seguridad sobre estadísticas de delitos en la provincia.

El hecho que motiva este informe es la necesidad de contar con información actual sobre el sistema de estadísticas del Ministerio de Seguridad.

Las declaraciones vertidas por el ministro en los medios periodísticos de la provincia en los últimos días, no deja en claro cuál es la situación actual del delito, de acuerdo a las estadísticas que maneja el Ministerio.

Saber en qué forma se procede con el sistema estadístico y como funciona actualmente, nos permitirá como legisladores poder evaluar las situaciones con mayores elementos y colaborar con

información cierta a la política de seguridad de la provincia.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a declaraciones realizadas en medios periodísticos por el ministro de Seguridad sobre estadísticas de delitos en la provincia:

a) Fuentes de información en las que basa sus declaraciones.

b) Datos estadísticos de delito en la Provincia de Mendoza del período al cual hace referencia el ministro, y de los cuales se justificarían sus declaraciones.

c) Funcionamiento del Sistema Estadístico que utiliza el Ministerio de Seguridad:

1) Fuentes.

2) Metodología

3) Estado actual

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Mario Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siempre que nos referimos a la reparación o al estado de los caminos, o cuando hacemos la valoración respecto al mejoramiento de los mismos, tenemos la tendencia de etiquetarlos respecto a su función principal. Es así que decimos hay que reparar los caminos ganaderos, los turísticos, etc., sin tener en cuenta una cuestión fundamental y que, más allá de sutilezas respecto a la mayor utilización por parte de distintos tipos de vehículos, estamos hablando de caminos.

El camino es una vía que se construye para transitar de un lugar a otro, es una vía de comunicación importantísima para el ser humano, por el que circulamos hacia el trabajo, hacia el colegio, hacia el hogar, hacia la ciudad, hacia el campo. Por ello pensar sólo en el camino como una cuestión económica, como prioridad porque por allí transitan mercaderías, turistas hacia o desde un lugar, porque por allí sale nuestra producción o llega la misma, es haber perdido la noción primigenia de

la construcción del camino, y esa es comunicarnos, acercarnos a las personas y permitir una acción tan vieja como la humanidad misma, la acción social, la interacción y el conocimiento de distintas culturas, distintos pensamientos y distintas formas de ser y de ver la vida.

Y aquí es donde se interrelacionan todas esas formas de utilización del camino, es en la relación social entre las personas en donde tiene importancia su construcción, ¿es más importante este camino porque por allí pasan los camiones con mercaderías? o ¿es más importante este otro porque por él tránsito hacia mí trabajo o hacia la escuela? Creo que la respuesta es muy subjetiva y va a variar respecto a quién se lo preguntemos.

De esta asociación de ideas se desprende que todos los caminos son importantes para quienes los transitamos y para quienes vemos, a través de ellos una vía de comunicación.

En la provincia de Mendoza, la Dirección Provincial de Vialidad, es el organismo competente encargado del trazado y mantenimiento de la red de caminos que permite el tránsito y comunicación de sus habitantes. En el caso de los distritos del Departamento San Rafael, el estado y mantenimiento de las rutas es indispensable para su desplazamiento. En tanto que el recorrido que realizan los vehículos que transportan la producción agrícola y ganadera a diferentes puntos del departamento, requiere de un permanente programa de mantenimiento, que le dé sustentabilidad a los caminos llamados productivos.

De su transitabilidad, depende fundamentalmente el acceso a los centros comerciales, puntos de venta, fábricas o bodegas receptoras de sus productos, permitiendo de esta manera viabilidad en la cadena que genera su valor.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Silvia Ramos
Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, a través de la Delegación Zona Sur Seccional San Rafael, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Plan de pavimentación, repavimentación y reparación de las rutas del Departamento San Rafael.
- b) Asignación Presupuestaria para dicho plan.
- c) Plazos establecidos para las obras.
- d) Disponibilidad de equipamiento y recursos humanos en dicha seccional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Silvia Ramos
Javier Cofano

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cierre del aeropuerto de Mendoza programado, de acuerdo a lo dispuesto por el ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil), entre el 7 de setiembre y el 7 de diciembre de 2016.

Que ha quedado expuesto el hecho de que la provincia de Mendoza no cuenta con una pista de aterrizaje apta para vuelos de aviación comercial regular alternativa. Un avión de línea requiere de una pista de una longitud aproximada de 1.900 metros, distancia sólo encontrada en el Aeropuerto El Plumerillo con 2.800 metros de pista. La pistas de aeródromos cercanos a la ciudad de Mendoza tienen limitaciones críticas debido a insuficiente largo de pista, mal estado de las mismas y falta de infraestructura de servicios (balizado, combustible, etc).

Que se ha puesto en evidencia la necesidad de desarrollar en el ámbito del gran Mendoza una pista alternativa para vuelos sanitarios que permitan atender entre otras urgencias, los trasplantes desarrollados desde el Incucaí. Este tipo de vuelos se llevan a cabo en aviones tipo Lear Jet, que necesitan al menos 1.200 mts. de largo de pista para despegar o aterrizar.

Que el Estado debe mitigar en alguna medida las consecuencias negativas del cierre del aeropuerto que impedirá que cientos de turistas de alto poder adquisitivo lleguen a la provincia, por ello es importante que se desarrolle una opción de para aviones de menor envergadura hasta 40 pasajeros.

Que el Aeródromo de Rivadavia cuenta con una pista habilitada de 1900 metros, con depósito de combustible y balizado. Este aeródromo se encuentra a aproximadamente 50 kms. de Mendoza, lo cual implicaría solo 30 minutos de tiempo en auto desde el aeródromo a Mendoza.

Que el Aeródromo de Rivadavia puede ser una buena alternativa al Aeropuerto Internacional "El Plumerillo", para derivar operaciones de Transporte Aéreo No Regular (charter, taxi aéreo, transporte de carga, transporte aéreo sanitario), y Aviación General (aeronáutica ejecutiva, corporativa, aerodeportiva y particular).

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Este H. Cuerpo declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para pavimentar el Aeródromo de Rivadavia antes del 7 de setiembre de 2016, de manera tal ser una alternativa viable al Aeropuerto "Francisco Gabrielli" para vuelos sanitarios y charter.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 3 de junio se cumple un año de la histórica y masiva movilización del 2015 en el que cientos de miles de mujeres expresamos en las calles de todo el país el reclamo contra la violencia de género y por nuestros derechos.

La movilización puso sobre la mesa los flagelos continuos que sufrimos las mujeres donde el femicidio es el último eslabón de una larga cadena de violencia.

Lamentablemente, el poder político que hipócritamente se fotografiaba portando un cartel que decía #NiUnaMenos, ha hecho oídos sordos al reclamo negándose a declarar la emergencia nacional y provincial en violencia de género.

Aún continúa muriendo una mujer cada 30 horas en manos de la violencia machista, los refugios no se construyen y no se ha tomado una sola medida efectiva y urgente para enfrentar este flagelo.

Desde el Estado y el Poder Judicial se profundiza esta violencia como vemos con el terrible caso de Belén, la joven tucumana que está presa por un supuesto aborto espontáneo. Ni siquiera se ha comprobado el aborto, pero la sola sospecha ya es causal para estos jueces de que esté privada de su libertad. Muy lejos de lo que debería ser una realidad que garantice el mínimo derecho democrática a decidir sobre nuestro cuerpo, con el aborto libre, seguro y gratuito en los hospitales públicos. Nuestra provincia si quiera ha adherido al protocolo del aborto no punible que reglamente un derecho que data de 1921.

Las convocantes a una nueva movilización este año dicen que "286 víctimas de femicidio en 2015 nos imponen templar las gargantas. 66 nuevas muertes en los primeros 100 días de 2016, nos exigen tomar las calles nuevamente".

De acuerdo a la información que publica la ONG La Casa del Encuentro, entre 2008 y 2014, 1808 mujeres fueron víctimas de femicidios. Solamente en el 2015, 286 mujeres que se enfrentaron a la violencia machista perdieron la vida a manos de un varón que las creyó de su propiedad.

Pero sin dudas un número que se transforma en impotencia absoluta son los 322 hijos e hijas que se quedaron sin su mamá, de los cuales 214 son menores de edad.

Ahora bien, si se toma el período 2008/2015 la cifra asciende a 2094 femicidios que dejaron como

"daño colateral" a 1617 chicas y chicos menores de edad que se quedaron sin madre.

Según datos del Observatorio de la Violencia del Estado en Mendoza podemos ver que la gran mayoría de asesinatos de hombres (casi el 97%) ocurren en ocasión de robo, riña o enfrentamiento entre bandas; y poco más del 3% se produce por femicidio (vinculado). En el caso de las mujeres, por el contrario, la mayoría (63%) muere por femicidio, mientras que solo el 37% es asesinado en otros contextos. Este dato es muy importante porque significa que en Mendoza el femicidio es la primera causa de muerte violenta intencional entre las mujeres.

La falta de refugios agravan esta situación, y luego de un año tenemos que decir que el único refugio que hay en Mendoza se encuentra con serias posibilidades de cerrar por falta de presupuesto.

Así sucede con la Ley N° 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra las Mujeres que se encuentra sin el presupuesto necesario para poder ser aplicada.

Queremos que se declare la Emergencia en Violencia contra las Mujeres y se creen refugios, se brinde contención médica y psicológica, asesoramiento legal y trabajo genuino para las víctimas; como así también que se deje de prohibir a las mujeres y niñas violadas realizarse abortos no punibles. No podemos permitir que sigamos muriendo en manos del machismo y la complicidad del Estado.

Desde esta banca hemos presentado el proyecto con un Plan provincial de emergencia contra la violencia hacia las mujeres que incluye:

- a) Un régimen de subsidios a las mujeres víctimas de violencia;
- b) La creación inmediata de refugios transitorios y un plan de vivienda a corto plazo para las mujeres víctimas de violencia que así lo requieran, que incluye para este fin el destino de todos los bienes y/o propiedades ociosas, cedidas o financiadas por el Estado provincial a la Iglesia Católica y/u otras instituciones religiosas, y los impuestos progresivos a las grandes fortunas y corporaciones inmobiliarias;
- c) Un régimen de licencias laborales para aquellas mujeres víctimas de violencia que tienen empleo;
- d) Un régimen de licencias y pases educativos para las adolescentes y mujeres víctimas de violencia que estén en el sistema educativo;
- e) La creación y coordinación de equipos interdisciplinarios para la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

Los partidos mayoritarios se han negado a tratar este tema de conjunto y solo se ha aprobado la licencia en la administración pública para las mujeres que sufren de violencia de género.

Sin embargo, la hipocresía se vislumbra cuando estando vigente esta ley que es una herramienta importante, se resuelve por decreto la implementación del "ítem aula" a las maestras, que perderán parte de su sueldo si faltan más de tres días en el mes dando por tierra con el derecho adquirido.

En el mismo sentido, las redes de trata que no podrían funcionar sin la complicidad estatal, se siguen cobrando la desaparición de cientos de mujeres mientras buscamos a Johana Chacón, Soledad Olivera, Gisella Gutiérrez y todas las chicas desaparecidas.

Por ello somos conscientes que la violencia tiene su origen en este sistema de opresión y clases sociales, y que la misma es alimentada y reproducida por las instituciones, sus partidos tradicionales, la iglesia, los grandes medios de comunicación, los jueces misóginos y la propia clase empresaria dueña de la provincia. Pero más conscientes somos aún de que la pelea por nuestros derechos podemos ganarla con nuestra organización y movilización en las calles, demostrando nuestra fuerza ya que nunca nos han regalado nada.

Nuestras bancas están al servicio de fortalecer esta lucha en las calles y los lugares de trabajo y estudio a la vez que exigimos medidas mínimas y urgentes para combatir la violencia de género.

El próximo 3 de junio en todo el país vamos a movilizarnos nuevamente contra los femicidios y la violencia de género.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Adherir a la jornada nacional de lucha #NiUnaMenos convocada para el 3 de junio contra los femicidios y la violencia de género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

Expte. 70793, consultar Asuntos Entrados Nº 20
Expte. 70794, consultar Asuntos Entrados Nº 21
Expte. 70802, consultar Asuntos Entrados Nº 14
Expte. 70803, consultar Asuntos Entrados Nº 15

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 30 al 53 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio para ver si podemos acordar algunos expedientes, que todavía no hemos tratado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.47.

- A las 13.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaria se enunciarán aquellos expedientes que se han acordado durante el cuarto intermedio.

El listado que estaba fuera del acordado en Labor pero que se ha acordado en este cuarto intermedio que son del Bloque Unión Cívica Radical; Frente para la Victoria, y Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Del bloque de la Unión Cívica Radical, el 70798 que necesita estado parlamentario y su acumulado el 70814, es el que hace falta que tenga estado parlamentario y va con modificaciones.

Bloque Justicialista-Frente para la Victoria, el 70797; el 70806 con modificaciones; el que sigue necesita estado parlamentario y va con modificaciones y tiene un acumulado el 70825 y su acumulado 70830.

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solamente va uno que había quedado excluido en el listado anterior el 70826 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 29)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70798; 70814; 70797; 70806;70830; y 70826, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de hoy trascendió la noticia de la muerte de 15 ciervos en el Zoo de Mendoza, las que se suman a las decenas de muertes de animales que ha habido en los últimos meses.

Frente a cada deceso las autoridades de la Secretaría de Ambiente buscan introducir la creación del Ecoparque como única salida, pero lo cierto es que no se dan a conocer las medidas que se toman hoy en día para evitar este flagelo que atenta contra la vida animal.

El pasado 11 de mayo la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en representación de los trabajadores del Zoo, presentó en Fiscalía de Estado una denuncia sobre incumplimientos en relación al cuidado de los animales tanto del Zoo ubicado en el Parque General San Martín como el que se encuentra en San Rafael.

Las decenas de muertes que se suceden mes a mes nos preocupan a todos los mendocinos y es por esto y por lo que expondré oportunamente, que pedimos a los diputados aprueben este pedido de informe sobre el tema.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al secretario de Ambiente informe a este H. Cuerpo sobre distintos puntos relacionados a la muerte de los 15 ciervos y a todas las muertes que se vienen sucediendo en el Zoológico de Mendoza, a saber:

a) Informe sobre las razones del deceso de los 15 ciervos en el Zoo ubicado en el Parque General San Martín

b) Informe sobre las medidas adoptadas por la cartera que Ud. dirige para evitar dichas muertes durante las bajas temperaturas y lluvias constantes de las últimas semanas.

c) Informe sobre las medidas adoptadas en relación al proveedor de fardos de pasto y alimento balanceado, razones de decesos anteriores.

d) Informe sobre el estado actual de la Cámara Frigorífica.

e) Informe sobre la situación en que se encuentra la provisión de elementos de bioseguridad a los trabajadores del Zoo.

f) Informe sobre el estado en que se encuentra la construcción del recinto para la mona Cecilia.

g) Informe sobre las razones que motivaron el traslado de animales del Zoo de San Rafael a una fundación privada en San Carlos, así como de otros desvíos a sectores privados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los trabajadores de la delegación Mendoza del RENATEA han expuesto la situación de incertidumbre laboral en la que se encuentran.

Según denunciaron ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, desde diciembre los trabajadores de la delegación provincial no reciben la asignación de tareas correspondiente.

Fue el 22 de diciembre cuando mediante el Decreto 185/2015 se designó a las nuevas autoridades del RENATEA, y en febrero se intervino la delegación provincial.

Vale recordar que el RENATEA es un ente autárquico se crea en 2011 en reemplazo del anterior RENATRE y emplea en la actualidad a alrededor de 1200 trabajadores en todo el país.

Esta misma situación es la que se plantea en el resto de las delegaciones del RENATEA donde por vías extraoficiales se informa que serán despedidos todos los trabajadores del organismo.

Los trabajadores explican además que sus funciones están relacionadas con los más de 1.300.000 empleados agrarios que existen en el país, de los cuales 100.000 son de Mendoza. El 70% de ellos se encuentra en estado de precariedad laboral.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Manifiestar la preocupación por la situación laboral de los trabajadores del RENATEA que se encuentran sin asignación de tareas desde diciembre de 2015. Asimismo manifiestar la adhesión al reclamo de los trabajadores para que se garanticen todos los puestos de trabajo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

Expte. 70798, consultar Asuntos Entrados N° 13
Expte. 70797, consultar Asuntos Entrados N° 22
Expte. 70806, consultar Asuntos Entrados N° 17

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular de los expedientes enunciados.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 54 y 55)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: celebrar el proyecto 70818 del diputado Priore, expresando que el Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, a fin de acondicionar el Aeródromo de Rivadavia, teniendo en cuenta las circunstancias que vamos a vivir en la provincia, así que lo celebro y sé que tal vez no corresponde por los tiempos, pero perdonen la distracción, pero me llama la atención que no se incorporó en el Orden del Día el expediente 70810, que es de mi autoría en los Asuntos Entrados, que presenté este lunes, a las 10.50 de la mañana, más o menos, y según tengo entendido, y usted lo ratificó el miércoles pasado en la sesión, en los acuerdos de Labor Parlamentaria, se estableció que todos los expedientes ingresaran hasta el martes a las 10.00 de la mañana, inclusive.

Si no es así y he tenido una confusión; de todas maneras, pedirle la posibilidad que arbitre la medida, porque sé que usted tiene la misma voluntad que todos nosotros que los proyectos de ley salgan con rapidez; si se ha presentado un proyecto de ley el lunes, la Mesa de Entradas tiene hasta el miércoles para incorporarlo; me parece que tiene tiempo suficiente desde el lunes a las 11.00 de la mañana para incorporarlo, porque eso demora el traspaso a la Comisión y de un tratamiento de un expediente, que merece cierta urgencia, tal vez.

Entonces, pedirle la posibilidad que se incorpore o que se aceleren los tiempos para el traspaso a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Disculpe, diputado, ¿es un proyecto de ley?

SR. ILARDO (FPV) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pida el estado parlamentario en este acto y le damos estado parlamentario.

SR. ILARDO (FPV) - Perfecto, le pido el estado parlamentario del expediente 70810 y el giro a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Puede decir de qué se trata?

SR. ILARDO (FPV) - Es el expediente que pretende declarar la emergencia en el área de turismo de la provincia de Mendoza, en virtud del cierre del Aeropuerto por tres meses.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70810.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro a la Comisión de Turismo y luego a Hacienda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para referirme a un expediente que no ha tenido acuerdo en Labor Parlamentaria, pero, de todos modos, voy a insistir en ponerlo a debate y proponer que se discuta sobre tablas, que se someta a votación el expediente 70811, acumulado con el 70827, de autoría de los diputados Soria, Escudero y Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a poner en consideración, sucede que tengo varios pedidos de uso de la palabra, pero todavía no hemos terminado conforme a lo acordado la semana pasada, todos los expedientes van a ser puestos a consideración.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señor presidente: era para explicar un poco el proyecto que ya se votó que es el 70826, que es autoría de este bloque, donde se manifiesta la preocupación por la situación de los trabajadores de RENATEA, que desde el 22 de diciembre que se designaron nuevas actividades, están sin asignación de tareas correspondientes.

En ese sentido, nosotros no solo, desde ya, nos preocupan los puestos de trabajo de todos estos trabajadores, que a nivel nacional son más de 1.200 trabajadores, sino que también nos preocupa que por dichos extraoficiales se les ha informado que van a ser despedidos de su fuente de trabajo y que, además, el hecho de que no estén recibiendo tareas, implica menos control en lo que tiene que ver con el trabajo rural; menos control en el trabajo infantil-rural. Entonces, en este sentido entendemos que es una gran preocupación.

Así que solamente para referirnos a este proyecto que ya ha sido votado, pero queríamos explicitar su contenido.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en primer lugar para anticipar nuestro voto positivo y nuestro acompañamiento al expediente 70811, recién mencionado, y agregar que a los temas que no han sido hablado en Labor Parlamentaria, pero que están reflejados en los distintos expedientes, donde solicitan informes sobre el estado del Zoológico; la verdad es que la gravedad de la situación y el conocimiento que hemos tenido esta mañana de la muerte de más animales, nos obliga a tomar una medida que es presentar una resolución solicitando la renuncia del administrador del Zoológico, porque la verdad que durante nuestra gestión reconocemos que hubo algunos problemas menores, por los que

hubo innumerables pedidos de informes, notas periodísticas, y estamos viendo que está sucediendo un desastre en el Zoológico, y hace varios días que se plantean estas notas, que vemos estas noticias, que se está reuniendo la Comisión correspondiente para recibir una respuesta y, la verdad, es que ante la falta de esta respuesta y ante el agudizamiento del problema de la muerte de los animales, creemos que tenemos que solicitar la renuncia del administrador.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Una consulta, la renuncia la pide in voce o hay un proyecto presentado.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: hay un proyecto de resolución firmado por el bloque, para ponerlo a consideración de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que mi compañero Fresina, expresar la preocupación por la negativa a tratar sobre tablas la grave situación que está aconteciendo en Brasil, y la importancia de que nuestra Legislatura se pronuncie sobre el golpe institucional que el pasado 12 de mayo ha acontecido en la potencia económica más importante de la región.

Más aún, cuando nuestro Presidente, Mauricio Macri, ha sido uno de los que ha batido los récords en la prensa internacional, porque fue el primer presidente del mundo en felicitar al golpista Temer, como nuevo presidente en Brasil.

Para los que tuvimos el desagrado de poder seguir in vivo el proceso de Impeachment que se votó en la Cámara de Diputados, escuchar esos discursos repugnantes que reivindicaban a los militares de la dictadura del '64; dedicar los votos a torturadores, como Carlos Abelardo Vilastre Ustra, que fue incluso el torturador de la depuesta presidenta Dilma Rousseff, nos hacen dimensionar la gravedad del proceso que se está viviendo.

Y que en la Legislatura de Mendoza, incluso, teniendo los antecedentes históricos de haber sido el escenario en donde se depuso, ni más ni menos, que a un gobernador, a Martínez Baca, en un proceso también completamente irregular, que derivó luego en la intervención de Cafiero, y el inicio del terrorismo de Estado, tal cual se está discutiendo ahora en los juicios de delitos de lesa humanidad, donde se está demostrando que el terrorismo de Estado y la represión ilegal había empezado antes, incluso, de la dictadura del '76, a partir de la formación del CAM, y del comando moralizador Pío XII, que fue formado en el '74.

Teniendo esos antecedentes, y pudiendo la Legislatura de Mendoza hacer una expresión contundente de rechazo, aprendiendo de esa misma historia, con lo que está sucediendo en nuestro país hermano de Brasil, y lo que están padeciendo los trabajadores con el plan económico que acaba de

anunciar el gobierno golpista de Temer, muestra para nosotros una gravedad importante, y esperamos que se pueda abrir efectivamente este debate, y tratar en la Legislatura la importancia de un repudio, tanto al golpe institucional que ha sucedido en la República Federativa de Brasil, como el reconocimiento de Mauricio Macri, al golpe acaecido.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: lo que pasa es que recién estaba por intervenir sobre este tema y me cortó en el uso de la palabra.

Justamente los latinoamericanos estamos acostumbrados a golpes de Estado donde, desde la embajada Norteamericana, se organiza a los comandantes de las Fuerzas Armadas, y se les da la orden de sacar los tanques a la calle, y ocupar el poder político con lo que se conoce como un "golpe militar".

Pero consideramos que no es la única forma de dar un golpe, señor presidente, sacar el Ejército a la calle. Latinoamérica ya ha vivido un golpe en Honduras, en los últimos años, con lo cual se desplazó a Zelaya de la Presidencia; hubo otro golpe en Paraguay, con el que desplazó a Lugo de la Presidencia del país.

Este vendría a ser el tercer golpe en los últimos años que no tienen la forma tradicional del golpe militar, pero que de un día para el otro, la Presidencia deja de ser ocupada por una persona que fue votada por el pueblo y pasa a ser ocupada por personas que no han sido votadas por el pueblo. Esto para nosotros se llama un golpe, en este caso es un golpe parlamentario, pero no deja de ser un golpe, señor presidente.

Para nosotros es muy importante esta definición, porque en el contenido es muy similar a la de los golpes militares, en el contenido social, se está reemplazando un régimen que, de alguna manera, sirvió para contener a las masas en el marco de un plan económico de beneficio a los grandes capitalistas y al servicio también del imperialismo, durante todo el gobierno del PT, se lo pretende reemplazar con un régimen directamente de ataque a todos los derechos y las conquistas de los trabajadores brasileros, y lo fundamental en este proceso, ha sido justamente el cambio de orientación que ha tenido la burguesía industrial de San Pablo, del ABC Pablista, que es la burguesía de mayor peso económico en Brasil, que sostuvo durante toda esta época al gobierno del PT, y que en el último período dio un giro a favor del planteo golpista.

Por lo tanto, el grueso de la clase capitalista y el imperialismo norteamericano, son los que han promovido el golpe para avanzar en un ajuste que, tal vez, por las limitaciones políticas que tenía el gobierno de Dilma Rousseff, para controlar a las masas, ahora van por todo.

Desde nuestro punto de vista, esto merece un repudio por parte de quienes nos oponemos a estos golpes y un apoyo se merece también, el pueblo brasilero, que ya salió a las calles para enfrentar el brutal ajuste con el que debutó el gobierno de Temer: ataque a las jubilaciones; despidos; rebajas salariales; un plan de conjunto contra la clase obrera brasilera y contra el pueblo brasilero.

Nuestro pedido para que se debata esto y la Legislatura, la Cámara de Diputados se pronuncie, nos parece de fundamental importancia, señor presidente, sin avalar desde nuestra parte, para nada, el gobierno de Dilma Rousseff; consideramos que no se puede permitir esta escalada que va a poner de rodillas al pueblo brasilero el marco de este avance, de estas medidas completamente autoritarias, antidemocráticas comandadas por el imperialismo norteamericano.

Y denuncio acá, y repudio el hecho de que el primer gobierno de la región que salió a sostener al nuevo gobierno golpista, fue a través de un twitter, un minuto después de que se vota el Juicio Político, el gobierno de Mauricio Macri, el primero; después vino Obama, segundo; que no es casualidad que se habían reunido justamente con Macri, para discutir la cuestión de Brasil.

Es claro que hay un avance sobre las conquistas de los pueblos y está comandado por el propio imperialismo norteamericano, al cual vergonzosamente el gobierno de Macri, en este caso, ha servido de punta de lanza para avalar este golpe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: en realidad había pedido la palabra cuando se trató el expediente 70826, pero bueno, monopolizó el uso de la palabra otro bloque y no he podido expresarme.

Sí quería decir que íbamos a acompañar desde el bloque Cambiemos, el proyecto de declaración de las diputadas Soria y Escudero. Pero haciendo algunas salvedades, también, porque la situación del RENATEA no es de ahora; recordemos que cuando se modificó el Estatuto del Peón Rural, allá por noviembre de 2011, se disolvió el RENATE que estaba en una situación bastante escandalosa, y se creó el RENATEA, y la verdad es que no se dio solución a lo que se quiso crear con buena intención.

Bueno, hemos seguido hasta el día de hoy, hay cierta confusión, y sería bueno que se aclarara, qué es lo que pasó y qué pasa en el RENATEA, y qué pasa en el RENATE, en otra institución que ya no está.

Con esa salvedad, señor presidente, y esperando que se aclare bien para qué está hoy el RENATEA, para qué sirve, y cuánto personal tiene; vamos a acompañar la iniciativa de las diputadas Soria y Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar, es de público conocimiento que los masivos despidos que se están dando en el Estado nacional, como así también los despidos en el Estado provincial; son sin ninguna duda, posibles por los años de precarización laboral, de alta precarización laboral, que han sufrido los trabajadores con contrato basura, y que hoy le hacen la tarea más fácil a los gobiernos ajustadores, para poder dejar a las familias en las calles. Espero que eso aclare la pregunta.

En segundo lugar, a mí me interesaba referirme a un proyecto que también ya se votó. Desde este bloque, presentamos un proyecto adhiriendo a la Jornada Nacional de este 3 de junio, que se va a volver a marchar por el "Ni Una Menos".

El año pasado, pudimos ver como cientos de miles de mujeres salieron a las calles, fueron las marchas más grandes que se dieron después del 2001. Más de quinientas mil mujeres, marcharon en todo el país, una marcha enorme a la Plaza de Mayo; pero también muy importante en nuestra provincia donde hubieron marchas en lugares donde, ni siquiera las había habido antes, por otra cosa.

En San Martín, de donde soy, marcharon más de dos mil mujeres; marcharon en Tunuyán con Claudia Vera a la cabeza; marcharon en San Rafael, en Malargüe; y en diversas ciudades del interior, y fuimos más de trece mil las mujeres que marchamos también, por las calles del centro mendocino.

A un año de esto, volvemos a marchar. El 3 de junio de 2015, nos permitió poner sobre la mesa los continuos y terribles flagelos que sufrimos cotidianamente las mujeres; los terribles flagelos que sufrimos en manos de la violencia machistas.

Lamentablemente el poder político y mediático que se sacó la foto de "Ni Una Menos" en ese momento, rápidamente la guardó en el cajón. Y las medidas que se han tomado desde el gobierno, no han sido suficientes, por decirlo de alguna manera; pero en la mayor parte no han sido, señor presidente, no ha habido ni una sola medida que sea efectiva y urgente para frenar esto.

Hoy asistimos, en la provincia de Tucumán, encima, a cómo el propio Estado y el Poder Judicial llevan este ataque adelante condenando a Belén; una joven que sufrió un aborto espontáneo, condenándola por aborto, como si hubiese cometido algún tipo de crimen; se la priva de su libertad.

En nuestra provincia, ni siquiera se cumple el protocolo de abortos no punibles, derecho que las mujeres tenemos desde 1921, o sea, estamos atrasados un siglo. Ni siquiera se cumple, y de la misma manera se niegan a tratar en el Congreso Nacional el proyecto de la "Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, de la Interrupción Voluntaria del Embarazo".

Las convocantes a esta marcha nos dieron los datos, que dicen que en el año pasado, 2015, fueron asesinadas 286 mujeres, 286 femicidios. Este año, en los primeros cien días de este año, hubieron 66 femicidios.

Son 322, por ejemplo, los hijos que se quedaron sin sus madres durante el año pasado.

La falta de refugios, agrava esta situación. Y en nuestra provincia, encima, el único refugio que existe corre riesgo de ser cerrado. La Ley de Protección Integral contra la Violencia, la Ley 26485, no ha recibido ni un peso, desde que existe.

La Ley de Educación Sexual Integral cumple diez años, este año, y todavía no se aplica, porque los gobiernos siguen prefiriendo mantener sus amistades con la jerarquía eclesiástica.

Nosotras presentamos en el Senado, también aquí en Diputados y también en el Congreso de la Nación, un plan integral para tratar de paliar ciertas medidas paliativas contra la violencia que sufrimos las mujeres.

El primero de los puntos que este plan contiene, es que se cree un régimen de subsidios a las mujeres que son víctimas de violencia.

El segundo, es que se cree inmediatamente los refugios y exista un plan de viviendas para que estas mujeres puedan acceder a una vivienda, para esto, de hecho, ahí mismo aclaramos de dónde tiene que salir el dinero, porque muchísimas veces nos dicen que el problema es que no hay plata, nosotros armamos un plan integral que, inclusive, dice desde dónde puede sacar la plata el propio Estado, que parece que es algo que tampoco saben.

En tercer lugar, planteé un régimen de licencias laborales, para aquellas mujeres que son víctima de violencia y tienen empleo; también un régimen de licencias y de pases educativos para sus hijas y para las mujeres que están en edad escolar todavía, que son parte del sistema educativo, y también la creación y la coordinación de equipos interdisciplinarios para la atención, la prevención y la asistencia a las mujeres que son víctimas de violencia.

Esto no ha sido tratado, nos parece que es fundamental que se ponga en tratamiento y en discusión, pero lo único que sí se trató y que se aprobó, digamos, de este proyecto fue la licencia en la Administración Pública por violencia de género; pero "se borra con el codo lo que se escribe con la mano", y luego se votó un decretazo en esta misma Legislatura contra las trabajadoras de la educación, que niega la posibilidad a los trabajadores de la Educación a tomarse licencia por violencia contra las mujeres por violencia de género.

En esta Provincia, nos sigue faltando, todos lo saben, aquí muchas veces se han puesto también los carteles en las bancas; nos sigue faltando Johana Chacón; nos sigue faltando Soledad Olivera; nos sigue faltando Gisela Gutiérrez y un montón más de mujeres. Día a día aparecen sus fotos girando por las redes sociales, mujeres y niñas que desaparecen en las manos de las redes de Trata, es el propio Estado el que dice que estas redes de

Trata no podrían funcionar sin la connivencia del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo.

Es fundamental, señor presidente, que estas cosas se pongan sobre la mesa, para entender cómo podemos atacar la violencia que día a día se cobra nuestras vidas o que nos desaparece, que nos arranca de nuestras vidas.

Nosotras, desde la Organización de Mujeres Pan y Rosas, a la que pertenezco, somos concientes de que la violencia contra las mujeres, el machismo es parte integrante, indivisible de este sistema que condena a millones a la explotación, que condena a millones a la opresión.

Por eso mismo, nos organizamos desde esta perspectiva para terminar con el machismo y por eso mismo sabemos que para poder conseguir nuestros derechos lo que debemos hacer es conquistarlos; a lo largo de la historia, de lucha de las mujeres nada se nos ha regalado, todo lo hemos conquistado, por eso este 3 de junio convocamos nuevamente a marchar con las banderas de "Ni una menos" bien en alto, porque sabemos que no queremos ni una menos por abortos clandestinos, que no queremos ni una menos en manos de las redes de Trata, que no queremos ni una menos por la precarización laboral y los despidos, porque somos nosotras las mujeres sostén de familia, las primeras que sufrimos los embates del ajuste y de la crisis.

Y por eso mismo, también, desde esta banca queremos usarla para hacer extensiva la invitación a todas las mujeres a que se organicen y este 3 de junio vuelvan a salir a la calle por sus derechos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: estimo que no logramos todavía un sistema que nos haga funcionar de manera más armoniosa por lo menos; tenemos: un "impeachment" en Brasil, marcha por "Ni Una Menos", aeropuerto, Renato, RENATEA y ciento de cosas más como en botica todo junto al mismo tiempo.

Entonces, se me ocurre que para decirlo una vez más, una vez acordado todos los expedientes en que estamos de acuerdo, en este caso lo hicimos en dos tandas, vamos afinando la puntería desde que empezamos Labor Parlamentaria hasta este momento. A partir de allí, sea expediente por expediente, porque sino se darán cuenta que hemos hablado de cinco temas a la vez y no cerramos ninguno de los temas. De hecho una observación más con respecto a esto, ante la queja del diputado llardo.

Los expedientes, independientemente del día en que se ingresen como tal a esta Cámara, para su tratamiento sobre tablas, debe ser solicitado y pedido por la autoridad del bloque respectivo, porque debe haber un montón de expedientes que ingresan antes de esa fecha y que no son pedido su tratamiento sobre tablas; necesita de la voluntad del bloque para ser insertado en esa nómina.

Segunda cuestión, es muy excepcional que la Cámara trate sobre tablas proyectos de ley, se hace en caso de urgencia o después de que haya recorrido cierto y determinado camino o acordado su tratamiento en dicha Labor Parlamentaria.

Aclarado esto, una vez que se han acordado el tratamiento o aprobado aquellos expedientes con consenso, cada uno de los expedientes restantes, se debe presentar por los autores o por quienes estén interesados, y someterse su tratamiento, pero insisto por separado.

De hecho estamos hablando de dos expedientes, el que tiene que ver con la marcha de "Ni Una Menos", y el expediente del RENATRE o RENATEA que ya han sido aprobados entre los expedientes que habían sido consensuados.

Ahora, vamos.

- Pide una interrupción el diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputado Biffi, ¿le solicita una interrupción?

SR. BIFFI (UCR) - Sí, por supuesto diputado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: coincido en casi en todo lo que menciona César Biffi, creo que tal vez en la fundamentación, siempre los legisladores quieren fundamentar los expedientes, sobre todo los que tienen acuerdo, a veces no se fundamenta porque pasan tan rápido y hay un acuerdo en Labor Parlamentaria, hay un acuerdo en el recinto, muchas veces se vota tan rápido, primero el tratamiento sobre tablas y luego en general y en particular que a veces quedan sin fundamentarse; tal vez eso las autoridades de los bloques deberíamos traer, no digo a la Labor, porque en la Labor es muy preeliminar el análisis de los expedientes, pero sí se quiere a la previa de la sesión, antes que se voten y que sean fundamentados.

Y luego también, coincido con César Biffi en el resto de los textos que no tienen acuerdo, porque son los que uno o lo que los legisladores mucho más defienden en función del rechazo; entonces, puede ser un buen mecanismo que Secretaría enuncie los expedientes, se fundamenten y se voten para darle un orden lógico y no un desorden como estaba planteado y lo menciona César.

Respecto del tema de lo que planteó Lucas Ilardo, creo que lo que se generó una duda, es que a pesar que se ingresen leyes por Mesa de Entradas, estas no fueron cargadas en los Asuntos Entrados, puede haber habido un error y con buen tino, el Presidente lo mencionó en la sesión, votó el estado parlamentario y lo giró a la comisión, con lo cual se subsanó alguna posible omisión de ese ingreso.

Pero creo que la Cámara funciona con cierta normalidad, habría que perfeccionar ese detalle, coincido con usted diputado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra, el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: y coincidente con lo que dice el diputado Tanús, es correcto que aún aquellos expedientes que tienen acuerdo para su tratamiento, merecen en el caso que así lo quieran los diputados, la fundamentación, yo siempre aconsejo hacerlo antes de la votación.

De tal modo que sepamos exactamente que le demos más fundamento al tratamiento posterior.

Vamos a los temas que son más de fondo y que tienen que ver con dos pedidos que se han hecho aquí; uno el tratamiento de la situación en Brasil y el segundo tiene que ver con una decisión del poder administrador, de renuncia de la Directora de la Administración del Zoológico.

Sobre el primero; a mi me parece que lo que nos debería preocupar a los argentinos y creo que, de hecho, nos preocupa, es la inestabilidad de la región. Está claro que Brasil, por su poderío económico; por su influencia en la geopolítica de la región, cualquier cosa que allí pase, altera la estabilidad de la región en su conjunto.

A mi me cuesta ser tan terminante en las apreciaciones. Desde luego descreo y puedo compartir la opinión de los diputados que han hecho uso de la palabra al respecto, de la nueva administración; no me genera ninguna confianza; las primeras medidas, en todo caso, me parece demasiado apresurado, por supuesto, evaluarlas, pero no van en la dirección que a uno le gustaría, pero Brasil atraviesa, desde hace tiempo, una situación sumamente compleja.

No se me ocurre tampoco catalogar lo que ha ocurrido como un golpe institucional, en todo caso son mecanismos institucionales y democráticos que se pusieron en marcha, y terminaron con el proceso que puede finalizar con la destitución de Dilma Rousseff; cosa que, desde luego, no es de nuestro agrado, pero de allí a repudiar y a tomar posición, insisto, tan terminantes, se me ocurre que hay un paso y, entonces, en ese sentido, nosotros podríamos declarar nuestra preocupación por la situación que atraviesa la democracia en Brasil, pero no repudiado como un golpe institucional, porque además sería inmiscuirnos en los asuntos de otro país, cosa que, por lo menos, desde la Unión Cívica Radical, desde el tiempo de Hipólito Irigoyen no hacemos.

De tal modo, que en este caso sí no podríamos acompañar su tratamiento y terminará en la comisión que esta Cámara decida.

Lo que tiene que ver con la situación del Zoológico; se sabe que todos estamos preocupados por igual; me parece que se han dado explicaciones de parte de las autoridades y hay pedidos de informes aprobados en el día de la fecha, para que haya más claridad sobre el tema, pero me parece, también, absolutamente imprudente por parte de la oposición, solicitar la renuncia de un funcionario; insisto, es una decisión del poder administrador; ustedes pueden estar de acuerdo o no con ella, pero

por la gravedad de la imputación o, en todo caso, por la gravedad de la solicitud, en ese caso sí vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: un poco para quererle aclarar a una de las diputadas preopinantes algunos términos que he tenido; la verdad que me perdí en este laberinto con la cantidad de temas que mezcló y que se mezclaron, pero cuando hablamos de violencia de género, ninguno de estos partidos políticos tiene la bandera, ni tiene la autoridad suficiente, porque la violencia de género es parte de la sociedad de Mendoza y, la verdad, que es bastante lamentable cuando se refiere o ante animales, pero así sea de los machos, porque los machos son cuando nos referimos a los animales, machos y hembras, y acá pretendemos ser hombres y mujeres de una sociedad equilibrada y justa que lucha contra la violencia de género.

Si hay algún caso que la diputada preopinante sepa de alguna licencia que no se le ha dado y que ha perdido el ítem Aula por violencia de género, estaría bien denunciarlo y no hacer alegoría que no se cumple, porque siempre como que tiende cosas en el aire, esta neblina, estos grises que no terminan siendo nunca una denuncia cierta; así que, si es cierta, me pongo a su disposición para que -si esta situación ha ocurrido, que no debería haber sido- me pongo a su disposición, y a la del presidente de la Cámara, para que esto inmediatamente se subsane. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Una breve aclaración, porque me parece que hay una confusión con respecto a la situación del proyecto presentado por el diputado Lucas Ilardo.

La semana pasada aclaré que todos aquellos proyectos de resolución y declaración iban a entrar, y que los íbamos a charlar, y que íbamos a ponerlo, más allá de lo que se acuerde en Labor Parlamentaria, los que no tuvieran acuerdo se iban a poner aparte.

Pero, el diputado Lucas Ilardo, recién expresó que él había presentado un proyecto el lunes a las 11.00, si mal no recuerdo. Si ustedes recuerdan, nosotros llegamos a un acuerdo que a las sesiones las vamos a realizar los días miércoles a las 9.30. Eso es lo que se acuerda en la Sesión Preparatoria. Día miércoles a las 9.30.

El artículo 108 del Reglamento Interno habla de que los proyectos deben ser presentados, sí o sí, con 48 horas de anticipación; y dice que "la Secretaría Legislativa no dará entrada en sesión de tablas a ningún asunto que no haya sido presentado 48 horas antes de lo establecido para dichas reuniones".

O sea, no 24, ese quizá es el error, y quiero aclarar que no ha habido ningún error por parte de la

Secretaría Legislativa; pero sí está la posibilidad de pedir el tratamiento en la sesión.

Corresponde considerar el expediente 70811.

En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70811.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta rechazada, no obtuvo los dos tercios.

Corresponde considerar el expediente 70841.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70841.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 57)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el expediente 70841.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta rechazada.

- (Ver Apéndice N° 58)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los pedidos de Preferencia.

Me informan por Secretaría que no existen pedidos de mociones de preferencia.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 68149 al 62875, los dos de la misma temática, que es la modificación del artículo 13 de la Ley 5041.

- Al levantarse de sus bancas algunos diputados, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Les pido a los diputados que no se levanten de las bancas, porque algunos diputados están pidiendo la palabra, si no, no vamos a tener quórum para seguir tratando.

En consideración la moción de la diputada Varela.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 59)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: como la gratitud del silencio no sirve a nadie, quiero agradecerles las gestiones que han hecho, tanto usted como el presidente de la bancada radical ante la Cámara de Senadores, porque ya se trató afirmativamente la modificación a la Ley 8859 de Detección Precoz del Autismo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 14.32.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley 8864)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Art. 28 de la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 -Este organismo estará a cargo de un Directorio conformado por tres (3) directores que deberán ser propuestos uno (1) por el Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) por los partidos políticos con mayor representación parlamentaria de Senadores y Diputados en su conjunto. Los directores propuestos por los partidos deberán ser designados por el Poder Ejecutivo. Los directores deberán tener como mínimo treinta (30) años de edad, ser de profesión abogados, con cinco (5) años de ejercicio profesional al momento de su designación, no pudiendo pertenecer o haber pertenecido a la Policía o al Servicio Penitenciario, en sus órbitas nacionales o provinciales como personal en actividad o retirado.”

Art. 2º - Incorpórase el Art. 28 BIS a la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 Bis -Duración del Mandato: La duración del director designado por el Poder Ejecutivo se mantendrá el tiempo que disponga el Poder Ejecutivo. Respecto de los directores propuestos por los partidos políticos su mandato será de dos (2) años como mínimo, dependiendo su renovación, de la representación legislativa conforme el artículo anterior”.

Art. 3º - Incorpórase el Art. 28 Ter a la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 Ter -Directorio - Sesiones: El Directorio de la Inspección General de Seguridad

sesionará en Reuniones Ordinarias al menos dos (2) veces en la semana en presencia del director presidente. Sesionará en Reuniones Extraordinarias a pedido del director presidente o cuando lo soliciten cualquiera de los directores vocales. Las Sesiones se considerarán válidamente constituidas con la presencia de la mayoría simple de sus miembros. Estos deberán votar por la afirmativa o negativamente. No pudiendo abstenerse. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate el voto del director presidente se computará doble”.

Art. 4º - Incorpórase el Art. 28 Quater a la Ley 6721 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 Quater -La invitación a integrar el Directorio de la Inspección General de Seguridad será realizada por el Poder Ejecutivo conforme las renovaciones legislativas. Teniendo el Partido con la mayoría correspondiente el plazo de quince (15) días hábiles para proponer al director, conforme las condiciones establecidas en el Art. 28. Vencido el plazo se le notificará al Partido que en el plazo de diez (10) días hábiles deberá proponer integrante del Directorio. Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo podrá designar al integrante del Directorio intertanto el Partido Político no proponga su representante”.

Art. 5º - Incorpórase el Art. 28 Quinquies a la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 Quinquies -El personal designado y/o contratado por los miembros del Directorio en las funciones de asesores y/o secretarios privados, tendrán duración intertanto dure en el cargo el director correspondiente”

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley 8865)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos Nros. 470, 471, 472 y 473 de fecha 9 de mayo de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Ley 8866)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificanse los Decretos Nros. 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 54167)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública, interés urbanístico y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en calle Sarmiento 702, de la ciudad de Rivadavia, provincia Mendoza, el cual consta de una superficie total de 1.055,45 m²., de los cuales 1.047,45 m²., serán afectados a la prolongación de la calle San Martín y 8 m². a ochavas, siendo sus límites: Norte: en línea quebrada en varios tramos: 4,30 metros y 57,67 metros, con Jaime Olivella Masana y 23,59 metros con Roberto Antonio Ranzuglia, María Estela Ranzuglia y Ana María Ranzuglia y ochava de 4 metros; Sur: en varios tramos 10,37 metros con Jaime Olivella Masana, 46,27 metros y 27,24 metros con Roberto Antonio Ranzuglia, María Estela Ranzuglia y Ana María Ranzuglia y ochava de 4 metros; Este: en 20,01 metros con calle Sarmiento; Oeste: en 25,67 metros en calle San Martín todo ello conforme con el croquis que ha confeccionado la Oficina de Catastro Municipal, base aproximada del plano de mensura

definitivo que deberá confeccionarse y contendrá la superficie, medidas lineales y angulares finales y la respectiva aprobación de la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza. El inmueble referido se encuentra inscripto con mayor superficie en el Registro de la Propiedad Raíz de la provincia de Mendoza al Número 5101, Fojas 173, Tomo 38 "A" de Rivadavia, el 09/04/1999, actualmente ingresado a matrícula 174687-10. La propiedad de la cual se desprende la fracción antedicha, tiene Padrón Municipal 35, Nomenclatura Catastral 10-01-02-0105-000002-0000-8, con derecho de riego definitivo cauce 2528/0184, padrón parcial 146, Plano N°: 3220R del Departamento General de Irrigación.

Art. 2º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el Art. 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 70745)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución N° 295 F.E. de fecha 29 de diciembre de 2015, que como Anexo forma parte de la presente ley, por la cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1 de diciembre de 2015, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y suscripta por los representantes de APOC, el director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S., el director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II

(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 82

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 11-5-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo	Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 83

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Gustavo Villegas, para ausentarse de la provincia los días 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de mayo de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Galván, para ausentarse de la provincia entre los días 25 al 29 de mayo de 2016.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo	Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 84

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 02 SL de fecha 13-5-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo	Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 85

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a la diputada Liliana Pérez en reemplazo de la diputada María Sanz en la Comisión Bicameral de Familia Niñez y Adolescencia, creada por Ley 7230.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo	Presidente

10
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN N° 86

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Marcos Niven para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 70749.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN Nº 87

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Héctor Fresina para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 70749.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN Nº 88

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Lautaro Jiménez para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 70749.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 89

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día y pasar al Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN Nº 90

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 3-5-16, obrante a fs. 10/11 del Expte. 70749/16 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 28 e incorporando los Art. 28 bis, 28 ter. 28 quater y 28 quinquies a la Ley 6721 -Inspección General de Seguridad-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 69361)

RESOLUCIÓN Nº 91

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Asfaltado y reparación de banquetas de calle Estanislao Salas, Departamento San Rafael, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 146 y calle El Palomar".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 69099)

RESOLUCIÓN N° 92

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Construcción de un paso vehicular sobre el río Diamante, Departamento San Rafael, que vincule a la Ruta Nacional N° 114 y la Ruta Provincial N° 150 a la altura del Puente Colorado, uniendo a los Distritos Las Paredes y Cuadro Benegas a la altura de calle Gomensoro".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 68879)

RESOLUCIÓN N° 93

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Construcción edificio Escuela N° 4-216 "Manuel Nolo Tejón y Magda Meroli", en el Predio de San Martín 6401, Barrio Matheu, El Resguardo, Las Heras".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 66926)

RESOLUCIÓN N° 94

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Construcción continuación de la 3ª vía en la Avenida de Acceso Este en el tramo comprendido entre las calles Houssay y Azcuénaga, Departamento Guaymallén".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 65328)

RESOLUCIÓN N° 95

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65328/13, proyecto de ley de la diputada Langa, creando en el ámbito de la Dirección de Agricultura y Contingencia Climáticas el Departamento de Agrometeorología.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 65906)

RESOLUCIÓN Nº 96

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64906/13, proyecto de ley de las diputadas Maza T., Saponara, Ramos y Vietti y de los diputados Tanús, Leonardi y Piedrafitá, creando la Modalidad de Educación con Formación Dual en el nivel medio de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 97

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 63172/12 -Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), remite informe correspondiente al Tercer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Nº 61633/12 -Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Nº 58991/11 -Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2011, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Nº 47852/08 -Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre 2007, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 54167)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 54167/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Seoane y del diputado Soria, declarando de utilidad pública, interés urbanístico y sujeto a expropiación el terreno del inmueble ubicado en calle Sarmiento 702 de la ciudad de Rivadavia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70790)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 70790.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70790)

RESOLUCIÓN Nº 100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70790/16 (H.S. 67714 -PE- 10-5-16):

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales -en mayoría-, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-5-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 470, 471, 472 y 473 de fecha 9 de mayo de 2016.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales -en minoría-, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado -con modificaciones-, ratificando los Decretos Nros. 471, 472 y 473 de fecha 9 de mayo de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70790)

RESOLUCIÓN Nº 101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-5-16, obrante a fs. 22/38 del Expte. 70790/16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 470, 471, 472 y 473 de fecha 9 de mayo de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70745)

RESOLUCIÓN Nº 102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70745/16 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando la Resolución Nº 295 F.E. de fecha 29-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-12-15, suscripta por los representantes de APOC., director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S., el director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70837)

RESOLUCIÓN Nº 103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70837 del 17-5-16 (H.S. 67741 -P.E.- 17-5-16), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos 485 y 486 de fecha 13-05-16, por los cuales se homologan actas de acuerdos paritarios para personal de organismos de control -APOC- y funcionarios judiciales.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70837)

RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 17-5-16, obrante a fs. 12/20 del Expte. 70837/16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos 485 y 486 de fecha 13-5-16, por los cuales se homologan actas de acuerdos paritarios para personal de organismos de control -APOC- y funcionarios judiciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29

RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70814 del 16-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Niven, invitando a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al gerente o representante Legal de Distribuidora Cuyana S.A. (ECOGAS), a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con el cuadro tarifario en la provincia.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70813 del 16-5-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada/Debate Interhospitalaria sobre "Atención Primaria y Rehabilitación, Atención Temprana y Trastorno de Aprendizaje", a realizarse el 19 de mayo de 2016.

Nº 70820 del 17-5-16 -Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "Primera Semana de los Museos", a realizarse entre los días 16 al 22 de mayo de 2016, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos.

Nº 70822 del 17-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Concurso Mural "Mendoza del Bicentenario - Cuna de la Independencia-, organizado por la H. Cámara de Diputados en coordinación con la Secretaría de Cultura.

Nº 70823 del 17-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada "Juventud en el Bicentenario de la Independencia", a realizarse el 23 de junio de 2016, impulsada por la

Escuela "Florencia Molina Campos" y el Colegio "Andino".

Nº 70839 del 18-5-16 -Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Parés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la República Argentina", a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2016 en el Sheraton Hotel, de la ciudad de Mendoza.

Nº 70812 del 16-5-16 -Proyecto de declaración del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implementase un "Programa de Educación Vial para Ciclistas".

Nº 70815 del 16-5-16 -Proyecto de declaración del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el proyecto "Por una Comunidad más Sana más Segura más Organizada", a desarrollarse entre los meses de abril de 2016 y marzo de 2017 en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Nº 70816 del 16-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la DGE, informe sobre diversos puntos referidos a la Tecnicatura Superior de Economía Social y Desarrollo Local creada mediante Resolución 2831/15.

Nº 70821 del 16-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.

Nº 70824 del 17-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con las declaraciones realizadas por el ministro sobre estadísticas de delitos en la provincia.

Nº 70829 del 17-5-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos y del diputado Cofano, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través de la Zona Sur Seccional San Rafael, informe sobre diversos puntos relacionados con el plan de pavimentación, repavimentación y reparación de las rutas del Departamento San Rafael.

Nº 70818 del 17-5-16 -Proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo acondicionase el Aeródromo de Rivadavia para ser una alternativa al aeropuerto "Francisco Gabrielli" durante los meses de cierre del mismo.

Nº 70826 del 17-5-16 -Proyecto de declaración de las diputadas Soria y Escudero y del

diputado Jiménez, manifestando preocupación por la situación laboral de los trabajadores del RENATEA.

Nº 70828 del 17-5-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Soria y Escudero y del diputado Jiménez, adhiriendo a la Jornada Nacional de Lucha # NiUnaMenos, convocada para el 3 de junio de 2016.

Nº 70825 del 17-5-16 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Muñoz, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre la muerte de quince (15) ciervos en el Zoológico.

Nº 70830 del 17-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de la Dirección del Zoológico, informe sobre diversos puntos referidos al Zoológico Provincial.

Art. 3º - Acumular el Expte. 70814 al Expte. 70798 y el Expte. 70830 al Expte. 70825.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo segundo y a los Exptes. 70784, 70785, 70789, 70805, 70793, 70794, 70802, 70803, 70798 y su acum. 70814, 70797 y 70806.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70784)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los legisladores nacionales por Mendoza, realicen los actos útiles y necesarios que conduzcan a que:

a) El director de la Dirección Regional Centro-Cuyo del Organismo de Regulador de Presas (ORSEP) resida en la ciudad de San Rafael, debido a que allí se encuentran ocho (8) de las nueve (9) presas que se atienden.

b) El Organismo de Regulador de Presas (ORSEP) vuelva a la órbita de la Secretaría de Energía de la Nación.

c) Los cargos de directores Regionales sean por concurso como dice el Decreto de formación de la ORSEP.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70785)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a reponer el cartel indicador ubicado en el Corredor del Oeste, a la altura de la bajada a la calle Lago Hermoso y barrios La Estanzuela y Fuchs, entre otros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70789)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso de Formación "Conocer para Valorar el Patrimonio Cultural", que se dictará en los meses de julio y agosto, en la sede del Instituto T-014 "Profesorado de Arte", Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70805)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al Área de Cirugía del Hospital "Luis Lagomaggiore", por ser la única institución de la Argentina que participó en un estudio mundial sobre la mortalidad en los postoperatorios de cirugías abdominales de emergencias, resultando con niveles similares a países más desarrollados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 70813)

RESOLUCIÓN Nº 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Atención Primaria y Rehabilitación, Atención Temprana y Trastorno de Aprendizaje", a realizarse el 19 de mayo de 2016 en el Aula Magna del Hospital Luis Lagomaggiore, a cargo del Área de Capacitación del nosocomio, la Dirección General de Escuelas, el Programa de Detección, Estimulación y Seguimiento Precoz (DESEPREC) y del Dr. Felipe Yafe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 70820)

RESOLUCIÓN Nº 111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Primera Semana de los Museos", a realizarse en nuestra provincia entre los días 16 y 22 de mayo de 2016, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 70822)

RESOLUCIÓN Nº 112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Concurso Mural Mendoza del Bicentenario - Cuna de la Independencia", que realizará la H. Cámara de Diputados en coordinación con la Secretaría de Cultura de la provincia, cuyo objetivo es destacar los 200 años de la Declaración de la Independencia y Gesta Libertadora Sanmartiniana.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 50)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 70823)

RESOLUCIÓN Nº 113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada "Juventud en el Bicentenario de la Independencia", a realizarse el 23 de junio del 2016, impulsada por la Escuela Florencio Molina Campos" y el Colegio "Andino", cuyo objetivo es la participación de los jóvenes estudiantes; conocer su visión sobre los sucesos que llevaron a la Independencia Argentina contextualizándolos a los tiempos actuales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 70839)

RESOLUCIÓN Nº 114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el "LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la República Argentina", a realizarse los días 25,26 y 27 de mayo de 2016 en el Sheraton Hotel, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 51)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 70793)

RESOLUCIÓN Nº 115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, procediese a la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) en la Escuela Nº 1-690 "Maestro Alfonso Doña del Río" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 70794)

RESOLUCIÓN Nº 116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realizase las gestiones pertinentes para la incorporación e instalación de una línea telefónica fija y una red de Internet, para atender las necesidades básicas de comunicación y enseñanza de la Escuela Nº 4-231 "Prof. Alberto Daniel Chalar" del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 708029)

RESOLUCIÓN Nº 117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre el estado sanitario de la Escuela Nº 1-283 "José Alberto Ozamis" del Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 70803)

RESOLUCIÓN Nº 118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se han producido brotes infecciosos en colegios de la provincia.

b) En su caso, si se conocen las causas del brote infeccioso que afectó a alumnos de la Escuela Nº 1-283 "Prof. José Alberto Ozamis" del Departamento Maipú.

c) De resultar afirmativa la cuestión anterior, si se han tomado las medidas necesarias. De ser así, señale cuáles.

d) Si tiene conocimiento de que en la Escuela Nº 4-052 "Juan Draghi Lucero" del Departamento Godoy Cruz, se habrían encontrado insectos en las viandas escolares de los alumnos. En caso afirmativo, medidas administrativas tomadas al respecto.

e) Funcionario responsable del control sobre los productos alimenticios que se distribuyen en las escuelas.

f) Si conocimiento de casos similares a los mencionados. En su caso, qué medidas se estarían tomando al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 70812)

RESOLUCIÓN Nº 119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, implementase un "Programa de Educación Vial para Ciclistas", con el fin de proporcionar mayor seguridad y fluidez en los desplazamientos en el uso del espacio público, junto a los peatones y automóviles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 70815)

RESOLUCIÓN Nº 120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el proyecto "Por una Comunidad más Sana, más Segura, más Organizada", presentado por la Cruz Roja Argentina, Filial San Rafael, a desarrollarse durante los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 70816)

RESOLUCIÓN Nº 121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con la Tecnicatura Superior de Economía Social y Desarrollo Local, creada mediante Resolución Nº 2832/15, con partida presupuestaria asignada por Resolución Nº 2967/15, lo siguiente:

a) Estado actual de las gestiones para el inicio del dictado de la mencionada Tecnicatura.

b) Si existen gestiones institucionales pendientes para posibilitar el inicio del cursado de dicha carrera durante el segundo semestre del corriente año en la sede de la Escuela Campesina de Agroecología de Lavalle. En su caso, indique cuáles.

c) Si se ha informado a la comunidad educativa de Lavalle del estado de situación de la mencionada carrera. De no ser así, señale los motivos.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 70821)

RESOLUCIÓN Nº 122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe una capacitación específica para el personal a cargo de la lucha contra el narcotráfico, en especial en lo relacionado a las llamadas drogas sintéticas y/o químicas. En su caso, señale cuáles.

b) Si existe por parte de dicho personal, una línea de investigación sobre la producción, elaboración, venta, distribución y almacenamiento de dichos estupefacientes. De ser así, indique con qué organismos se articula la misma.

c) Si existen antecedentes en materia de secuestro y/o decomiso de los estupefacientes mencionados.

d) Si existe alguna investigación tendiente a determinar los posibles grupos más vulnerables al consumo.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 70824)

RESOLUCIÓN Nº 123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con las declaraciones realizadas en medios periodísticos por el ministro de Seguridad, sobre estadísticas de delitos en la provincia, lo siguiente:

a) Fuentes de información en las que basa sus declaraciones.

b) Datos estadísticos de delitos en la provincia del periodo al cual hace referencia.

c) Funcionamiento del Sistema Estadístico que utiliza el Ministerio, discriminando lo siguiente:

- 1) Fuentes.
- 2) Metodología.
- 3) Estado actual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 70829)

RESOLUCIÓN Nº 124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través de la Delegación Zona Sur Seccional San Rafael, informe sobre los siguientes puntos:

a) Plan de pavimentación, repavimentación y reparación de las rutas del Departamento San Rafael.

b) Asignación Presupuestaria para dicho plan.

c) Plazos establecidos para las obras.

d) Disponibilidad de equipamiento y recursos humanos en dicha seccional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 70818)

RESOLUCIÓN Nº 125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Gestionar, a través de Presidencia, la invitación a autoridades, funcionarios, como así a organizaciones no gubernamentales vinculadas al asunto, a fin de que provean información sobre cuestiones y asuntos atinentes a las obras a realizarse en el Aeropuerto "Francisco Gabrielli".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 70828)

RESOLUCIÓN Nº 126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la Jornada Nacional de Lucha #NiUnaMenos, convocada para el 3 de junio de 2016, contra los femicidios y la violencia de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Exptes. 70798 Y 70814)

RESOLUCIÓN Nº 127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al subsecretario de Energía y Minería, Ing. Emilio Javier Guiñazú Fader, a las autoridades de la ONG Protectora y al gerente o representante Legal de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS), a fin de informar sobre diversos puntos relacionados con el cuadro tarifario aplicado en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 70797)

RESOLUCIÓN Nº 128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase los trámites correspondientes para la restitución de la Dirección Regional Aduanera Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 708069)

RESOLUCIÓN Nº 129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con el Programa Materno Infantil, lo siguiente:

a) Si se reduciría la provisión de leche entera fortificada a niños que se encuentran dentro del mencionado Programa. En su caso, indique los motivos.

b) En caso afirmativo, señale si tal situación reviste el carácter de transitoria o permanente. De ser transitoria la cuestión, si se prevé un plazo de regularización.

c) Si se habrían tomado medidas a fin de asegurar el cumplimiento de la entrega de leche.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Exptes 70825 y 70830)

RESOLUCIÓN Nº 130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de la Dirección del Zoológico de la Administración de Parques y Zoológico, informe sobre diversos puntos relacionados con el estado de los animales en el zoológico, lo siguiente:

a) Si se habría producido muerte de animales por hacinamiento, heridas, congestión pulmonar u otra causa. En su caso, indique cantidad y motivo de cada una.

b) De resultar afirmativa la cuestión anterior, señale si se habrían adoptado las medidas necesarias a fin de evitar dichas muertes. En tal caso, determine cuáles.

c) Estado de las cierveras. Si se han proyectado obras para mejorarlas. En caso afirmativo, mencione cuáles, tiempo que deparan y costos de las mismas.

d) Antecedentes del último año respecto a muerte de animales, causas de las mismas y medidas adoptadas.

e) Si se tomaron medidas en relación al proveedor de fardos de pasto y alimento balanceado, razones de decesos anteriores.

f) Estado actual de la Cámara Frigorífica.

g) Si se provee de elementos de bioseguridad a los trabajadores.

h) Si se ha procedido a la construcción del recinto para la mona Cecilia. En caso afirmativo, indique estado de la obra.

i) Presupuesto anual del Zoológico.

j) Presupuesto ejecutado a la fecha, detallando los montos obrados en los distintos rubros.

k) Si se han efectuado traslados de animales del Zoológico de San Rafael a una fundación privada en San Carlos, o en su caso a otros sectores privados. De ser así, señale las razones.

l) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 58)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 70826)

RESOLUCIÓN Nº 131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifiestar preocupación por la situación laboral de los trabajadores del RENATEA, que se encuentran sin asignación de tareas desde el mes de diciembre de 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 70810)

RESOLUCIÓN Nº 132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70810 16-5-16 -Proyecto de ley con del diputado Ilardo, declarando la emergencia turística en la provincia desde el 7 de setiembre al 7 de diciembre de 2016.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Turismo y Deportes; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 70841)

RESOLUCIÓN Nº 133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70841 del 18-5-16 -Proyecto de resolución de los diputados Muñoz y Tanús y de la diputada Carmona, solicitando la renuncia del secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la directora del Zoológico, en razón de la desidia y la falta de gestión que ha provocado la muerte masiva de animales en el tradicional paseo de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 70841)

RESOLUCIÓN Nº 134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desechar en general, conforme lo normado por el Art. 152 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados el Expte. 70841 del 18-5-16, proyecto de resolución de los diputados Muñoz y Tanús y de la diputada Carmona, solicitando la renuncia del secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la directora del Zoológico, en razón de la desidia y la falta de gestión que ha provocado la

muerte masiva de animales en el tradicional paseo de Mendoza, disponiendo su remisión al Archivo de la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 68149 Ac. 62875)

RESOLUCIÓN Nº 135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 68149 al Expte. 62875.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente